

DE MURES A VILLAMANRIQUE DE ZÚÑIGA

**CICLO DE CONFERENCIAS CELEBRADAS
LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE MAYO DE 2024**

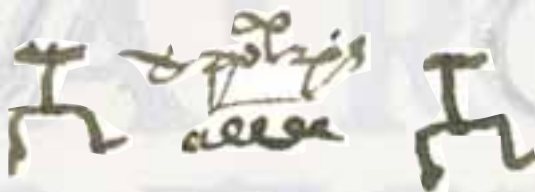


Villamanrique de la Condesa, 2024

El ciclo de conferencias: «De Mures a Villamanrique de la Condesa» está dedicado a conocer más y mejor lo que ha sido la historia de nuestro pueblo. Un pueblo que a lo largo de su historia ha ido modificando su nombre a raíz de los diferentes cambios políticos y culturales que ha sufrido a lo largo de las diferentes centurias. Conocer nuestro pasado nos permite adentrarnos en nuestras raíces políticas, económicas, religiosas y sociológicas, en definitiva conocer nuestras señas de identidad cultural.

Francisco Javier Domínguez Ponce

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento
de Villamanrique de la Condesa



Nombre de los veinte moneros reales que recibieron donaciones de tierra en la alquería de Mures: Martín González, Domingo Pérez, Domingo Martín, Roy Gómez, Gonzalvo Ibáñez, Martín García, Don Domingo, Martín Moral, Miguel Quintana, Martín Pérez Cabeza, Domingo Peláez, Juan Montero, Pedro Martínez, Martín Peláez, Pedro Pérez de las Fuentes, Pedro Ruiz, Pedro Ibáñez, Don Pelayo, Miguel Fernández y Martín Pérez.

DE MURES A VILLAMANRIQUE DE ZÚÑIGA

DE MURES A VILLAMANRIQUE DE ZÚÑIGA

**CICLO DE CONFERENCIAS CELEBRADAS
LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE MAYO DE 2024**

**ANTONIO J. LÓPEZ GUTIÉRREZ
(COORDINADOR)**

MANUEL CARRASCO DÍAZ

ANTONIO J. LÓPEZ GUTIÉRREZ

JUAN MÁRQUEZ FERNÁNDEZ

PEDRO RODRÍGUEZ BUENO

JOSÉ ZURITA CHACÓN

MANUEL ZURITA CHACÓN



**Villamanrique de la Condesa
2024**

Motivo de la cubierta: La marca de agua reproduce las obras realizadas por la familia Zúñiga y que actualmente se encuentran en el Palacio de Villamanrique. Carta de venta de los Monteros de Mures a favor de D. Íñigo López de Orozco (10-12-1253) (Archivo Palacio Arzobispal de Sevilla); y Estela de Villamanrique (c.a.s.VI a.C.) (Museo Arqueológico de Sevilla).

© De la coordinación, Antonio J. López Gutiérrez, 2024.

© De los textos, los autores de sus respectivos capítulos, 2024.

Edita: Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

Impresión y maquetación: Ediciones Gráficas Nazarenas, S.L.

Depósito Legal: SE-1385-2024

ISBN: 978-84-09-61534-6

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Presentación	
FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ PONCE.....	7
De Mures a Villamanrique de la Condesa.	
ANTONIO J. LÓPEZ GUTIÉRREZ Y JUAN MÁRQUEZ FERNÁNDEZ	9
Un Rocío desconocido.	
MANUEL CARRASCO DÍAZ	43
La devoción a la Virgen del Rocío documentada en siglos pasados.	
JOSÉ ZURITA CHACÓN	61
Concordia y Hermandad. Un caso singular en el siglo XVIII.	
MANUEL ZURITA CHACÓN	89
Recital Poético del Rocío.	
PEDRO RODRÍGUEZ BUENO.....	123
Homenaje al profesor D. Manuel González Jiménez.	
ANTONIO J. LÓPEZ GUTIÉRREZ	147

PRESENTACIÓN

Hace unos meses tomé posesión como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa. Desde ese mismo instante mi atención ha ido dirigida a mejorar todas las infraestructuras materiales e inmateriales de nuestro pueblo. Entre las segundas se encuentra profundizar en el conocimiento de nuestra historia para que nuestras generaciones y las futuras conozcan de dónde venimos. Conocer la historia nos permite aprender de los errores del pasado y poder repetir sus aciertos. Por ello, desde la concejalía de cultura de este Ayuntamiento impulsamos todas las iniciativas que puedan engrandecer la formación de los manriqueños.

La oportunidad de celebrar un Ciclo de Conferencias sobre la historia de nuestro pueblo, concretamente desde Mures y Villamanrique de Zúñiga, hasta alcanzar su actual nombre de Villamanrique de la Condesa, se presentó a través del profesor Antonio J. López Gutiérrez de la Universidad Pablo de Olavide quien de acuerdo con los investigadores más sobresalientes de nuestro pueblo y de Sevilla acordaron los diferentes temas a tratar en este Ciclo. Ellos fueron los encargados de proponer los diferentes temas a tratar y debatir en este Ciclo de Conferencias y, por supuesto, todos relacionados con nuestro pueblo en las más diversas facetas: históricas, culturales y religiosas. Las conferencias se impartieron los días 2, 3 y 4 de mayo del presente año y las sesiones han tenido lugar en el Salón de Reuniones de este Ayuntamiento.

Dice el refrán que “es de bien nacido ser agradecido” y por ello nuestro agradecimiento y reconocimiento al profesor Manuel González Jiménez no sólo por su trayectoria investigadora en Andalucía, España y Europa con reconocimientos de innumerables instituciones, sino también por habernos ofrecido un caudal de noticias sobre el pasado de la villa de Mures y su vinculación con

el monarca Alfonso X. De hecho, el pasado, 22 de octubre de 2023 este Ayuntamiento recibió por parte del Cabildo de Alfonso X, el Sabio, el reconocimiento como “Municipio alfonsí”, con motivo de la celebración de los actos conmemorativos del VIII centenario del nacimiento de Alfonso X.

No puedo concluir mis palabras sin un expreso agradecimiento al Centro de Estudios de investigación de la Religiosidad Andaluza de la Universidad Pablo de Olavide (HU 686) que dirige el profesor José María Mura Andrades, por la colaboración y asesoramiento prestado en la organización de este Ciclo de Conferencias.

Y por supuesto, a todas aquellas personas que de forma desinteresada han colaborado con el Ayuntamiento para poder llevar a cabo nuestra empresa en pro del bienestar cultural de los manriqueños.

Francisco Javier Domínguez Ponce
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento
de Villamanrique de la Condesa

DE MURES A VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Antonio J. López Gutiérrez
y Juan Márquez Fernández



Villamanrique de la Condesa no siempre se ha llamado así. Tampoco resulta un caso singular por cuanto son numerosas las poblaciones de nuestro país que a lo largo de su historia han ido modificando su toponimia por muy diversas razones históricas o culturales¹. Inicialmente recibió el nombre de Mures y participó de los avatares históricos más relevantes de esta población durante los siglos VIII a.C. al siglo XVI d.C. En la Edad Moderna, al pasar de la jurisdicción real a la señorial –familia de los Zúñiga– recibió el nombre de Villamanrique de Zúñiga en honor a la familia que había comprado estas tierras; y definitivamente con el asentamiento y heredad de esta villa por la Condesa de París, pasó a denominarse Villamanrique de la Condesa, topónimo con el que actualmente se la conoce.

Pero incuestionablemente, estos cambios de denominación no pueden hacer olvidar la historia del periodo anterior por cuanto la población ocupa el mismo espacio geográfico que la antigua Mures, con la lógica expansión urbana hacia diferentes latitudes conforme avanzaba el crecimiento de la población. Este aserto se ve acompañado por los testimonios documentales que así lo ponen de relieve y que tendremos ocasión de exponer en las líneas que prosiguen.

1. Cuando una obra se cita más de una vez, se menciona por el título abreviado que se indica cuando se cita por vez primera. Vayan como ejemplos las ciudades de Écija (*Astigi*); Sevilla (*Hispalis*, *Ixbilia*) y Dos Hermanas (*Oripipo*), por citar algunas de las más cercanas.

1. Espacio geográfico

Villamanrique de la Condesa se encuentra situada en el extremo suroccidental de la provincia de Sevilla, en linde con la provincia de Huelva, rodeada de una serie de topónimos que tienen un amplio bagaje histórico y cultural: *Mures*, *Chillas*, *Gatos*, *Raya Real*, *arroyo del Ajolí*... Su paisaje muestra la transición entre al Aljarafe sevillano y las Marismas del Bajo Guadalquivir, ocupando buena parte del ámbito del Parque Natural del Entorno de Doñana. Por su posición geográfica está considerada frontera natural de las marismas del Guadalquivir, puerta principal de los cotos de Lomos de Grullo y Doñana, y antesala del Rocío².



Situación del Lacus Ligustinus hacia 6000 a. C.

2. En la página oficial del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa se recogen una serie de noticias. <http://www.villamanriquedelacondesa.es/opencms/opencms/villamanrique/municipio/historia.html#.XqHDBikzaUk> [Consultada el 16 de abril de 2024].

2. Su historia

Por cuestiones metodológicas la historia de Villamanrique de la Condesa la dividimos en varios periodos cronológicos que nos permiten su reconstrucción:

2.1. La Prehistoria (V milenio al 1 milenio a.C.)

En tiempos prehistóricos sus tierras ocupaban una zona ribereña del *Lacus Licustinus* originado a raíz del último ascenso del nivel del mar acaecido hacia el 4500 a.C. y dando lugar a la formación de una gran bahía en lo que hoy es el Bajo Guadalquivir³.

De este largo período de la Prehistoria datan los actuales emplazamientos hoy denominados de Mures, Chillas, Dehesa de Garruchena, Gatos, los Montes, el Cerro de tía Cana y parte del actual núcleo urbano de Villamanrique. En el término municipal podemos localizar yacimientos arqueológicos de cierta importancia como atestiguan los fósiles marinos localizados y puntas de flechas de sílex⁴.

Por lo que respecta a la fase del Neolítico contamos con numerosos testimonios de hachas pulimentadas y restos de cerámica que confirman la existencia de pequeños poblados en los que se practicaban la agricultura y la ganadería y por tanto, para cocinar, almacenar alimentos y decoración del interior de las viviendas resultaba necesario la utilización de la cerámica. Los testimonios que en la actualidad conservamos proceden de diferentes hallazgos ocasionales localizados en su término municipal.

2.2. Historia

En el periodo histórico vamos a señalar diversas etapas ajustadas a las clasificaciones tradicionales que se ha realizado para este tipo de estudios.

3. Página web de Francisco José Barragán de la Rosa <https://personal.us.es/fcojose/Distancias/estuario%20geologia/Estuario2.htm> [Consultada el 16 de abril de 2024].

4. La colección de objetos de este periodo que se muestra en el Centro de Interpretación Etnográfica “Camino del Rocío” ha sido donada por un particular. Vid. LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J. y MÁRQUEZ FERNÁNDEZ, Juan: *Guía del Centro de Interpretación Etnográfica «Camino del Rocío»*. Villamanrique de la Condesa: Primera y Más Antigua Hermandad del Rocío, 2021.

2.2.1. Edad Antigua

En la época de los fenicios, los habitantes de Mures tuvieron como principal actividad el comercio, auspiciado por aquellos comerciantes procedentes del Mediterráneo que se adentraron por las costas de la Península Ibérica hasta alcanzar la milenaria ciudad de Cádiz (Gades). Estos pobladores llegaron hasta los alrededores del asentamiento de Mures que se convirtió en una factoría dedicada a la extracción de la tintura púrpura. De esta actividad quedan vestigios en los numerosos cerros de fósiles marinos, convertidos en grandes concheros y en los que se puede localizar una gran cantidad de cerámica industrial de la época.



Muestra de restos arqueológicos
(Centro de Interpretación Etnográfica «Camino del Rocío»)

Mucho más elocuentes y gratificantes resultan los restos hallados perteneciente al periodo tartésico. Contamos con el conocido “Bronce Carriazo”, localizado en el mercadillo de “El Jueves” de Sevilla en la década de los años 50, por Juan de Mata Carriazo⁵ y que algunas teorías apuntan a su hallazgo en el término de esta villa. Fue Juan Maluquer de Motes quien vinculó esta pieza con el mundo tartésico, confeccionado por un artífice indígena en contacto con el mundo celta y el feni-

5. CARRIAZO Y ARROQUIA, Juan de Mata: *Protohistoria de Sevilla. En el vértice de Tartessos*. Sevilla: Ediciones Guadalquivir, 1980; *Tartessos y el Carambolo*. Madrid: Patronato Nacional de Museos, 1973.

cio⁶. Igualmente, destaca de manera especial, un fragmento de la llamada “Estela de Villamanrique” –(s.VII –V a.C.)– único testimonio que poseemos de la escritura tartesia del periodo orientalizante en el Bajo Guadalquivir. Está escrita de derecha a izquierda y de las nueve letras que componen el fragmento de la inscripción existe conformidad en las letras 1(I), 2(R), 4(A) y 8(L)⁷, de ahí que algunos estudiosos han apuntado a la expresión *IROAS ROLA*⁸. Fue hallada el 22 de marzo de 1978 en la finca de Chillas por Manuel Carrasco Díaz y Manuel Zurita Chacón⁹, y depositada hoy en el Museo Arqueológico de Sevilla¹⁰.



Bronce Carriazo
(Centro de Interpretación Etnográfica Camino del Rocío)

6. MALUQUER DE MOTES, Juan: “De metalurgia tartesia: El Bronce Carriazo”, en *Zephyrus*, nº 8, 1957, pp. 157-168. ÁLVAREZ MARTÍ-AGUILAR, Manuel: “Carriazo y su interpretación de los hallazgos de El Carambolo en el contexto de los estudios sobre Tartesos” en *El Carambolo, 50 años de un Tesoro*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2010, pp. 53-97.

7. CORREA RODRÍGUEZ, José Antonio: “Inscripción tartesia hallada en Villamanrique de la Condesa (Sevilla)”, en *Habis*, nº 9, Universidad de Sevilla, 1978, pp. 207-214.

8. https://sevillapedia.wikanda.es/wiki/Historia_de_Villamanrique_de_la_Condesade [Consultada el 17 de abril de 2024].

9. CARRASCO, Manuel y ZURITA, Manuel: “Importante hallazgo arqueológico: La estela de Villamanrique”, en *El Correo de Andalucía*, 24 septiembre 1978, p. 11; “Presencia segura de las culturas ibérica, púnica, romana y tartésica” en *El Correo de Andalucía*, 15 octubre 1978, p. 17.

10. La copia que se expone en el Centro de Interpretación Etnográfica Camino del Rocío, fue realizada en la Escuela Taller “Lucca della Robbia” de Gelves y fue



Reproducción de la Estela de Villamanrique
(Centro de Interpretación Etnográfica Camino del Rocío)

Mures continuó siendo una próspera *villa* en la época romana y en cuyos dominios existió un emplazamiento sagrado llamado de los *Regi lares* o lugares regios, donde pervivía desde la época ibérica un santuario dedicado a una diosa protectora de los animales del que se conservan varios pequeños exvotos de animales en terracota. De la época romana se conservan: una basa de columna romana, plato y restos de cerámica *terra sigilata*, lucerna, piedra de molino, tégula romana y diferentes tipos de cerámica este periodo.

2.2.3. *Edad Media*

2.2.3.1. *Alta Edad Media*

La Edad Media, en especial el periodo denominado como Alta Edad Media, ha sido considerado por muchos especialistas como los siglos mudos de la historia. La desaparición del mundo romano, la invasión de los pueblos bárbaros, la desaparición del derecho escrito, la invasión musulmana con las consiguientes persecuciones, aboliciones, etc. dieron lugar al traste con una gran cantidad de documentos pertenecientes a este periodo.

donada por el Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, siendo alcalde, José Solís de la Rosa. Su descripción en: <http://ceres.mcu.es/pages/SpecialSearch?Where=Villamanrique%2Bde%2Bla%2BCondesa&grupo=51>. [Consultada el 17 de abril de 2024].

Durante la dominación musulmana Mures fue conocida como *Mawra*, una próspera villa rodeada de huertas y regadíos, dedicada al cultivo de la vid, el olivar y el higueral. *Mawra* formaba parte asimismo del distrito de *al-Bar* perteneciente a la Cora de Sevilla, que fue residencia de los Jaldún, uno de los linajes de más recio abolengo de los yemeníes andalusíes. Entre su blanco caserío destacaban varios barrios como los de *Harat-Algema* y *Beni-Moslema*¹¹.

2.2.3.2. *Baja Edad Media*

Representa el periodo en el que Mures entra definitivamente en la historia desempeñando un papel relevante en las políticas económicas y cinegéticas del reino de Castilla. Tras la conquista de la ciudad de Sevilla por Fernando III en 1248 y el posterior repartimiento de las tierras recién conquistadas por parte de Alfonso X, la villa de Mures y sus posesiones fueron entregadas a la Orden de Santiago, monteros, oficiales reales y personas vinculadas con la familia real. A través de las donaciones efectuadas por Alfonso X conocemos las calidades que presentaban estas tierras en las que se cultivaban fundamentalmente higueras y olivos con una gran extensión de pies de olivos quemados resultado de las razias que se llevaban a efecto en este territorio. En la vegetación natural tenemos constancia de la existencia de alcornoques, algarrobos, pinos y álamos. En cuanto a su riqueza cinegética resultaba muy abundante en jabalíes, ciervos, conejos y diferentes animales salvajes que “justifican” en cierta medida la presencia de monteros en esta demarcación.

La alquería de Mures, junto con las aldeas de Chillas y Gatos, fue repartida a los componentes de las huestes cristianas que acompañaron a Fernando III en la conquista de Sevilla y en la que tuvieron un papel destacado la Orden Militar de Santiago y numerosos servidores reales vinculados con oficios de la casa real: mozo del agua de la cocina, acemilero, copero, portero, escanciador, criador, escribano del rey y entre los que destacan un grupo de monteros¹².

11. ASTOLFI RAMÍREZ Filomeno (dir.) *et alii*: *Villamanrique. Historia, presente y futuro*. Villamanrique de la Condesa: Ediciones Guadalquivir, 1996, p. 18.

12. A este respecto, puede consultarse la obra de OSTOS SALCEDO, Pilar y PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa: *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo*

Por todos es conocida la idea que proyectó Fernando III para organizar su marina recogida en el fuero de la ciudad de Sevilla en 1251 y en la construcción de sus atarazanas, culminadas por Alfonso X en 1252 contratando el servicio de numeroso personal y poniendo a su frente personal cualificado¹³. De hecho en el Repartimiento de Sevilla fueron varios oficios relacionados con las atarazanas: calafates¹⁴, galeotes¹⁵, naocheros¹⁶, pilotos y cómitres¹⁷ los que obtuvieron heredades¹⁸.

Alfonso X en el Repartimiento de Sevilla inserta una carta partida por a.b.c. con fecha 10 de junio de 1253 por la que concede a la **Orden de Santiago**, representada por su maestre, Pelay Pérez Correa, 1.600 aranzadas¹⁹ de olivar e higueras en Mures²⁰ que constituía la mayor parte de su territorio. Asimismo se le hace entrega de una galera con todos sus aparejos con la obligación de tenerla preparada de remos y velas en la que podían navegar 200 hombres armados como es costumbre en los galeotes. Con dicha galera deberá prestar servicio al monarca durante tres meses al año en el mar a su costa y mantener la galera al servicio del rey²¹. Únicamente en el primer año

XIII. Madrid: Fundación Matritense del Notariado, 1989 [**Documentos y notarios de Sevilla**]. En especial los docs. n.ºs 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 41, 81, 102, 112, 120 y 125.

13. PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, Pablo Emilio: *Las atarazanas de Sevilla*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2019.

14. Los encargados de garantizar la estanqueidad de la embarcación.

15. Delincuentes que purgaban como forma de pago de un delito cometido.

16. Patrón de un barco.

17. Se trata del capitán de mar que se embarcaba para mandar el buque donde iba el almirante, siendo este de nombramiento real.

18. GÓNZÁLEZ, Julio: *Repartimiento de Sevilla*. Introducción Manuel González Jiménez. Reedición. Sevilla: Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, 1998, pp. 293-296.

19. La aranzada era una unidad agraria que en Castilla correspondía a 4.472 metros cuadrados.

20. En numerosos documentos aparece con la variante gráfica de *Muros*, con clara alusión a la alquería o lugar ubicado en el Aljarafe sevillano.

21. GONZÁLEZ JIMÉNEZ; Manuel (ed): *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*. Sevilla: El Monte. Caja de Huelva y Sevilla, 1991. Doc. n.º 37, pp. 33-34. En el

se le entregan 250 maravedís para la galera y la obligación de rehacerla cada siete años permitiéndola cortar de sus montes la madera necesaria.

A la Orden de Santiago se le debe la construcción del primer templo cristiano, la ermita que lleva su nombre²². Esta antigua ermita ocupó un puesto destacado en la villa de Mures durante toda la Edad Media como centro religioso y social, desde donde los caballeros de la Orden de Santiago impartían servicios de caridad cristiana y asistencia religiosa. Las últimas investigaciones demuestran que en el hospital existente en la villa tenían lugar las sesiones del concejo de Mures²³.

Otro de los asentamientos cercanos a Mures –Chillas– sufrió un efecto muy similar. Pero ahora la donación va dirigida dos meses más tarde a **varios cómitres**²⁴ que recibieron de parte de Alfonso X, a través de una carta partida por a.b.c. datada el 20 de agosto de 1253, cien aranzadas de olivar e higuerual y cinco yugadas de heredad para pan en Chilla y Cuatrovita –Cotrobita– así como unas casas en Sevilla y 100 maravedís en dineros para ayuda de labrar este heredamiento durante el primer año. Las condiciones de entrega y conservación de la galera son similares a las reseñadas con anterioridad para la Orden de Santiago, con la obligación de establecer en ella la casa mayor junto con su mujer e hijos para siempre, así como no abonar derechos de portazgo por el hierro o

documento figura: *mil seiscientas aranzadas de olivar e de figuerual en el Axaraf de Sevilla*, y en el regesto: Mures [**Diplomatario andaluz**]. BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes: *El mundo rural sevillano en el siglo XV Aljarafe y Ribera*. Sevilla: Diputación Provincial, 1983; “Aljarafe y Ribera del Guadalquivir en la Edad Media” en *Actas II Jornada de Historia sobre la Provincia de Sevilla. Aljarafe-Marismas*. Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa 6 y 7 de mayo 2005, pp. 57-75. GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento de Sevilla*. Sevilla: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos de Sevilla, 1993, p. 297 y 308 [**Repartimiento de Sevilla**].

22. Archivo Parroquia Santa María la Blanca (Villanueva del Ariscal). Libro de visitas.

23. AHN. Caja 296, doc. 2-8.

24. Persona que vigilaba y dirigía en las galeras la boga y otras maniobras a cuyo cargo estaba el castigo de remeros y forzados.

cañamo que necesitare²⁵. Esta operación realizada con los cómitres se amplió hasta en número de 21 con reparto de tierras en otras zonas del Aljarafe y hoy se puede calcular en 18 el número de galeras de las que disponía el rey en Sevilla con una dotación de unos 1.900 hombres²⁶. Poco a poco el rey fue disponiendo parcial o totalmente de este servicio y quedaron para aportar estas galeras las alquerías de Montanares, Caima, Cotrovita, Chilla y Mures. A partir de 1254 cuando ya se encuentran las galeras preparadas para prestar servicio al rey aparecerá la figura del almirante de la mar, en la persona de Ruy López de Mendoza.

Estos documentos sinalagmáticos –que recogen acuerdos entre partes– para el mantenimiento de estas galeras nos ponen de manifiesto la riqueza forestal de estas tierras sembradas de pinos cuya madera era utilizada para el aderezo, forro del barco y construcción de diferentes piezas para su equipamiento.

Riqueza forestal y cinegética como lo evidencia el número de monteros reales –veinte– que recibieron heredamientos en la alquería de Mures a través de diferentes cartas plomadas. Estos monteros fueron agraciados con donaciones de tierras de olivar a razón de una media de diez aranzadas por montero de los que conocemos sus respectivos nombres, a saber:

Martín González, Domingo Pérez, Domingo Martín, Roy Gómez, Gonzalvo Ibáñez, Martín García, Don Domingo, Martín Moral, Miguel Quintana, Martín Pérez Cabeza, Domingo Peláez, Juan Montero, Pedro Martínez, Martín Peláez, Pedro Pérez de las Fuentes, Pedro Ruiz, Pedro Ibáñez, Don Pelayo, Miguel Fernández y Martín Pérez²⁷.

Estos monteros no tardaron en desprenderse de las heredades que habían recibido de parte de Alfonso X y así el 10 de diciembre de

25. GONZÁLEZ JIMÉNEZ; Manuel (ed): *Diplomatario* Andaluz, doc. n.º 53, pp. 50-52. En la data del regesto del documento hay una errata al figurar el día 20 de agosto cuando en su interior figura el día 10 que sí es el correcto.

26. GÓNZÁLEZ, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, p. 297.

27. Vid. Archivo de la Catedral de Sevilla (en adelante ACS), Caja 119, núm. 30/3. Editado por OSTOS SALCEDO, Pilar y PARDO RODRÍGUEZ, M^a Luisa: *Documentos y notarios de Sevilla*, doc. n.º 3, pp. 206-208.

1253 vendieron de manera conjunta a **Íñigo López de Orozco**, ayo de Ferrán Pontis, las doscientas aranzadas de olivar que el rey Sabio les había concedido por precio de 300 maravedís alfonsíes. En cualquier caso, el personaje que adquirió estas posesiones estaba vinculado con la casa real al tratarse del ayo de Ferrán Pontis, hermanastro de Alfonso X, e hijo de la segunda mujer de Fernando III, Juana de Ponthieu. La venta fue realizada ante Gonzalo Ibáñez, escribano de Sevilla. Una venta que se produjo con rapidez toda vez que las funciones a desempeñar por sus oficios –monteros– estaban bastantes lejanas del cultivo y exigencias que requería el cuidado de la tierra²⁸. En cualquier caso, estos monteros permanecieron en Mures por bastantes décadas como lo pone el manifiesto el hecho que en 1285 existía en la villa el *barrio de los monteros*²⁹.

Íñigo López de Orozco compró de Pedro Martínez, copero de Fernando III, la heredad que Alfonso X le había concedido en Mures a través de una carta plomada en la que se consignaban: casas, viñas, huertas, olivar, higueras, granados, molinos de aceite y heredad para sembrar pan. El precio estipulado fue de 16 maravedís alfonsíes y en señal de posesión le entregó el documento concedido por Alfonso X³⁰.

Además, obtuvo de Pedro Mazaneda, portero de rey, 6 aranzadas de olivar y la parte del heredamiento que recibió de Alfonso X en Mures, por el precio de 8 maravedís alfonsíes³¹.

Igualmente, adquirió 6 aranzadas de olivar, higueras, viñas, huertas, molinos de aceite y de agua, casas y tierra para pan en la alcarria *que a nombre Mures*. Esta posesión la adquirió a través de Domingo Bravo, su mayordomo, el 9 de septiembre de 1254 por compra a **Ibáñez de Alcaraz** por el precio de 12 maravedís y medio. En la carta

28. *Ibidem*.

29. *Ibid.*, doc. nº 81, pp. 316-317.

30. *Ibid.*, doc. nº 7, pp. 212-213. La carta de venta fue otorgada ante Gonzalo Ibáñez, escribano de Sevilla.

31. *Ibid.*, doc. nº 8, pp. 213-214. La escritura de venta fue otorgada el 19 de diciembre de 1253 ante Gonzalo Ibáñez, escribano de Sevilla.

de venta se consigna la entrega de la carta plomada y la carta de venta que se encontraban en poder del vendedor³². Sabemos que estas tierras fueron vendidas anteriormente, el 1 de abril de 1254, por Pedro González, escanciador de Fernando III, a Ibáñez de Alcaraz y a su mujer María Miguel, vecinos de la collación de San Miguel en Sevilla, por el precio de 10 maravedís alfonsís³³.

Este personaje Ibáñez de Alcaraz tenía otras posesiones en Mures que había adquirido a través de una serie de compras. Estaban, acemilero, encargado del caballo u otra bestia de silla, le había vendido 6 aranzadas de olivar en Mures que había recibido de Alfonso X a través de una carta plomada por precio de 10 maravedís alfonsís³⁴.

Igualmente, Martín, criador del rey, le vendió el 27 de diciembre de 1254, seis aranzadas de olivar que le había concedido Alfonso X, en la aldea de Mures junto con sus casas y molinos de aceite. El precio estipulado fue de 10 maravedís alfonsís. En el acto de la venta le entregó la carta plomada que el rey le había concedido³⁵.

En el Repartimiento de Sevilla aparecen una serie de oficios vinculados con la casa del rey que recibieron posesiones en la alquería de Mures. En algunos casos las ventas se llevan a cabo con otras personas pertenecientes al mismo oficio como ocurrió en el caso de los **porteros del rey**. El portero del rey lo definen las Partidas como:

Portería en casa del rey es muy gran oficio; et por ende aquellos que este lugar tovierén deben ser de buen linaje et leales... Et aun ha meester que sean de buena palabra et bien y razonados, de manera que los que acogieren

32. *Ibid.*, doc. n° 10, pp. 216-217. Esta carta de venta fue otorgada ante Domingo Pérez, escribano de Sevilla.

33. *Ibid.*, doc. n° 9, pp. 215-216. La carta de venta fue otorgada el 1 de abril de 1254 ante Esteban Tomás, escribano de Sevilla.

34. *Ibid.*, doc. n° 6, pp. 211-212. La escritura de venta fue realizada el 17 de diciembre de 1253 ante Domingo Miguel, escribano de Sevilla.

35. *Ibid.*, doc. n° 11 pp. 218-219. La carta fue otorgada ante Pedro Martín, escribano de Sevilla.

se tengan por bien rescibidos dellos, et a los que non acogieren sepan mostrar razón por que lo facen³⁶.

Estas donaciones por parte del monarca las recibieron a través de las correspondientes cartas plomadas que en el acto de la venta fueron entregadas a los nuevos compradores.

Pedro Pérez de Villanueva del Campo, portero del rey Alfonso X, le vendió el 15 de diciembre de 1253 a un compañero de oficio, Pedro Ibáñez, todo el heredamiento y donadío que el rey le había dado a él y a su hermano Martín Pérez, en Mures, por precio de 11 maravedís y medio alfonsíes³⁷.

Pedro González, portero del rey y vecino de Santiago de Toledo, vendió el 16 de mayo de 1266, a Pero Yáñez, portero del rey, 6 aranzadas de olivar, higueras y la parte de molinos y solares que tenía en Mures, por el precio de 6 maravedís alfonsíes³⁸.

En otras ocasiones, caso de Pedro de Astudillo, mozo de agua, de la cocina de Fernando III, encargado de portar el agua a dicha dependencia, vendió el 15 de diciembre de 1253 a Salvador, vecino de la collación de Santiago en Sevilla, seis aranzadas de olivar e higueras, granados, y molinos de aceite y tierra para trigo por precio de 6 maravedís alfonsíes, que le había dado Alfonso X en Mures³⁹.

Pedro Escudero, vecino de la collación de San Román, en Sevilla, vendió el 10 de julio de 1285 a Teresa Pérez, un heredamiento en Mures, en el *barrio de los monteros*, así como casas, viñas, olivar y tierra de pan, por precio de 64 maravedís⁴⁰.

36. [P]artida.2.9.14.

37. Vid. OSTOS SALCEDO, Pilar y PARDO RODRÍGUEZ, M^a Luisa: Documentos y notarios de Sevilla, doc. n^o 4, pp. 208-209. La carta fue otorgada ante Iohán Pérez, escribano de Sevilla.

38. *Ibid.*, doc. n^o 41, pp. 264-265. La carta fue otorgada ante Ordón Gil, escribano de Sevilla.

39. *Ibid.*, doc. n^o 5, pp. 209-210. La carta de venta fue otorgada ante Ramón Pérez, escribano de Sevilla.

40. *Ibid.*, doc. n^o 81, pp. 316-317. La carta fue otorgada ante Pelegrín, escribano de Sevilla

Iñigo López de Orozco donó a **Teresa Pérez de Meira**, su mujer, una serie de posesiones que tenía en Mures a través de dos cartas de donación. En la primera datada en Toledo, viernes, 16 de agosto de 1269, le hizo entrega de todos los heredamientos que tenía en Mures, consistentes en casas, viñas, heredades, hornos de pan cocer, molinos de aceite y de agua. Igualmente, le concedió que pudiera tomar esquilmos de pan, olivares, higueras, fuentes, pastos y tierras de pan labradas y por labrar⁴¹. En la segunda, datada el 2 de junio de 1272, le hizo entrega de cinco moros; un grupo de animales formado por: ocho yuntas de bueyes, puercos y puercas, ovejas, vacas, cabras, así como una serie de colmenas que tenía en Mures⁴². Ambas donaciones fueron confirmadas en sendos privilegios rodados por Sancho IV el 7 de agosto de 1284⁴³; y posteriormente por Fernando IV, el 19 de julio de 1303⁴⁴.

Las posesiones de Teresa Pérez de Meira, fueron *in crescendo* en el término de la villa. Ahora aparece como mujer de Pedro Fernández Valverde por lo que entendemos quedó viuda del anterior y contrajo nuevas nupcias. Adquirió de Alfonso Pérez, clérigo y escribano de Moguer, y su hermano Gonzalo, el 26 de agosto de 1293, unas casas de huerta en la aldea de Mures que lindan con las de Pedro Toledano, plaza y heredamiento de la compradora. Igualmente, le vende cinco cuartos de viñas que lindan con las de doña Marina, *la manquiella* y de otras partes de la compradora. La venta se estipuló en 60 maravedís⁴⁵.

41. La carta fue confeccionada por Alfonso Domínguez, hijo de Domingo Ibáñez, el escribano. Se encuentra inserta en el privilegio rodado de confirmación de Sancho IV datado en Sevilla, el 7 de agosto de 1284 (Archivo Palacio Arzobispal, leg. 119, doc. 48); y posteriormente en el de Fernando IV otorgado en Sevilla, el 19 de julio de 1303 (Archivo Palacio Arzobispal, leg. 119, n° 49).

42. La confección de esta carta corrió a cargo de Alfonso Martínez, escribano del mencionado López de Orozco.

43. Archivo Palacio Arzobispal, leg. 119, doc. 48.

44. Archivo Palacio Arzobispal, leg. 119, doc. 49.

45. Vid. OSTOS SALCEDO, Pilar y PARDO RODRÍGUEZ, M.^a Luisa: Documentos y notarios de Sevilla, doc. n° 102, pp. 352-353. La venta tuvo lugar ante Alfonso Fernández, escribano público de Sevilla.

La misma protagonista, recibió el 15 de septiembre de 1295, de don Jaime, arcediano de Sevilla, la capilla de San Miguel, cerca de la puerta de San Mateos y de la otra parte de la capilla de San Marcos para su enterramiento. En dicho documento se consigna la existencias de 4 sepulturas: una para ella, otra para su hija Mayor Arias, otra para Pedro Fernández, su marido y la otra para su yerno que se llama igual que su marido. Teresa Pérez se comprometió a entregar 4.000 maravedís en dos plazos de 2.000 y anualmente 100 maravedís para celebrar un aniversario. Y una vez muerta esta cantidad se cobrara del heredamiento que poseía en Mures⁴⁶.

Por lo tanto, si tuviéramos que realizar una síntesis de lo acaecido en la alquería de Mures durante el siglo XIII destacaríamos las siguientes. Desempeñó un papel relevante en cuanto a su aportación al mantenimiento de las galeras reales con la fundación de las reales atarazanas de Sevilla en tiempos de Alfonso X. Aquí se estableció un grupo importante de monteros que vendieron las tierras de olivar y se dedicaron al cuidado y mantenimiento del bosque tanto para la caza de animales salvajes como para la corta de madera de pino. Importantes personalidades se establecieron en la zona como fue el caso de Iñigo López de Orozco, ayo de Fernando de Pontis, hermanastro de Alfonso X. Este personaje realizó importantes donaciones en Mures a favor de su mujer Teresa Pérez de Meira. Otros personajes, como Ibáñez de Alcaraz, también se establecieron en los territorios de Mures. La venta de las tierras concedidas a los porteros recayó en buena parte en personas que ocupaban el mismo oficio y en otras a miembros vinculados con la casa real, caso de Iñigo López de Orozco. Tenemos a un personaje –Salvador– de la collación de San Salvador en Sevilla, del que no podemos aportar más noticias al respecto; y finalmente, la presencia de Teresa Pérez de Meira, mujer de Pedro Fernández Valverde, que recibió la capilla de San Miguel de la catedral de Sevilla para su enterramiento y para el pago de 100 maravedís por su aniversario señaló las tierras que poseía en Mures.

Entrados en el siglo XIV podemos confirmar que el heredamiento de Mures era propicio, sin lugar a dudas, para realizar actividades

46. *Ibid.*, doc. n° 112, pp. 376-380. La carta fue otorgada ante Juan García, escribano de Sevilla.

cinagéticas por parte del rey. Contaba con un territorio apto para ello –xara– y con un personal –los monteros– establecidos en la villa desde mediados del siglo XIII. El monarca Alfonso XI, biznieto de Alfonso X, destaca en el *Libro de la Montería* las características cinegéticas de la zona. En esta obra se cita a *La xara de Mures, que es en el Axarafe es buen monte de puerco en inuierno*⁴⁷, para más adelante proporcionarnos por primera vez una alusión a la iglesia de Santa María de las Rocinas, establecida en unas tierras del mismo nombre.

En tierra de Niebla ha vna tierra quel dizen las Rocinas, e es llana, e es toda sotos, et ha siempre hy puerco... Et señaladamente son los mejores sotos de correr cabo vn eglesia que dizen Sancta María de las Rocinas⁴⁸.



1253, diciembre 10. Martín González, Domingo Pérez, Domingo Martín, Roy Gómez, Gonzalo Ibáñez, Martín García, don Domingo, Martín Moral y Miguel Quintana, monteros de Alfonso X, venden a Iñigo López de Orozco 200 aranzadas de olivar por valor de 300 maravedís en el término de Mures.

Archivo de la Catedral de Sevilla, leg. 119, doc. 30-3.

47. ARGOTE DE MOLINA. Gonzalo: *Libro de la Montería que mandó escrevir el muy alto y muy poderoso rey don Alonso de Castilla y León...*; *acrecentado por Gonçalo Argote de Molina...* Sevilla: Andrea Pescioni, 1582. Libro III. Capítulo XXIV: De los montes de Sevilla e de Niebla e de Gibráléon, fols. 69rº-81vº, en especial fols. 80rº.

48. *Ibid.* fol. 80vº.

El libro de la Montería que mandó escribir Alfonso XI, tomó como base el *Tratado de Venación* que dejó escrito el monarca Alfonso X⁴⁹. En su conjunto, este libro nos proporciona una riqueza topográfica de los diferentes accidentes geográficos de los reinos de Castilla y León en los que se podían practicar los reyes la caza de osos, ciervos y jabalíes. El libro III que recoge la cita de Mures y Santa María de las Rocinas debió ser preparado en el segundo tercio del siglo XIV a partir de la información que le suministraron los monteros reales que ya dispondrían de una relación incipiente de noticias que debieron ampliar⁵⁰, o como nos indica Rafael García de Diego: *la formación del catálogo de los montes es labor de mucho tiempo y de varias personas*⁵¹.

Por ello, las noticias sobre la zona de las Rocinas bien pudieron ser facilitadas por aquellas personas que conocían perfectamente el entorno: los monteros reales. Unos monteros que estuvieron presentes en Mures desde la segunda mitad del siglo XIII –donaciones de Alfonso X–; tenemos constancia que a finales del siglo XIII permanecían en Mures como lo atestigua la existencia documental de un *barrio de los monteros*; y finalmente, la referencia documental a las *cofradías de Mures* en 1388, como exponente de la influencia que estas personas tenían sobre la zona y su deseo de formar una asociación, a todas luces gremial, de la que contamos en la actualidad con pocas noticias. Estos monteros reales, lógicamente, debieron conocer muy bien la ubicación de la ermita, así como a la imagen de la Virgen que albergaba en su interior a la que a buen seguro profesaban una gran devoción.

Durante el siglo XIV, **Teresa López de Meira**, vecina de la collación de San Esteban de Sevilla, incrementó en Mures de forma notoria

49. BENICIO NAVARRO, Felipe: *El libro de la montería es el Tratado de venación de Alfonso el Sabio*. Madrid: G. Blázquez, 1984.

50. MONTOYA RAMÍREZ, M^a Isabel: “Algunas precisiones sobre el «Libro Tercero» del libro de la Montería de Alfonso XI”, en *Actas del X Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Barcelona 21-26 de agosto de 1989 / coord. por Antonio Vilanova, vol. 1 1992, p. 298.

51. GARCÍA DE DIEGO, Rafael: “El Libro de la Montería del Rey Alfonso XI”, en *Celtiberia*, XI (1961), pp. 235-248.

sus posesiones. Miguel de Mures, le vendió el 16 de diciembre de 1305 a dicha señora, todas las suertes de casas, viñas y olivar, higueral, tierra y todo lo otro que poseía en Mures y en su término. Estas posesiones se las había entregado Iñigo López de Orozco y la susodicha Teresa Pérez de Meira cuando dieron a poblar esta aldea junto con otros pobladores. El importe de la venta fue fijado en 45 maravedís⁵².

Tenemos constancia que Teresa Pérez de Meira tenía un olivar en Mures que le había arrendado a María y Jacomín Simón, y de cuya renta Gonzalo Pérez, Garci González y Cecilia González fueron fiadores de pago y no la pudieron pagar. En compensación, estos intervinientes le vendieron el 12 de septiembre de 1305, unas casas en Huévar y un olivar en Robaina por precio de 2.000 maravedís, cuyo importe fue descontado de los 2.660 maravedís que les debían⁵³.

Teresa López de Meira, hizo entrega al arzobispo y cabildo catedralicio, el 10 de junio de 1317, todas las propiedades que tenía en Mures y en Huévar para sufragar el mantenimiento de la capilla de San Miguel en la catedral de Sevilla, que había recibido para la celebración de su aniversario y los de su familia. En concreto, le entregó olivares, viñas, tierras e molinos para pan e aceite e casas e montes que tiene en la aldea de Mures⁵⁴. Será ahora cuando tome protagonismo en la zona el Cabildo Catedralicio sevillano.

De finales del siglo XIV datan las noticias de una cofradía de monteros en la villa de Mures, cofradía con un alto sentido gremial y que evidencia el peso de esta actividad en la zona. La información la suministra una escritura de censo datada en Sevilla el 26 de octubre

52. Vid. OSTOS SALCEDO, Pilar y PARDO RODRÍGUEZ, M^a Luisa: *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIV (1301-1350)*. Sevilla: Universidad, 2003, doc. n° 23, pp. 103-104. [**Documentos y notarios de Sevilla 1301-1350**]. La escritura de venta fue realizada ante Martín Ruiz, escribano público de Sevilla.

53. *Ibid.* doc. n° 32, pp. 115-117. La carta fue otorgada ante Martín Ruiz, escribano de Sevilla.

54. *Ibid.* doc. n° 64 pp. 167-168. La carta fue otorgada ante Martín Ruiz, escribano público de Sevilla.

de 1388, otorgada por Gonzalo Sánchez, racionero de la iglesia de Sevilla, a favor de Alfonso Pérez Lencero y su mujer Leonor Rodríguez, vecinos de Sevilla, sobre un solar para hacer casa en Chillas y un pedazo de tierra que llaman Alcarayón y que linda con *las viñas de las cofradías de Mures*⁵⁵.



Noticias acerca de la Cofradía de Mures.
Archivo de la Catedral de Sevilla, leg. 118, nº 27

La incorporación de Chillas como núcleo poblacional es posterior a la de Mures, situándose a finales del siglo XIII y principios del XIV. Allí tendrán posesiones **oficiales de la casa del rey** y el cabildo catedralicio sevillano a través de la figura de su deán. Bernalt Pelegrín, vecino de la collación de Santa María de Sevilla, hermano de Pedro Bernalt y Esteban Bernalt, capitanes que fueron del rey, vendió a Vicente García, *omme del rey*, y a su mujer, Juana Sánchez, vecinos de dicha collación, el 5 de mayo de 1298, el heredamiento que tiene en Chillas, alcarria del Aljarafe de Sevilla, consistente en casas, viñas,

55. ACS, legajo 118, nº 27.

olivares, higuerales, granadales, tierra para sembrar y molino de aceite. Todo ello lo había heredado de Pedro Bernalt y doña Peregrina, sus hermanos. El precio se fijó en 8.000 maravedís⁵⁶.

El otro destinatario relevante será el **dean de la iglesia de Sevilla** protagonizado en la persona de Aparicio Sánchez. Igualmente, a finales del siglo XIII vamos a localizar el primer personaje que utiliza como apellido el topónimo de Mures. Este es el documento en cuestión datado el 26 de octubre de 1299. Gil González, escribano del rey, su mujer Berenguela junto con Miguel Alfonso y su mujer Juliana Pérez, vecinos de la collación del Salvador, vendieron a Aparicio Sánchez, deán de Sevilla, 30 aranzadas de olivar en Chillas⁵⁷. Al aludir a los linderos de estas posesiones indica que lindan dos partes con las del comprador y con la de Domingo Benito de Mures y con un pedazo de tierra que es de los vendedores por precio de 1.500 maravedís de la moneda blanca⁵⁸.

A comienzos del siglo XIV la actividad de transmisión de dominio al deán de la iglesia de Sevilla continuó en esta aldea. Bartolomé, Domingo Arnal, María, Buendía y Marina, hermanos e hijos de Arnal de Mures y de Guillerma, vecinos que fueron de Aznalcázar, junto con Juan Facúndez, marido de Blanca, hermana de los anteriores vendieron el 27 de agosto de 1306, a Aparicio Sánchez, deán del cabildo catedralicio de Sevilla, unas propiedades en Chillas y en Aznalcázar por 4.000 maravedís. Las propiedades en Chillas fueron las siguientes:

unas casas y un molino de aceite, un pedazo de olivar que linda con tierra de los hijos de Esteban Bernalte y Doña Urraca; y de la otra con olivar del comprador y de otra con el término de Mures. Una tierra para pan que tiene por linderos las tierras de los hijos de Esteban Bernalte y Doña Urraca; de otra el

56. Vid. OSTOS SALCEDO, Pilar y PARDO RODRÍGUEZ, M^a Luisa: *Documentos y notarios de Sevilla*, doc. n.º 120, pp. 393-395. La carta fue otorgada ante Alfonso Pérez, escribano público de Sevilla.

57. También aparece en la documentación como Chiellas.

58. Vid. OSTOS SALCEDO, Pilar y PARDO RODRÍGUEZ, M^a Luisa: *Documentos y notarios de Sevilla*, doc. n.º 125 pp. 402-403. La carta fue otorgada ante Juan García, escribano público del concejo.

río Guadiamar, e de la otra con tierra del comprador y con tierra de los hijos de Esteban Bernalt e con las veredas. Otra tierra para pan que linda con tierras del comprador, río Guadiamar, tierra de los hijos de Esteban Bernalt, casas e molino que le vendemos y con olivar de los hijos de Esteban Bernalte⁵⁹.

Y en término de Aznalcázar lo siguiente:

un pedazo de olivar e de pimpollar de tierra de pan que linda con el olivar de Esteban Bernalte y Doña Urraca en término de Chillas; y de la otra, con el heredamiento de Aznalcázar; y de la otra tierra que fue de Mari Lucas y de la otra tierra de don Pablos e de sus fijos⁶⁰.

Por lo que respecta a la aldea de Gatos la iglesia se fue haciendo con diferentes posesiones en su zona y auspició sus deseos de repoblarla. Fernán Pérez, prior de Aroche y racionero de la catedral de Sevilla, en nombre del deán y cabildo catedralicio, concedió el 2 de abril de 1332, carta de población a los pobladores de la aldea de Gatos, en el Aljarafe sevillano⁶¹.

Esta zona sufrió una tremenda despoblación hasta casi mediados del siglo XIV que el cabildo catedralicio se encargó de repoblar tanto la aldea de Gatos como la de Chillas. Al mencionar las obligaciones que debían satisfacer los nuevos repobladores ya nos encontramos con nuevos cultivos plantados y por plantar: olivos, viñas, huertas, higueras y cereales; del ganado y sus derivados lácteos; así como una serie de productos como: miel, cera, grana y bellota⁶². Desgraciadamente, esos intentos también fracasaron y sólo permaneció Mures como testigo de la repoblación cristiana.

59. Vid. OSTOS SALCEDO, Pilar y PARDO RODRÍGUEZ, M^a Luisa: Documentos y notarios de Sevilla 1301-1350, doc. n.º 27, pp. 108-111. La escritura de venta fue otorgada ante el escribano García Ibáñez.

60. *Ibidem*.

61. *Ibid.* doc. n.º 108, pp. 248-252. La carta fue otorgada ante Juan Mateos, escribano de Sevilla.

62. HERRERA GARCÍA, Antonio: "Precisiones sobre la formación de Villamanrique y el origen del señorío de los Zúñiga", en *Minervae Baeticae*, 14 (Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, 1986), p. 76-77 [**Precisiones sobre Villamanrique**].

2.2.4. Edad Moderna

La entrada en la Edad Moderna supuso unos cambios sustanciales en el aprovechamiento de su riqueza forestal y en el de los cambios de jurisdicción.

Fernando el Católico expidió una real provisión datada en Sevilla el 23 de diciembre de 1490 para que de forma específica se guardaran los montes y términos de Mures, Gatos, Hinojos y Los Palacios y que por consiguiente *ninguna ni algunas personas no sean osadas de matar ni caçar, ni maten ni cacen, puercos monteses, e osos e venados e gamos e otra cualquier saluagina*⁶³.

El monarca Carlos I se vio inmerso en una serie de gastos por sus empresas imperiales y acudió a la venta y enajenación de una serie de lugares que estaban bajo su dominio o en poder de las Órdenes Militares. Fue el caso de Mures y Benazuza que mediante una real cédula expedida en Valladolid, el 13 de agosto de 1538 fueron desmembrados de la Orden de Santiago⁶⁴. Se conserva la minuta de la carta de Carlos I dirigida al Consejo de Hacienda sobre la venta de estos lugares⁶⁵.

Al poco tiempo, 23 de mayo de 1539, fueron vendidos por parte de Carlos V a Francisco de Zúñiga y Sotomayor, duque de Béjar, que también poseía por parte de su esposa, posesiones en el marquesado de Ayamonte⁶⁶. Era una forma de fortalecer sus posesiones en Sevilla realizando un nexo de unión entre ellas. El precio de la venta del

63. MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, Juan de: *El Tombo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla. V (1489-1492)*. Reedición facsímil. Madrid: Fundación Ramón Areces, 2007, p. 205.

64. VICENS HUALDE, María: “El nacimiento de una Casa de segundogenitura: el marquesado de Villamanrique”, en *Tiempos Modernos*, 35 (Asociación Tiempos Modernos, 2017/2), pp. 118-150, en especial p. 121 [**El nacimiento de una casa de segundogenitura**]. VICENS HUALDE, María: *De Castilla a La Nueva España. El marqués de Villamanrique y la práctica de gobierno en tiempos de Felipe II*. Valencia: Albatros Ediciones, 2021 [**El marqués de Villamanrique**]

65. AGS. Estado, Leg. 40, 120.

66. APMAHRVC, *Archivo de Palacio*, Carpeta 1, nº 2.

señorío, jurisdicción y vasallaje se fijó en 6.902 ducados⁶⁷. A la muerte del duque de Béjar sus albaceas testamentarios vendieron el 22 de junio de 1549 la villa de Mures a su esposa, la duquesa Teresa de Zúñiga por valor de 12.000 ducados⁶⁸. Las deudas contraídas por el duque propiciaron la venta a su esposa para al menos salvaguardar las tierras e incorporarlas a su patrimonio⁶⁹.

La villa de Mures siguió sujeta a la jurisdicción de los Zúñiga como lo manifiesta las diferentes elecciones realizadas por su concejo para elegir oficiales del mismo en el periodo comprendido entre 1545-1564⁷⁰. Dichas elecciones tenían lugar a comienzos del año nuevo, en presencia de un delegado de doña Teresa de Zúñiga. Las reuniones tenían lugar en el hospital de la dicha villa⁷¹. La composición del concejo era la siguiente: dos alcaldes ordinarios, alguacil, dos regidores, mayordomo, dos alcaldes de Hermandad, dos cuadrilleros y escribano de concejo que también desempeñaba el oficio de escribano público. Estos nombramientos debían ser sometidos a la aprobación de la jurisdicción señorial y en otros casos proceder al nombramiento de cargos vacantes. Conocemos los nombres de los escribanos que actuaron durante estos años: Francisco Hernández, escribano público de concejo (1545); Fernán Martín, escribano público y del concejo de la villa (1550, 1553, 1555); Francisco Díaz escribano público y de concejo de Mures

67. AGS, *Mercedes y Privilegios*, leg. 308, exp. 4 y leg. 309, exp. 32. Cit. en HERRERA GARCÍA, Antonio: "Precisiones sobre Villamanrique", pp. 71-95. VICENS HUALDE, María: El nacimiento de una casa de segundogenitura, pp. 121-122.

68. Vid. APMAHRVC, *Archivo de Palacio*, Carpeta 1, nº 3.

69. VICENS HUALDE, María: "El nacimiento de una casa de segundogenitura", p. 122.

70. José María Vázquez Soto señala la constitución del concejo de Mures hacia 1574, cuando documentalmente podemos afirmar que en 1544 ya se encontraba constituido. VÁZQUEZ SOTO, José María: *Historia y leyenda de Villamanrique*. Sevilla: Editorial Católica Española, 1961, p. 15

71. Se recogen en las elecciones celebradas el 1 de enero de 1557.

(1556, 1558); Juan Martínez de Vera, escribano público (1559); Juan de Pozas (1564)⁷².



Elecciones en el concejo de Mures, 6 de febrero 1545

72. AHN, Osuna, Caja 296, docs. 2-8.

Teresa de Zúñiga dispuso en su testamento otorgado en Sevilla el 10 de febrero de 1565⁷³ y sendos codicilos⁷⁴ el reparto de las tierras entre sus hijos que alcanzaban el número de siete. Por lo que respecta a la villa de Mures se la asignó a su hijo Pedro y tras su muerte fue a parar, según recogía en sus disposiciones testamentarias, a su hijo Álvaro de Zúñiga y Sotomayor que tenía previamente asignado el de la villa de Gines. Junto a la villa de Mures también recibió las alcabalas de la dehesa de Gatos y el heredamiento de Chilla⁷⁵. La toma de posesión del mayorazgo de Villamanrique tuvo lugar en 1570⁷⁶.



Carta del concejo de Mures sobre elecciones de dos alcalde de la Hermandad, 1558 (Nótese los signos utilizados por los componentes del concejo para firmar el documento)

73. AHN, Osuna, Caja 280, docs. n.ºs 32 y 33; y Baena, Caja 68, doc. n.º 59.

74. AHN, Osuna, Caja 280, docs. n.ºs 32 y 33; y Baena, Caja 25, doc. n.º 14

75. VICENS HUALDE, María: “El nacimiento de una casa de segundogenitura”, p. 127.

76. Vid. APMAHRVC, *Archivo de Palacio*, Carpeta 1, n.º 5.

Como quiera que el mayorazgo de Gines tenía vinculado a su heredero el apellido Manrique, y estaba casado con un miembro de la casa, Blanca Enríquez, nuestro personaje modificó su nombre por el de Álvaro Manrique de Zúñiga.

Nuestro protagonista era además alcalde mayor del cabildo de Sevilla y vivía en el Palacio de Santa María la Blanca (hoy de Altamira). Las tierras del primitivo asentamiento de la villa de Mures no eran muy propicias para la población debido a su carácter pantanoso por lo que lentamente se fue trasladando a un lugar cercano con abundante vegetación y propicia para la caza. Felipe II le concedió el 4 de febrero de 1575 el título de marqués de Villamanrique y en 1585 fue nombrado virrey de México, adoptando la siguiente intitulación: *señor de las villas de Gatos, Gines y Garruchena, primer marqués de Villamanrique y séptimo virrey de México*. En el centro de la población mandaron construir los marqueses un palacio alrededor de un patio central porticado con columnas renacentistas de mármol blanco traídas de Génova⁷⁷ y edificaron también *estos cuatro molinos y tuías y almacenes y edificios en 1577*. Una lápida de mármol que se encuentra en el jardín del Palacio recuerda esta efeméride⁷⁸. A partir de entonces se va a constituir el nuevo concejo que adopta oficialmente su nuevo nombre de Villamanrique de Zúñiga en honor de su dueño. Entramos pues, en otra etapa de la historia de nuestra villa.

Esta modificación en la toponimia de Mures aparece recogido tantos en fuentes eclesiásticas como civiles. Vaya un ejemplo de ambos casos. En los registros sacramentales de la Parroquia de Santa María Magdalena, concretamente en los de bautismos correspondientes a estos años se hace mención de esta salvedad por parte del párroco de la misma. El libro 1 de bautismos que comienza en 1545 inicia el

77. MÁRQUEZ FERNÁNDEZ, Juan: “El Palacio y sitio real de Villamanrique”, en *Actas II Jornada de Historia sobre la Provincia de Sevilla. Aljarafe-Marismas*. Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa 6 y 7 de mayo 2005, pp. 169-186.

78. VÁZQUEZ SOTO, José María: *Historia y leyenda de Villamanrique*. Sevilla: Editorial Católica, 1961, pp. 12-13.



Alvaro Manrique de Zuñiga, marqués de Villamanrique.
Instituto Nacional de Antropología e Historia de México

asentamiento de las partidas indicando pertenecer a la villa de Mures, y en la correspondiente a Martín Sánchez Alonso de 28 de abril de 1577 recoge lo siguiente: *En la villa de Villamanrique de Zúñiga, que antes denominaba Mures, a...*⁷⁹.

En cuanto a las fuentes civiles contamos con una descripción de la villa en la que se incluyen los bienes correspondientes a Francisco de Zúñiga Guzmán Sotomayor, duque de Béjar, desde que en 1539, Carlos I le vendió sus derechos jurisdiccionales, en la que se hace constar esta salvedad. Cuando realiza la situación geográfica de la villa, hace alusión al nombre antiguo de la villa:

79. Archivo de la Parroquia de Santa María Magdalena de Villamanrique de la Condes (en adelante APSMMVC), *Registros Sacramentales*, Libro de Bautismo nº 1. El libro comienza en 1545 en la villa de Mures y en 24 de marzo de 1577 hay un asiento de confirmaciones donde explicita el nuevo nombre de la villa: “Villamanrique de Zúñiga”, fol. 76.



APSMVC. Registros Sacramentales, Libro de Bautismos, nº 1, fol. 77

En las cercanías de Sevilla, seis leguas de esta ciudad, y tres de la de Sanlúcar la Mayor, y nueve de la de Sanlúcar de Barrameda, y catorce de la del Puerto de Santa María, y de la de Cádiz embarcándose por el caño de las nueve suertes, y siete leguas del mar, y tres de la villa de Almonte una de las del Condado de Niebla está la villa de Villamanrique de Zúñiga, que **antiguamente se llamaba la villa de Mures**⁸⁰.

Para más adelante justificar esta modificación de una forma clara y precisa:

El llamarse ahora Villamanrique de Zúñiga es por haver entrado el señorío temporal en los señores Marqueses de Ayamonte, siendo el primer marqués de dicha villa de Mures el señor don Álvaro Manrique de Zúñiga, mi señor, que la amplió y quitó el nombre antiguo y la dio el propio suyo, **llamándose hasta hoy Villamanrique de Zúñiga...**⁸¹.

2.2.5. Edad Contemporánea

Acontecimiento trascendente para la villa y sus habitantes fue la venta de tierras y fincas que en agosto de 1850 realizó el conde de

80. AHN. C. 14, D. 13.

81. *Ibidem*.

Altamira⁸². En ellas el Ayuntamiento de la villa compró el edificio de las Casas Consistoriales y el señor Duque de Montpensier, D. Antonio de Orleans, adquirió la antigua Dehesa de Gatos y el Palacio de Villamanrique. Asimismo, se reanuda una antigua y tradicional relación ininterrumpida de Villamanrique como *Sitio Real* con la Casa Real Española, iniciada con los monarcas Alfonso X, el Sabio, Alfonso XI, Carlos V, Felipe IV, Felipe V, y ahora con otras Casas Reales Europeas.

Todas las propiedades de Villamanrique pasaron a la muerte del Duque de Montpensier a su augusta y primogénita hija, la Serenísima Señora Infanta de España SAR. Doña María Isabel Francisca de Asís Orleans y Borbón, Condesa de París, por su casamiento con Louis Philippe Albert d'Orleans, Conde de París. Había nacido la Condesa de París en una de las estancias del Alcázar de Sevilla, en la que existe una lápida de mármol que lo recuerda, el 21 de septiembre de 1848 y murió en Villamanrique el 23 de abril de 1919. Alfonso Grosso en su obra *Florido Mayo* definió a esta villa de la siguiente manera: *Villamanrique de la Condesa, de París, una fragata inmóvil en lontananza desde los esteros del Caño de Guadimar*⁸³.

Heredera de los bienes materiales y de las virtudes caritativas de sus augustos progenitores, SAR. la Serenísima Señora Doña Isabel Francisca de Asís, hija primogénita de los Duques de Montpensier, futura Condesa de París y Señora de Villamanrique, fue, además, una gran devota de la Santísima Virgen del Rocío y de su Primera y Más Antigua Hermandad. Fueron varias las veces que la Señora Condesa de París, como anteriormente lo hicieran sus padres, presidió actos de la Primera y Más Antigua Hermandad del Rocío. Con motivo de la Coronación Canónica de la Imagen de la Santísima Virgen del Rocío en el año 1919, la Condesa de París, sufragó los gastos de la reparación de la ermita, con nuevas cubiertas de madera, la puerta

82. Vid. APMAHRVC, *Archivo de Palacio*, Carpeta 3, nºs 5 y 7. Carpeta 10, nºs 13 y 24.

83. GROSSO, Alfonso: *Florido Mayo*. Madrid: Alfaguara, 1973, p. 161.

principal del templo y una espadaña y torre nueva. Con las maderas de las puertas de la Ermita encargó unos relicarios de plata que regaló a sus hijos y nietos⁸⁴.

Pero quizás el regalo más querido y admirado por todos los rocieros fue el conjunto formado por el traje y manto que lució la Bendita Imagen el día de su Coronación Canónica y que desde entonces es conocido como el *Traje de la Condesa*, que lleva bordado a su alrededor la representación de la flor de lis como símbolo de la realeza francesa. Este conjunto ha sido objeto en los últimos años de ciertas discrepancias en su atribución retrayéndolo a los Duques de Montpensier. En cualquier caso, lo que resulta evidente ha sido su vinculación con Villamanrique al encontrarse en esta villa uno de los palacios de residencia de esta real familia, y disfrutar de amplias posesiones territoriales. Somos conscientes de los problemas que plantea cualquier atribución a una obra de la que se carece de fuentes documentales y por ello respetamos cualquier interpretación pero evidentemente no la compartimos.

Los partidarios de su atribución al Duque de Montpensier se basan, entre otras cuestiones⁸⁵, en el hecho de que la reproducción de dicho traje y manto figura en una fotografía de comienzos del siglo XX y por lo tanto, bien podría tratarse de una de las numerosas donaciones que efectuaron los Duques de Montpensier a diferentes Hermandades del antiguo reino de Sevilla⁸⁶. Concretamente para apoyar este aserto acuden a la obra de Francisco Colchero Navarro publicada en 1906⁸⁷

84. Uno de los autores de este artículo –Juan Márquez– tuvo la suerte de poder contemplar el que guardaba su nieta, SAR e I. Doña Esperanza Rocío de Borbón y Orleans, que además heredó sus posesiones en Villamanrique, y que ella siempre portaba consigo hasta en sus viajes cada año a Brasil.

85. La identificación de este manto con las muestras que figuran en los exvotos nos parece un tanto forzada como puede comprobarse simplemente con su comparación.

86. Basta citar, por ejemplo, el manto que le regaló a la Virgen de Montserrat y el de la Virgen del Loreto.

87. COLCHERO NAVARRO, Francisco: *Demostración de la función de desagravio celebrada en el Santuario de la Virgen del Rocío (Almonte) con motivo del*

en la que efectivamente figura la Virgen ataviada con este hermoso traje y manto. Si tenemos en cuenta que la muerte del Duque de Montpensier tuvo lugar el 5 de febrero de 1890, hay un silencio de 16 años en los que no fue posible haber realizado dicha donación. Pero aun así, nos lanzamos, una pregunta, ¿Pudo haber realizado esta donación con anterioridad?

Para responderla contamos con un testimonio documental bastante valioso: un inventario de bienes realizado por D. Ángel Martín Parreño, párroco de Almonte, el 30 de diciembre de 1884 y que ha sido estudiado por Manuel Ángel López Taillefert⁸⁸. El mencionado autor describe parcialmente el contenido de dicho inventario por razones de espacio pero hace alusión a una pieza del traje y manto de la Virgen que figura con la siguiente descripción: *Una saya de tisú de plata bordada de oro cada uno de una tercia, con corpiño, mangas y sobremangas de la misma tela y bordado*⁸⁹. Al comentar dichas piezas, hace constar que se encuentra *desgraciadamente desaparecida* y la relaciona, por los elementos que la componen, con la corte francesa⁹⁰. Por lo tanto, otra de las deducciones que se colige de esa afirmación es que no aparece recogido la existencia de dicho traje y manto en 1884 porque de haber existido, sin lugar a dudas, hubiera aparecido descrito en el mencionado inventario. La atribución a los Duques de Montpensier no deja de ser una quimera no sólo porque cuando coronaron a la Virgen habían transcurrido 29 años de su fallecimiento, sino también porque de haberlo realizado en vida y teniendo en cuenta que dicho traje y manto se conserva en la actualidad hubiera aparecido reseñado en el inventario realizado en 1884 por el párroco de Almonte.

crimen en él perpetrado en la tarde del 18 de agosto de 1906. Sevilla: Francisco de P. Díaz, 1906.

88. LÓPEZ TAILLEFERT, Manuel Ángel: «El ajuar de Ntra. Sra. del Rocío y de su ermita según un inventario del último cuarto del siglo XIX», en *Exvoto*, nº 2, Almonte: Hermandad Matriz de Ntra. Sra. del Rocío, 2013, pp. 43-58.

89. *Ibid.*, p. 50.

90. *Ibidem*.

Por tanto, realizadas estas puntualizaciones, ¿cuándo tuvo lugar la donación? La hija mayor del Duque de Montpensier, D^a Isabel de Orleans, Condesa de París, vivió largas temporadas en Villamanrique donde falleció, y se hizo cargo de las posesiones de la familia a la muerte de su padre. Por cronología todo parece indicar que la donación de dicho traje y manto a la Virgen del Rocío, bien podría encuadrarse en el tracto cronológico comprendido entre 1890 y 1906, que corresponden a dos hitos importantes de su vida: la muerte de su padre, el Duque de Montpensier (1890) y la aparición de la reproducción fotográfica del traje y manto (1906).

Posiblemente, lo más curioso de este asunto sea que la Condesa de París falleció el 23 de abril de 1919 en Villamanrique de la Condesa y la coronación de la Virgen del Rocío tuvo lugar 46 días más tarde. En cualquier caso, por nuestra parte nos inclinamos, a que fue una donación de la Condesa de París, posiblemente en homenaje a sus padres y la Hermandad quiso recordarla tras su muerte colocándole a la Virgen el manto que ella le había donado.

Su gran devoción a la Reina de las Marismas, la Serenísima Señora Condesa de París, se la inculcó a cada uno de sus hijos. El segundo, Felipe, viajero y explorador incansable, fue también un enamorado de la marisma andaluza y un huésped muy frecuente del palacio de Villamanrique, a donde solía llegar haciendo todo el trayecto a pie desde Sevilla, con un pañuelo atado a la frente. Fue asimismo un gran marino y explorador de las tierras polares, y su augusta madre donó a la Reina de las Marismas, una reproducción a escala de la corbeta *Belgique*, que le sirviera para sus diversas campañas científicas en el Ártico y que llevaba grabado la siguiente dedicatoria: *A Nôtre Dame del Rocío. Exvoto. Le Duc D'Orleans. Champagnes Polaires Artiques. 1905-1909*⁹¹.

91. Sobre la restauración de la corbeta *Belgique* puede consultarse el trabajo de FERNÁNDEZ MORENTE, Guadalupe: “La recuperación de un exvoto real. La corbeta «Belgique» (1911-2014)”, en *Exvoto*, nº 3. Almonte: Hermandad Matriz de Ntra. Sra. del Rocío, 2014, pp. 197-208.



Condesa de París

Esta gran Infanta de España sobresalió por la gran labor social y humanitaria que desarrolló entre los vecinos de Villamanrique para mejorar las condiciones sociales de sus trabajadores y de todos sus habitantes. Destacó sobremanera en tres grandes obras sociales: La construcción de la segunda fábrica de electricidad más antigua de España, cuyo edificio y chimenea se levantan todavía en los jardines del palacio. El asfaltado de la carretera de Villamanrique, y finalmente, la construcción en el año 1901 de un nuevo hospital en Villamanrique al que, para honrar la memoria de su augusto esposo, Luis Felipe, conde de París, le impuso el nombre de “Asilo de San Felipe”. Este asilo-dispensario pervivió durante muchos años en Villamanrique, prestando un gran servicio sanitario y de caridad cristiana a las personas más necesitadas de la villa.

Como reconocimiento a la gran labor desarrollada por tan egregia dama durante toda su vida, y sobre todo desde el año 1894 en que

heredó las posesiones manriqueñas, en favor de las clases más desfavorecidas del pueblo, el Ayuntamiento pleno de Villamanrique agradecido, acordó el 27 de junio de 1916 perpetuar para siempre el nombre de la Condesa de París, uniéndolo al propio de la Villa, que desde estos momentos se llamó “Villamanrique de la Condesa”⁹².



Homenaje del Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa a las Hermandades que efectuan su paso por esta villa con motivo de la Covid-19 (Romería 2020)

92. Archivo Municipal de Villamanrique de la Condesa (en adelante AMVC), *Actas Capitulares*. Actas del año 1916 y acuerdo de 27 de junio de 1916. Legajo 9. Vid. HEREDIA HERRERA, Antonia (dir.): “Inventario de los Archivos Municipales de Cazalla de la Sierra, Villamanrique de la Condesa y el Viso del Alcor” en *Archivos Municipales Sevillanos*, nº 4. Sevilla, 1985, pp. 85-153.

UN ROCÍO DESCONOCIDO

Manuel Carrasco Díaz

1. Antecedentes



uando publicamos en el año 2019 la obra *Concordia y Hermandad*, la parte que yo preparé fue un estudio jurídico y eclesiástico, basado en los documentos del Expediente 11780 del Fondo Arzobispal de Sevilla, que está fechado en los años 1766 y 1767. Por lo novedoso de su contenido lo titulé un *Rocío desconocido*, aunque los viejos del lugar nos hablaron siempre de un pleito del Rocío¹.

Como se trata de litigio judicial, los términos y las expresiones son en cierta manera difíciles de vertirlos a un lenguaje coloquial para que fuera entendido por todos los lectores. Hoy, que tenemos esta oportunidad, vamos a intentar aclarar lo que otros están pretendiendo enrevesar para confundir a los lectores, oyentes o televidentes con errores impropios de un escritor o conferenciante que se precie. Estamos asistiendo por parte de algunos a un ataque, en principio disimulado y últimamente de manera directa e intencionada contra las raíces de nuestro pueblo y nuestra Hermandad del Rocío.

Creo que ya es hora de que todos nos informemos bien de cómo es la Historia del Rocío y la Historia de Villamanrique para poder hablar con seguridad y de manera veraz a todos los que quieren conocer la verdad de cómo han sido y son las cosas del Rocío.

1. AA.VV. *Concordia y Hermandad. La religiosidad popular: Un caso singular en el siglo XVIII*. Villamanrique, 2019, pp. 187-254 [**Concordia y Hermandad**].

Villamanrique tiene una rica tradición oral de hechos y datos, transmitidos de generación en generación, de abuelos a nietos, de padres a hijos, que los autores de la obra *Concordia y Hermandad*, con la investigación que estamos haciendo desde hace muchos años en archivos y bibliotecas, vamos confirmando con documentos que hemos tenido la suerte de leer y estudiar.

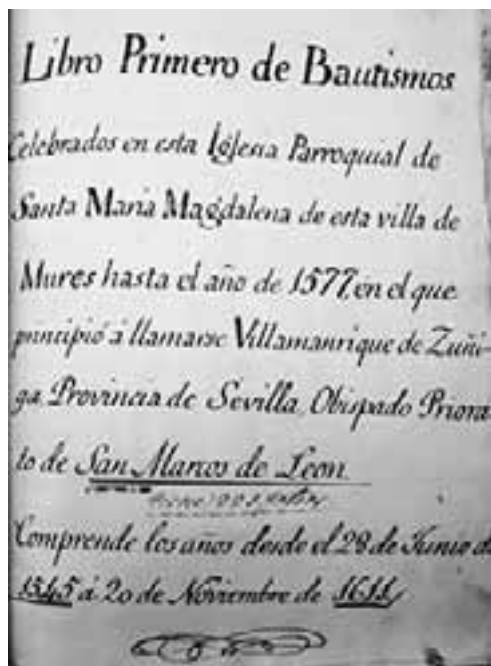
De este expediente del Palacio Arzobispal de Sevilla, que dio origen al dicho libro, podemos obtener algunas referencias muy interesantes para la importancia y primacía de la Hermandad del Rocío de Villamanrique.

Previamente, tenemos que aclarar un aspecto lingüístico y geográfico: “Mures y Villamanrique son la misma villa”.

Hay quienes pretenden hacernos creer que Villamanrique no es Mures. ¿Por qué?

Sin duda que la relación directa de Mures con la Rocina, perfectamente documentada desde la propia Reconquista, por asuntos como pueden ser la montería, la cacería, la pastura de los ganados y otros de jurisdicciones eclesiásticas, no interesa a algunos que se refieran a Villamanrique, por eso dicen que son pueblos distintos y que Villamanrique no existió hasta en siglo XVI. Es decir, que se están inventando la historia a su conveniencia o a sus intereses. Pero la Historia de verdad es tozuda y pone a cada uno en su sitio. Mures y Villamanrique, son la misma villa, el mismo pueblo, la misma parroquia y está ubicado en el mismo lugar que siempre ha ocupado su territorio.

Mures, igual que muchos otros pueblos, cambió su nombre en dos ocasiones: en 1577 por el de Villamanrique de Zúñiga y en 1916 por Villamanrique de la Condesa, como lo han cambiado Huelva, que antes era *Onuba*, o Sevilla, que se llamó en la época romana *Hispalis* y en la árabe *Isbiliya*, o Isla Mayor, que antes fue Villafranco del Guadalquivir, o Pilas que Alfonso X, el Sabio, le puso el nombre de Torre del Rey. Pero ninguno de ellos son pueblos distintos ni ciudades distintas porque hayan cambiado sus nomenclaturas.



Libro de Bautismos nº 1 (Archivo de la Parroquia de Santa María Magdalena de Villamanrique de la Condesa)

Documentos, como el de esta página, que acreditan y demuestran que Mures y Villamanrique son el mismo pueblo, la misma gente, el mismo territorio, la misma iglesia pueden verse en el Archivo Municipal o en el Archivo Parroquial de nuestra localidad².

2. El expediente 11.780 del AGAS sobre el pleito.

El Expediente 11.780 constaba de 32 documentos, de los que han desaparecido 8, las 8 hojas útiles que contienen la defensa o alegato de la Hermandad de Villamanrique, en el pleito que pone Pilas, en su

2. CARRASCO DÍAZ, Manuel y ZURITA CHACÓN, José: “Tradiciones, costumbres y leyendas de Villamanrique”, en *Historia de Villamanrique, un pueblo de La Marisma: su gente, tradiciones, fiestas y costumbre*. Vol. 2. Sevilla: Ulzama, 2022, pp.177 y ss.

intento de ocupar el lugar y la primacía de Villamanrique en la Función en la Ermita y en la Procesión de la Virgen del Rocío.

Estas 8 páginas las retuvo junto a los demás documentos de los Autos durante casi un año (desde el 7 de julio de 1766 hasta el 5 de junio de 1767) el procurador de Pilas, Juan Muñoz de Suarte, a pesar de las peticiones que hicieron para que los devolviera la Hermandad de Villamanrique, a través de su procurador, Melchor de los Reyes, y del propio Juez, el licenciado D. José de Aguilar y Cueto. Y en todo ese tiempo el Procurador de Pilas no ejerció ninguna acción ni pidió cosa alguna. Villamanrique, a través de su Procurador, Melchor de los Reyes, deja muy claro el contenido de la suplica de la Hermandad de Pilas sobre que se le diese el lugar que le corresponde y rebate así su argumento: *...era excusado lo hubieran solicitado, porque nunca se les ha dejado de dar*³. Siempre Pilas ocupó el segundo lugar detrás de Villamanrique y nunca lo ha perdido hasta hoy. Sin duda que las alegaciones de la Hermandad de Villamanrique debieron ser tan contundentes que el Sr. Juez, a la vista de las mismas, una vez devueltos los autos, dicta la siguiente providencia en Sevilla el 5 de junio de 1767:

Líbrese el despacho y que se dé cometido al Cura más antiguo de la villa de Almonte, al que acompañe el despacho librado en el año próximo pasado, y las diligencias hechas en su ejecución: **y en que a lo que se pide en el último otrosí, esta parte** (la Hermandad de Villamanrique) **use de su derecho, y cuando le convenga**. Así lo proveyó y rubricó el Sr. Provisor D. José Aguilar y Cueto, racionero entero de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad, Provisor y Vicario General de ella y su Arzobispado. En Sevilla a cinco de junio de mil setecientos y sesenta y siete años⁴.

Pues bien, esas importantísimas ocho hojas (de la 22 a la 29, ambas inclusive), que dan toda la razón a Villamanrique, fueron descosidas del Expediente y desconocemos hoy dónde pueden estar o quién las puede tener. No sabemos si permanecen en el mismo

3. AGAS. Secc. III Hermandades Sig.11.780 (1766-1767). Pleito entre la Hdad. del Rocío de Pilas y la de Villamanrique. *Documento número 3 del Expediente*. Sevilla.

4. *Ibidem*.

Archivo General del Arzobispado de Sevilla, y están mal catalogadas o mal archivadas o por el contrario tienen un nuevo poseedor... Esperemos que algún día vean la luz y se puedan consultar.

Contienen los autos una copia literal de la Concordia celebrada en 1724 por las Hermandades que había en esa fecha en la Ermita del Rocío. Y ese documento es importantísimo porque de él se pueden sacar las siguientes conclusiones:

Primera: que en esa reunión se procede a dar una providencia a la Hermandades con el acuerdo tomado por todas ellas de que la Hermandad que faltare uno o dos años pierda su antigüedad, si no justifica su ausencia. A la primera Hermandad que se le da la providencia es a la de Sanlúcar de Barrameda, no porque sea la Hermandad más antigua sino porque es la incumplidora y la que suele faltar por varios años a la Función y Procesión.

Segunda: La Hermandad de Villamanrique es la más antigua y por eso su Hermano Mayor firma esa Concordia en el primer lugar, después de la de Almonte. Así lo dice el documento núm. 6 del expediente:

Dn. Garci Tello de Eslaba (por Almonte)=José Román Endrinas (Hermano Mayor de Villamanrique)=Señal del hermano mayor de (+) Pilas Francisco de la Cruz= Leonardo del Castillo=Y por Thomas Cordones, hermano mayor de la hermandad de San Lucar de Barrameda que no sabía firmar el doctor Dn. José Carlos Tello de Eslaba=Jose Robles=⁵.

Tercera. La Hermandad de Sanlúcar ocupa en 1724 el cuarto lugar, que perdería antes de 1758, pues en la Regla de Almonte de esta fecha ya figura en el quinto puesto, detrás de Moguer. La ubicación de las casas de estas Hermandades en el Rocío está, curiosamente, relacionada con el orden de su primitiva antigüedad: Villamanrique, Pilas La Palma, Sanlúcar de Barrameda y Moguer. Ya hemos dicho que Sanlúcar perdió su lugar antes de 1758, situándose, como en la actualidad, después de Moguer.

5. *Ibid.*, documento nº 6.



Firmantes de la Concordia de 1724

Cuarta. La Hermandad de Villamanrique en la Procesión portaba las andas de la Virgen por dos veces, igual que la de Almonte. Sólo estas dos Hermandades tenían ese privilegio:

Llegado que es el día expresado saca del sitio en que está colocada la Señora el Cabildo de Almonte Patrono que es de ella, y entrega a Su Majestad a la Hermandad de la misma villa, ésta la entrega a mi parte (**Villamanrique**), y en todo ese tiempo danza inmediata a la Virgen Santísima, la danza que lleva mi parte (**Villamanrique**), ésta entrega a Su Majestad a la Hermandad de Pilas y, así llega su danza, se retira la de mi parte (**Villamanrique**), sigue la Procesión las demás Hermandades hasta que llega cerca de la Ermita y dicha mi parte (**Villamanrique**) recibe a la Señora y la entrega a la Hermandad de Almonte, de quien antes la había recibido y con la danza que lleve entra en la Iglesia. Este método se ha seguido de inmemorial tiempo a esta parte, llevando el Gobierno el Vicario de Almonte o sujeto que su lugar haya ocupado, conociéndose siempre la antigüedad en mi parte...⁶.

6. AA.VV. *Concordia y Hermandad*, pp. 358 y 359.

Quinta. La Hermandad de Villamanrique tiene sus Reglas aprobadas al menos en fechas anteriores a 1758, pues la Regla de Almonte, de ese año, así lo reconoce expresamente, en el capítulo referente a las Hermandades de otros pueblos. El procurador de la de Pilas pretende en el pleito hacer ver que la Hermandad de Villamanrique no las tenía y alega que las antiguas Reglas de Pilas se habían perdido y se había dotado de una nuevas Reglas aprobadas curiosamente en ese mismo año del pleito y por el mismo Juez eclesiástico que lo dirige.

Sexta. Lugar de erección de las Hermandades. Son muy curiosos los datos que se deducen de este pleito del siglo XVIII en cuanto a la ubicación de las Hermandades. En los documentos números 2, 4 y 13 del Expediente a las Hermandades de Almonte y de Villamanrique las ubica en la propia Ermita del Rocío, mientras que a la de Pilas todos los documentos la sitúan en la Iglesia Parroquial de la villa de Pilas. Cuando a la Hermandad de Villamanrique se la ubica en su Parroquia la titula Hermandad de Nuestra Señora del Rosario (no del Rocío), como expresamente dicen los documentos números 16 y 19 del pleito.

Séptima.-Conflictos entre jurisdicciones eclesiásticas.

De los contenidos del pleito se escapan supuestas actuaciones, derivadas de las competencias eclesiásticas. Hay datos relacionados con la propia Inquisición o al menos con los Familiares del Santo Oficio, que forman parte, en nuestro caso, de la Junta de Gobierno de la Hermandad de Villamanrique. Se trata de Bernardo María Lasso de la Vega, que ocupa en 1766 el cargo de Alcalde de la Hermandad. Los Familiares del Santo Oficio eran hombres de sangre limpia, que gozaban de un fuero especial de algunos importantes privilegios, concedidos por los Reyes Católicos, entre ellos el de poder llevar armas⁷.

7. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio.: *Autos de la Inquisición de Sevilla (S.XVII)*. Sevilla: Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla, 1981. MONTERO DE ESPINOSA, José María: *Relación histórica de la Judería de Sevilla, establecimiento de la Inquisición en ella, su extinción y colección de los autos que llamaban de fe, celebrados desde su erección*. Sevilla: Imprenta de Carrera y Compañía, 1820.

Los conflictos de la Justicia Eclesiástica entre el Santo Oficio y el Obispo Diocesano, como Autoridad Judicial, eran continuos hasta el punto de hacer intervenir al Rey, aunque esa actuación real, de manera puntual, no resolvió tan vieja cuestión⁸.

En otros documentos se hace referencia a la pertenencia de Villamanrique al Priorato Santiaguista de San Marcos de León. Y por otra parte, las actuaciones de la jurisdicción diocesana hispalense, en las personas del Juez eclesiástico y el sacerdote, Antonio González Cantero, Párroco de la Magdalena de Sevilla, también formando parte de la Junta de Gobierno de Villamanrique. Podríamos decir aquí que los primeros rocieros sevillanos no serían los de San Jacinto de Triana, sino, desde tiempo atrás, los de la Parroquia de la Magdalena de Sevilla.

Las órdenes militares tenían en la diócesis territorios y jurisdicción que han perdurado, en el caso que nos ocupa de Villamanrique, desde la Edad Media hasta muy finales del siglo XIX. La Orden de Santiago poseía Mures (Villamanrique), Castilleja de la Cuesta, Benazuza, Villanueva del Ariscal y Estepa⁹. Por ésta y otras razones la jurisdicción parroquial de Villamanrique se adentraba antes hasta los límites del Palacio del Rey.

Octava. La Santa Cofradía de Almonte: Cofradías, Hermandades y Congregaciones.

La Cofradía integraba igualitariamente a todas las Hermandades del Rocío de aquella época y estaba regida por el Cabildo de Almonte.

Desde antiguo el Cabildo se reservó el derecho de bajar y subir a la Virgen del sitio donde estaba colocada en la Ermita. En 1724 el Cabildo de Almonte hacía gala de su derecho, como Patrono de la

8. VELA LÓPEZ, Roberto: “La Jurisdicción inquisitorial y la eclesiástica en la historiografía”, en *Espacio, Tiempo y Forma*. Serie IV, Hª Moderna, T. 7, 1994 pp. 383-408.

9. MARTÍN RIEGO Manuel: “Configuración geográfico-administrativa y pastoral de la Iglesia de la Andalucía Occidental (Sevilla, Huelva, Jerez, Cádiz y Ceuta)”, en *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza*. Volumen V. 2012, p.17.



El hallazgo de la Virgen por el cazador manriqueño Goro Medina, origen de esta antigua devoción. Detalle del retablo de cerámica del salón de la Casa de la Hermandad de Villamanrique en El Rocío

Capellanía de Baltasar Tercero, y entregaba la Virgen para la Procesión a la Hermandad de Almonte y ésta a la de Villamanrique, y en todo ese proceso tocaba la música y bailaba la danza de Villamanrique. Cuando iba a terminar la Procesión la última Hermandad entregaba la Virgen a Villamanrique y Villamanrique la entregaba a la de Almonte y ésta al Cabildo para volver a colocarla en su sitio dentro de la Ermita. Igual que en la salida, en la entrada tocaba la música y bailaba la danza de Villamanrique.

En fechas anteriores, el Concejo de Almonte, por desistimiento de los capellanes, en 1659, en sesión de diez de noviembre, acordó entregar el servicio de la Capellanía a los frailes mínimos del convento de la Victoria de Almonte. En la primera mitad del siglo XVIII, por las

mismas razones que el siglo anterior, vuelven los frailes del Convento de la Victoria a hacerse cargo de los cultos en la ermita del Rocío¹⁰.

Así viene documentado en el Libro de Visitas del año de 1738 el Sr. Visitador General, en el mandato sexto ordena que

Por cuanto se ha notado la omisión de los sacerdotes en formar mensualmente las misas de sus capellanías y cargo como las de colecturía, el colector, bajo pena de 20 ducados, haya de tener los libros pertenecientes a dichas capellanías y colecturías en esta iglesia y no en su casa; y todos los sábados después de vísperas haya de exhibirlos en la sacristía para que los eclesiásticos firmen las misas que en dicha semana hubieren celebrado, con apercibimiento que de no, se darán por alcanzadas. Y el colector, en atención a haberse hecho el cargo el convento de San Francisco de Paula de esta villa de la Capellanía (se refiere a la de Baltasar Tercero, fundada en 1587) y cumplimiento de la misa todos los días de Fiesta en la Ermita de Nuestra Señora del Rocío, haya de enviar muchos de ellos, religioso, confesor, que administre los santos sacramentos a los fieles que habitan aquel Páramo y le expliquen y enseñen la Doctrina cristiana. Continuará dando misas de colecturías para los días de entresemana el religioso que para dicho efecto señalare el prelado de dicho Convento¹¹.

Estos frailes, excediéndose de sus atribuciones, se arrogaron el derecho de sacar y entrar a la Virgen en la Ermita para la Procesión hasta que en 1670 el Cabildo les denegó ese derecho, que habían mantenido durante más de diez años, y recuperó esa vieja costumbre. Y la salida y entrada en la Ermita al son de la música y la danza de Villamanrique, dicen los documentos del pleito, se venía haciendo así desde inmemorial tiempo.

Las asociaciones públicas de fieles que intervienen en el pleito, según los datos del Expediente 11.780 del Archivo General del Arzobispado, eran la Santa Cofradía, la Congregación de Villamanrique y las Hermandades.

10. CARRASCO DÍAZ, Manuel: "Apunte histórico de la Capellanía del Rocío", en *El Correo de Andalucía*. Sevilla, 1978 (17 de agosto). *Archivo Hispalense*, Reseña, Sevilla, 1979.

11. CARRASCO DÍAZ, Manuel: *Historiando el Rocío*. Sevilla: Gráficas Santa María, 1970, pp. 12 y 13 [**Historiando el Rocío**].

Parece que en el caso de Villamanrique, la Congregación debería ser laical, reconocida así por la autoridad de la Iglesia, con una función propia por tradición legítima sin incluir el ejercicio del orden sagrado. Forzosamente, debería ser una Congregación laical si en ella se integraban mujeres. Desde luego que en este caso las mujeres podían incorporarse como hermanas, al menos para el cargo de *Hermana Mayora* y de Camarera de la Virgen¹². No sería extraño que la Congregación o Hermandad de Villamanrique admitiera a la mujer como Hermana, como sucedía en la Cofradía de la Vera Cruz manriqueña desde 1799¹³, pues sabemos que fueron *Hermanas Mayoras* en el siglo XIX Catalina Salado y Concepción Espinar¹⁴, Casimira Martínez Solís en el XX y en este primer cuarto del siglo XXI Carmen Iglesias Muñoz (2005) y Yenifer Zayas Iglesias (2006).

Todas estas consideraciones sobre Villamanrique como Hermandad o Congregación, fueron definitivamente resueltas, antes de este pleito, al documentarse Villamanrique en la Regla de la Hermandad de Almonte de 1758 como Hermandad.

Novena. Los Visitadores de la Orden de Santiago.

En la comarca rociera también están muy arraigadas las influencias culturales y litúrgicas de las poblaciones sevillanas, que pertenecían al Priorato de San Marcos de León y a la Orden de Santiago hasta fines del siglo XIX y su vinculación con El Rocío¹⁵. La Orden de Santiago disponía de Cargos dedicados al control de los territorios,

12. *Reglas de la Real Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Villamanrique*. Art. 3, Sevilla, 1925.

13. Archivo Parroquial de Santa María Magdalena de Villamanrique, *Regla para la mejor conservación y gobierno de la Hermandad de la Santa Vera Cruz y Nuestra Señora del Mayor Dolor de esta dicha Villa*. Villamanrique, año 1799, Capítulo 14.

14. CARRASCO DÍAZ, Manuel: *Historiando el Rocío*, p. 14.

15. FERNÁNDEZ CATÓN, José María: *Efectos de la Desamortización en la Diócesis de León: San Marcos de León. Un siglo de Historia, 1835-1961*. León: Ed. Imp. Católica, Archivo Históricico Diocesano, 1961.

las encomiendas, las propiedades, la renta, el mantenimiento de las posesiones y el estado de conservación de los bienes. Se trata de los Visitadores que levantaban Actas de las visitas efectuadas, que se guardaban en los Libros de Visitas, en las que se reflejan datos históricos de importancia sobre la propia institución y otros aspectos económicos.

En el caso concreto de Villamanrique, se conservan documentos sobre las visitas realizadas a la Parroquia de Santa María Magdalena y al Convento de Santa María de Gracia. La jurisdicción sobre el Convento de Franciscanos acarrea, a veces, conflictos con la Orden de Santiago, pues los frailes franciscanos eran reacios al control de los Visitadores. Así, todavía en el siglo XVIII, la Orden de Santiago mantiene sus derechos en el convento de Santa María de Gracia, como consta en un documento de 1722 sobre: *La exposición de los derechos de la Orden de Santiago sobre el convento de San Diego, de Villamanrique, cuyo reconocimiento se quiere impedir*¹⁶.

Debemos resaltar aquí la importancia que este cenobio de franciscanos descalzos tuvo en toda la amplia comarca rociera. Las relaciones de esta comunidad con poblaciones como Almonte, Manzanilla, Pilas, La Palma, Hinojos, Rociana, Bollullos del Condado... eran frequentísimas, para asuntos de asistencia religiosa y capellanías.

Décima. Los términos canónicos.

El lenguaje de este pleito del siglo XVIII no es farragoso, ni complicado, pues el desarrollo del proceso es similar a los juicios de hoy día.

Sus términos sí son diferentes pero las expresiones son parecidas. Hay, sin embargo, quienes al hablar o escribir de este litigio lo hacen utilizando palabras anacrónicamente para dar valor a nombres actuales aunque no canónicos, referidos a las Hermandades del Rocío

16. HERRERA CASTRO, Antonio: "Archivo Eclesiástico de la Iglesia Parroquial (Santa María la Blanca) de Villanueva del Ariscal", en *Archivo Hispalense*, 2ª Época, Legajo 16, Judicatura Eclesiástica V, p. 66. Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla, 1964.

como “Filiales” y a la Hermandad de Almonte como “Matriz”, términos que no aparecen en ninguno de los documentos del pleito.

3. Conclusión.

Tras la lectura detenida del Expediente de este litigio rociero y su estudio, podemos determinar una serie de aspectos que nos indican el ambiente rociero de la época y la convivencia espiritual, ritual y vecinal de los integrantes de la Hermandades de aquellas fechas.

Hay un dato sobre la demarcación de la Diócesis de Sevilla y la del Priorato de León por lo que respecta a Villamanrique (la antigua Mures) y a las aldeas de Gatos y Chillas que, pasada la Reconquista, se incorporan a Villamanrique, formando parte todas (la villa y las dos aldeas) de una sola población¹⁷. Chillas y Gatos pertenecen a la Diócesis hispalense y Mures (Villamanrique) al Priorato de San Marcos.

Erigida ya la primera Iglesia de Sevilla en el sitio referido, y dedicada a María Señora nuestra en su Imagen de la Concepción, que es la que ahora se llama Iniesta, y cuya Concepción se celebrava [sic], no ay [sic] duda que su hermosura, y respeto atraxo [sic] a sí a los sevillanos pechos de tal suerte que (...) dexaron [sic] las sombras de la Gentilidad, buscaron, y abrazaron la Christiana Fe, como la cierta y sola para salvarse¹⁸.

Y a finales del siglo XV, según refiere Morgado:

Juan de Monsalve, Maestre Sala de los Reyes Católicos, Alcalde Mayor y Veinticuatro de Sevilla, y lo que es más, nieto de Mosén Per de Tous, que trajo a Sevilla la Milagrosa Virgen de la Hiniesta, el cual hizo testamento ante Martín Rodríguez, Escribano Público de Sevilla, en 8 de enero de 1499 y en el cual dice...que es señor de una heredad en el término de Chillas, en el Aljarafe, y sobre esta heredad impuso un tributo de seis arrobas de aceite cada año para las lámparas del Santísimo y de la Imagen de Nuestra Señora de la

17. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *La Repoblación de la zona de Sevilla en el siglo XIV. Estudio y documentación*. Sevilla: Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1975, p. 33.

18. VERA Y ROSALES, Francisco Lorenzo: *Discurso histórico del origen, ocul-tación, hallazgo y culto de la Milagrosísima y Antiquísima Imagen de nuestra Señora de la Iniesta en la Iglesia Parroquial de San Julián de Sevilla. Y de las Grandezas y excelencia de la misma muy Noble y muy Leal ciudad*. Sevilla, 1688, p. 143.

Iglesia de Chillas.¹⁹...Que hasta en eso quiso esta divina Señora honrar a los descendientes de quien la halló en el monte, y que fuesen dueños de la heredad que pudo ser la misma[sic]de San Florencio y donde fue degollado²⁰.

La devoción y culto a la Virgen de la Concepción o “Iniesta” en este lugar dio nombre a la Cañada de la Mata de Santa María, que nos conduce hoy desde el vado de Quema (antaño Vado de los Mureños) hasta el Palacio del Rey y El Rocío, como figura en el Legajo de Amojonamiento del término de Villamanrique:

Item, visitaron otro mojón de tierra en la Cañada de la Mata de Santa María y le echaron tierra los azadoneros. Item, otro mojón de tierra en un lobiérnago por encima del sitio que llaman la Mata de Santa María²¹.

Esta antigua devoción a la Virgen de la Concepción está presente en los pueblos rocieros y en sus símbolos más importantes. En 1653 Almonte hace una proclamación de la Inmaculada Concepción de María y más tarde coloca en la fachada de su Iglesia Parroquial un azulejo de la Virgen así representada. En Villamanrique, unos años antes, habían residido en el Convento de Santa María de Gracia fray Diego de Jaramillo y fray Juan de Prado (que luego fue Beato) abanderados defensores de la Inmaculada Concepción de María, contra la proclama de los dominicos, que la negaban.

En Villamanrique se confeccionó entre los años 1725-35 el primer Simpecado (Sin pecado concebida) del Rocío y hasta la campana de repicar de la torre manriqueña se llama “Sancta Maria sine labe concepta” (Santa María sin pecado concebida). Y la Hermandad local tiene establecido en sus Reglas desde muy antiguo, la defensa de la Inmaculada Concepción de María. Y todas las Hermandades del Rocío dan culto o veneran a la imagen de la Blanca Paloma que por-

19. CARRASCO SOLÍS, Juan: *Pregón de la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Córdoba* (pronunciado el 17 de abril de 2005 en el Círculo de la Amistad, Liceso Artístico y Literario de Córdoba). Sevilla: Copistería Duplos S.L., p 14.

20. *Martyrologio Romano* celebra su fiesta el 27 de octubre: *En el lugar llamado Tyle, San Florencio martyr*.

21. Archivo Municipal de Villamanrique. *Legajo de Amojonamiento del Término*. 1597.



D. Bernardo María Lasso de la Vega, Alcalde de la Hermandad, regaló a Villamanrique este Simpecado

tan todos los Simpecados. La defensa de la Concepción Inmaculada de María (La Pura y Limpia Concepción) está presente, pues, en la devoción rociera desde sus primeros tiempos.

El mismo año del pleito (1766) D. Bernardo María Lasso de la Vega, Alcalde de la Hermandad, regaló a Villamanrique este Simpecado.

Otros aspectos que se extraen de los textos de este pleito son la convivencia comarcana y el respeto a la antigüedad establecida.

No existía todavía un programa de la Romería del Rocío y el paso de las Hermandades por delante de la Ermita se hacía por su antigüedad y todas esperaban su turno para hacer la entrada con una fraternidad reconocida y nunca, al menos no consta documentalmente, hubo enfrentamientos entre ellas. Este orden, que siempre han respetado las Hermandades que aparecen en el pleito se mantiene, con la

salvedad de Sanlúcar de Barrameda, que en 1724 ocupaba el cuarto lugar delante de Moguer y hoy es la quinta por haber faltado a la Fiesta por un año o dos entre 1724 y 1758. Esto es: Villamanrique, Pilas, La Palma, Moguer y Sanlúcar de Barrameda.

Los viejos rocieros de estos lugares siempre nos han contado que las Hermandades se esperaban unas a otras hasta estar todas ordenadas por su antigüedad. Esta buena vecindad entre todas se fundamentaba en el trato, conocimiento y amistad entre los rocianos de esos años, que solían verse anualmente y convivían en el Rocío como una gran familia.

Esa misma unión se daba en los actos litúrgicos, que se mantuvieron con su antigüedad hasta finales del siglo XIX. Por eso, cuando Francisco Bedoya Béjar, Hermano Mayor de Villamanrique en 1887 invitó a todos los Hermanos Mayores de todas las Hermandades para acompañar al Santo Rosario de la Parroquia, todos aceptaron la invitación y reconocieron que era un mérito grande para la Fiesta. Así lo recordaba una placa en la antigua Ermita del Rocío:

El Fundador que acordó que todas las Hermandades acompañan al Santo Rosario de la Parroquia fue el Hermano Mayor de Villamanrique, Francisco Bedoya Béjar, que invitó a todos los Hermanos Mayores y viendo que era un mérito grande para esta Función, todos acompañaron con las insignias, con mucha alegría y fervor, diciendo: ¡Viva Nuestra Madre del Rocío!.- Que quedará establecido para eterna memoria de el año 1887²².

El ritual de los cultos y de la procesión se mantuvo durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

En el XVI y sobre todo en el XVII las fiestas religiosas fueron siempre, no solo litúrgicas y eclesiásticas, sino también inseparablemente fiestas populares [...] la fe alegre y exultante del pueblo enlaza y aúna de admitable modo, en el contexto general de cultura del barroco, fe y folklore, regocijo y doctrina [...] **Las traían a su romería los mozos de danzas de su pueblo o ciudad [...] y tomaban parte en la procesión de tercia danzando incansables**

22. *Reglas o Estatutos de la Primera, Real, Imperial, Fervorosa, Ilustre y Más Antigua Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Villamanrique de la Condesa* (Sevilla). Pilas: Imprenta Cañitas S.L. Pilas (Sevilla) 2004.

durante todo su recorrido, en el lugar y por el orden que correspondía a cada hermandad... Estas danzas desaparecieron desgraciadamente del Rocío a fines del siglo XVIII [...]. Todos estos bailes se hacían a compás de sus correspondientes cantares, acompañados de vihuela o guitarra o **de gaita y tamboril**²³.

Durante los siglos XIX y XX se van produciendo una serie de cambios que han transformado la esencia de lo que fue y para qué se creo esta universal Romería.

Hoy cuando se debate el tema de la “religiosidad popular” por puros antropólogos, la consideran sólo como un fenómeno empírico, dando de lado al proceso de la fe, se confunde con frecuencia la manifestación de los actos religiosos con la religiosidad de los pueblos y se quiere ver sólo en las manifestaciones que producen puras costumbres populares que se arrastran por la inercia de la tradición hasta nuestros días, con predominio de lo costumbrista y folklórico, y donde el hecho religioso es un simple pretexto para la celebración anual de determinadas fiestas y donde el factor religioso es un simple pretexto para celebrarlas anualmente.

El carácter lúdico que predomina hoy en tales manifestaciones y que ahoga su contenido religioso, es un añadido reciente, muy del carácter de la sociedad de nuestros días, que utiliza cualquier motivación para evadirse de lo cotidiano, cada vez más trivial y falto de espíritu, en busca de la diversión colectiva y multitudinaria que confiere a todas estas manifestaciones religiosas los aspectos más negativos de las concentraciones masivas.

La mayor parte de las romerías famosas tienen su origen en el siglo XIII y su inflación en el XVIII. Tras un quebranto de la fe, cuando la intención que las motivaba y el culto religioso derivó a superficialidades externas²⁴.

Estamos asistiendo, pues, a la creación de un Rocío nuevo, desprendido de todo el bagaje histórico de tradición, ritos, liturgia, costumbres, convivencia de los comarcanos, folklore, y hasta de la leyenda..., que descoloca forzosamente a todos los rocieros mayores y los deja fuera del ámbito moderno de esta actualizada Romería. Por

23. INFANTE-GALÁN ZAMBRANO, Juan: *Rocío, la devoción mariana de Andalucía*. Sevilla: Editorial Prensa Española S.A., 1971, pp. 118 y ss.

24. VÁZQUEZ SOTO, José María: *La Virgen del Amparo en el manuscrito autógrafo de Antonio González Cantero*. Sevilla: Publicaciones de la Biblioteca del Arzobispado, 1987, págs. I, II y III del prólogo del autor.

su parte, los jóvenes se están empapando de una nueva manera de ser rociero, que difunden los medios de comunicación social.

Y en otro sentido, observamos que todo se unifica, en detrimento de las iniciativas positivamente enriquecedoras que pudieran aportar las Hermandades. El futuro pondrá en la balanza de la Historia todo este proceso y nos hará a comprender, para bien o para mal, este cambio de lo universal y variopinto hacia lo localista y uniformado.



Detalle del Simpecado de la Hermandad del Rocío de Villamanrique de la Condesa (1766)

LA DEVOCIÓN A LA VIRGEN DEL ROCÍO DOCUMENTADA EN SIGLOS PASADOS

José Zurita Chacón

1. Orígenes de la devoción



a devoción a la Milagrosa Imagen de Santa María de las Rocinas hunde sus raíces en tiempos anteriores al siglo XIV, pues sabemos por el *Libro de la Montería*¹ de Alfonso XI (c.1340) que existía ya una *iglesia que dicen Sancta Maria de las Roçinas*. En ese mismo tratado a la única villa circundante que se nombra es a la de Mures cuando se dice que *la Xara de Mures que es en el Axarafe es buen monte de Puerco en inuierno*. La antigua villa de Mures fue Villamanrique de Zúñiga² desde 1575 ó 1577 hasta 1916 cuando toma el nombre de Villamanrique de la Condesa³. Algunos aficionados a la Historia han osado afirmar que Mures era una simple dehesa y que nada tiene que ver con Villamanrique. Craso error: la Parroquia mudéjar de Mures se derribó en 1800, construyén-

1. ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo: *Libro de la Montería que mando escribir [sic] el Muy Alto y Muy Poderoso Rey Don Alonso de Castilla, último de este nombre*. Acrecentado por Gonzalo Argote de Molina, Sevilla, 1582.

2. Archivo Histórico de la Nobleza, BAENA, C. 14, D.13. *Descripción de la villa de Villamanrique de Zúñiga [Sevilla], así como de los bienes y derechos que en ella pertenecían a Francisco de Zúñiga Guzmán Sotomayor, duque de Béjar, desde que fue vendida por el rey Carlos I junto con sus derechos jurisdiccionales en 1539*.

3. HERRERA GARCÍA, Antonio: “Precisiones sobre la formación de Villamanrique y el origen del Señorío de los Zúñigas”, en *Minervae Baeticae*. Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, nº 14. Sevilla, 1986, pp. 71-96.

dose en su lugar el nuevo templo que quedó terminado en 1859 y, además, la mencionada villa fue comprada por Francisco de Zúñiga y Guzmán, Duque de Béjar, en 1539 al Rey Carlos I.

A este respecto dice la descripción de la villa de Villamanrique de Zúñiga de 1539:

En la cercanía de Sevilla, seis leguas de esta ciudad, y tres de la de Sanlúcar la Mayor, y nueve de la de Sanlúcar de Barrameda, y catorce de la del Puerto de Santa María, y de la de Cádiz embarcándose por el Puerto del Caño de las nueve suertes, y siete leguas del mar, y tres de la villa de Almonte una de las del Condado de Niebla, está la villa de Villamanrique de Zúñiga, **que antiguamente se llamaba la villa de Mures**⁴.

Y más adelante, en este mismo documento de 1723, se aclara cuándo se produce el cambio de nombre y por qué:

...fue en veinte, y tres de mayo del año del nacimiento de Ntro. Salvador Jesucristo de mil quinientos, y treinta, y nueve estando en la ciudad de Toledo S.M. en el tiempo de su otorgamiento como de él consta=el llamarse ahora Villamanrique de Zúñiga es por haber entrado el Señorío temporal en los Sres. Marqueses de Ayamonte **siendo el primer Marqués de dicha villa de Mures el Sor. Dn. Álvaro Manrique de Zúñiga mi Sor. quien la amplió, y quitó el nombre antiguo, y la dio el propio suyo**⁵.



4. Archivo Histórico de la Nobleza, BAENA, C. 14, D.13. *Descripción de la villa de Villamanrique de Zúñiga [Sevilla], así como de los bienes y derechos que en ella pertenecían a Francisco de Zúñiga Guzmán Sotomayor, duque de Béjar, desde que fue vendida por el rey Carlos I junto con sus derechos jurisdiccionales en 1539*, p. 1.

5. *Ibid.*, p. 2.

Estas Partidas de Bautismo demuestran que los nombres de Mures y Villamanrique corresponden a la misma población. Se firman en Mures hasta 1574; en Mures, Marquesado de Villamanrique hasta 1577; a partir de esa de fecha en Villamanrique de Zúñiga, que antes se solía llamar Mures. Todas ellas firmadas por el mismo cura, D. Luis Osorno-Barrientos de Sendino. En muchas de las partidas se hace referencia a la Iglesia Mayor de la Magdalena para indicar que existen otras iglesias a finales del XVI, como la Ermita de Santiago y la de la Soledad.



Otros documentos que hacen referencia a la Ermita e Imagen de la Virgen de las Rocinas son uno de 1355 cuando *se reúnen autoridades de las ciudades de Sevilla y Niebla para tratar asuntos concernientes a la división de los términos entre ambas jurisdicciones en un lugar denominado Bodegón del Freyle o Fraile que **está en buen uso... cabo de una Iglesia que dicen Sancta Maria de las Rocinas***. Otro de 1349, que nos *relata el humilde legado de una vecina de Niebla llama Urraca Fernández, dejando dos maravedíes a la **obra de Sancta Maria de las Rocinas***⁶.

¿Cómo, quién y por qué se entroniza esta imagen en un lugar “*impracticable a humanas plantas*”?

Con expresión literaria y sencilla contesta Muñoz y Pabón en una sevillana del año de la Coronación (1919):

6. LÓPEZ TAILLEFET, Manuel Ángel: *Breve resumen de la Historia de Ntra. Sra. del Rocío, de su Devoción, Romería y Ermitas, en el término de la villa de Almonte*. 7ª edic. Bollullos del Condado: Artes Gráficas Impresol, S.L., 2007.

La Virgen del Rocío
No es obra humana
Que bajó de los cielos
Una mañana.
Eso sería
Para ser Reina y Madre
De Andalucía⁷.

La historia y la tradición oral, de generación en generación desde tiempo inmemorial, siempre han mantenido que la presencia de la Virgen en estos parajes se debe al hallazgo por el cazador Goro Medina de Villamanrique, que se la encontró en la Rocina. Algunos estudiosos señalan que fue puesta allí por el Rey Alfonso X, *el Sabio*, que la mandó colocar en una pequeña Iglesia⁸. Nunca entre la gente de los pueblos que forman la comarca se afirmó tal cosa. ¿No parece extraño? En otras devociones marianas como la Virgen de los Reyes de Sevilla o la Virgen de Valme de Dos Hermanas el pueblo ha sido sabedor, no solamente de forma documental sino a través del paso generacional, de que un rey las colocó en estos lugares, en este caso, Fernando III, *el Santo*. De todas formas, la afirmación de que el Rey Sabio la entronizara allí no está reñida con el hallazgo por el cazador en el siglo XV.

Para el pueblo, el origen de esta devoción se basa en la leyenda del hallazgo de la Imagen de la Virgen por un cazador, en el siglo XV. El relato de esta leyenda, tal como ha llegado a nosotros, está escrito en la primitiva Regla de la Hermandad [de Almonte], a mediados del siglo XVIII⁹.

Ante el temor de que fuera profanada la Virgen por los invasores sarracenos procentes del norte África, los cristianos pudieron esconderla. Así lo repiten insistentemente las publicaciones y escritos ori-

7. MUÑOZ Y PABÓN, Juan Francisco: *Coplas para la Romería del Rocío del año 1919*. Sevilla: Imprenta Sobrinos de Izquierdo, 1919.

8. ZURITA CHACÓN, José: “La Devoción a la Virgen del Rocío, documentada en siglos pasados”, en *Concordia y Hermandad. La religiosidad popular. Un caso singular en el siglo XVIII*. Navarra: Editorial Ulzama, 2018 p. 259 [**La devoción a la Virgen del Rocío**]

9. ÁLVAREZ GASTÓN, Rosendo: *Pastora y Peregrina*. 2ª edic. Sevilla: Editorial Católica Española, S.A., 1977, p. 14.

ginales y lo recogen las antiguas novenas impresas, tanto en el XIX como en el XX.

Si entre espesos matorrales
Nuestros padres te ocultaron,
Y tu efigie preservaron
Del sarraceno el furor;
Hoy con ojos maternales
Torna a mirar a tus hijos,
Y de sus males prolijos
Presérvelos tu favor¹⁰.

La Romería, como éxodo al encuentro de la Virgen, se establece principalmente por los pueblos comarcanos, que se organizan desde el siglo XVII para venerar en la Función y Procesión a Ntra. Sra. de las Rocinas, encontrada en aquel parámo por el cazador. En 1842 en un acta del Archivo Municipal de Almonte consta que:

*la tradición antiquísima de haber sido aparecida prodigiosamente esta Sagrada Imagen entre las ramas de un árbol y en medio de unos bosques, entonces incultos, excitó generalmente la piedad de este pueblo y los **inmediatos** para celebrar un hecho que les era tan glorioso y un signo predilecto de protección y amparo, que en este acontecimiento reconocieron desde luego. Desde entonces, erigida en aquel sitio una ermita y capilla donde fue colocada esta Imagen Sagrada, continuaron sus cultos por la piedad de los dichos pueblos...*¹¹.

2. La imagen de la Virgen

2.1. Estudio de Morgado

La imagen de la Virgen del Rocío sufrió distintas transformaciones a lo largo de los tiempos. Esta talla fue estudiada y analizada a finales del siglo XIX. En 1882, José Alonso Morgado y González escribe:

10. *Novena a honor y gloria de la Santísima Virgen María con el título del Rocío...* Sevilla: Imprenta y librería Sobrino de Izquierdo, 1923, p. 26.

11. ÁLVAREZ GASTÓN, Rosendo: *La devoción de un pueblo. Las raíces del Rocío*. Huelva: Talleres Gráficos Alonso, 1981, p. 305. En especial vid. documento nº 8 del Libro de Actas del Cabildo de Almonte de 1842 [**Las raíces del Rocío**].

considerada bajo el punto de vista que hoy presenta, es de estatura natural, y se halla vestida con el traje característico del siglo XVII, época en que empezaron a vestirse de tela las imágenes, pues hasta entonces no se había acostumbrado a hacerlo así, y sólo se veían talladas y pintadas con variedad de colores. El Niño Jesús lo muestra delante sosteniéndolo con sus manos, e inclinando su vista hacia Él, y toda ella [sic] ofrece el aspecto de la mujer misteriosa, que vio San Juan en sus revelaciones, rodeada de los rayos de Sol, coronada con diadema imperial de estrellas y debajo de sus pies la luna. La antigua celebridad de esta Imagen pide ahora con detención examinarla monumental y artísticamente, y al efecto, hemos visitado su Santuario para estudiarla despojada de las vestiduras sobrepuestas con que se halla adornada en nuestros días. Desde luego, lo primero que descubrimos al fijar la vista, es una bellísima escultura que mide poco más de un metro y revela el estilo propio de los principios del siglo XV, época en que fue aparecida, según refiere la tradición.

El estado de deterioro en que se hallaría debió hacer que se tratase de su restauración y ésta imprimió seguramente en ella el sello del último período llamado gótico. **Está embutida en la que se describió antes, tiene completamente borrado su rostro, pende de sus hombros un sencillo manto pintado de azul y el vestido está de verde, sujetándolo a la cintura una correa salpicada de estrellas de color de oro, dejándose ver entre los pliegues de la túnica por su parte baja el calzado grana de forma pintuaguda. En el sitio del pecho al lado izquierdo, está perfectamente señalado el lugar que ocupó el Niño como también la sentida actitud del brazo con que lo sujetaba la Señora**¹².

Sostiene Morgado lo que se ha contado siempre en nuestros pueblos: *algunos ancianos de la villa de Almonte, dicen haber oído a sus antepasados que este Niño primitivo fue llevado a América por un caballero que, entre otras prendas y alhajas donó a la Imagen el que hoy tiene*¹³. ¿Quién fue este caballero? La época en que se viste la Virgen con ricas telas es a finales del XVI cuando precisamente se marcha a América, como Virrey de Méjico, D. Álvaro Manrique de Zúñiga cuyas posesiones llegaban hasta el mismo Ajolí. Estamos hablando de 1585. Otro caballero que residía en América por aquellas fechas, pero desde

12. MORGADO Y GONZÁLEZ, José Alonso: "La imagen de la Virgen del Rocío, venerada en Almonte", en *Sevilla Mariana*, n° 26. Sevilla, 1882, pp. 62-63.

13. *Ibid.*, p. 63.



Inmaculada Concepción de María

mucho antes, fue Baltasar Tercero que funda la “Capellanía del Rocío”. Debíamos descartarlo porque en su testamento no hace referencia alguna al Niño de la Virgen y cuando se trasladó allí no se había producido todavía el cambio. Así mismo un personaje religioso franciscano que se encontraba en Méjico por aquella época fue Fray Diego de Almonte¹⁴, ¿pudo ser este almonteño además de fraile, caballero?

La defensa de la Inmaculada Concepción de María se recoge desde antiguo en las Reglas de la Hermandad del Rocío de Villamanrique¹⁵.

14. MENDIETA, Jerónimo de: *Historia Eclesiástica Indiana*. Tomos I y II. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid: Ediciones Atlas, 1973.

15. Reglas y Estatutos de la Hermandad del Rocío de Villamanrique de la Condesa: Capítulo 1. Disposiciones Generales. 1.2. De los fines de la Hermandad. Pilas: Imprenta Cañitas, 2004.

Así mismo, en 1653, en el que llaman *Acta de la Proclamación del Patronazgo de la Virgen de las Rocinas sobre la villa de Almonte*, es en realidad un *Juramento de la Concepción de Nuestra Señora*¹⁶. Algunos, actualmente, dicen que la Virgen del Rocío es una Inmaculada. Claramente siempre se ha definido, tanto en la tradición oral como en la documentación, como Madre de Dios con el Divino Hijo en sus brazos.

En la *Concordia* de 1724¹⁷, después de firmar D. Garci Tello de Eslava por la Hermandad de Almonte, lo hace el Hermano Mayor de la Hermandad de Villamanrique D. José Román de Endrinas. En quinto lugar, lo hace D. José Carlos Tello de Eslava por la Hermandad de Sanlúcar de Barrameda cuyo Hermano Mayor, D. Tomás Cordones, no sabía firmar. Este orden coloca a Villamanrique en primer lugar después de la de Almonte y antes que Pilas, La Palma, Sanlúcar de Barrameda y Moguer. ¿por qué hay quien sostiene que Sanlúcar de Barrameda era la más antigua? Antes de esa fecha no perdía el lugar ninguna Hermandad por faltar a la Fiesta. Quiere decir que, sin duda alguna y con pruebas documentales que lo atestiguan, Villamanrique es la Primera.

2.2. Azulejería

De cerámica son numerosos los retablos de azulejería, en casas, calles, patios y plazas de Villamanrique; por citar algunos:

- Azulejo de Ntra. Sra. del Rocío del siglo XVIII en una casa de los herederos de Joaquín Bernal, en la calle Manuela Macías.
- En la sacristía de la Parroquia de Sta. M.^a Magdalena, uno del siglo XIX procedente del extinto Convento de Franciscanos de esta localidad, donado por la Condesa de París, Dña. Isabel Francisca de Orleans.

16. INFANTE-GALÁN, Juan: *Rocío, la devoción mariana de Andalucía*. Sevilla: Editorial Prensa Española, S.A., 1971 [**Rocío, la devoción mariana**].

17. A.G.A.S. Fondo Arzobispal de Sevilla, Sección 3^a, Hermandades, Signatura 11780 (1766-1767): *Pleito entre la Hermandad del Rocío de Pilas y la de Villamanrique por la presidencia que pretende la de Pilas sobre la de Villamanrique en la Función y Procesión de la Virgen en la Romería del Rocío*, p. 6.



Azulejo de 2001, en la fachada de la Parroquia de Santa M.^a Magdalena de Villamanrique

- En una fachada de la calle Flor, azulejo de la Virgen con ráfagas de plato de 1885.
- En el antiguo Asilo, hoy Casa Parroquial, en su fachada uno donado por la Infanta Dña. Luisa de Orleans en 1929: *A la serenísima/Sra. Infanta Dña. Luisa/ de Orleáns en Recuerdo de/su visita a estos talleres/En 13 de junio de 1929*¹⁸.
- Uno de grandes dimensiones en la fachada de la Iglesia de 2001, en reconocimiento a las Hermandades del Rocío que pasan por Villamanrique.

18. PINEDA GARCÍA, Natalia: *Antiguos retablos cerámicos del Aljarafe*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 2013, p. 69.

- En el patio de una casa en la calle Párroco Fernández Santiago, uno realizado en 1980 por L. Carril.
- En el patio del templo manriqueño, uno del siglo XX, que perteneció a la casa del Rocío propiedad de D. José Muñiz Orellana y donado por su hijo sacerdote.
- Retablo cerámico del Hallazgo de la Virgen por Goro Medina, de la segunda mitad del siglo XX, en la fachada del Ayuntamiento.

2.3. Exvotos

En el libro *Exvotos de Andalucía*¹⁹ de José M.^a Vázquez Soto y Salvador Rodríguez Becerra se recoge según el testimonio oral del pintor naif manriqueño, Pedro García, *el Molletero*:

cuando salían las carretas para el Rocío y, como era costumbre, iba toda la familia a dar gracias a la Virgen, llevando en la carreta, en un sitio muy visible, el exvoto que había pintado Pedro García para colocarlo en el “Cuarto de los Milagros”.

La gente se fijaba mucho en los días de la fiesta en unos barquitos metidos en un fanal, que regaló como ofrenda la Sra. Condesa cuando el Príncipe Alfonso volvió de navegar en el Numancia... Y otro que está hecho de cerámica, muy bonito, y que lo mandó poner el Duque de Montpensier, cuando en una cacería estuvo a punto de pegarse un tiro y luego se arrepintió.

A los 17 años, Pedro García, pintó su primer cuadrito votivo para la Ermita del Rocío (...) Recuerda el suceso milagroso que le mandaron pintar *los de Margarita*, la familia de Pedro *el Cuño* y la de Manuel *el Canito* (...) El exvoto de Pedro dice que ponía el vello de punta, se había clavado un jinco de madera por bajo la barbilla, y la Virgen lo puso bueno.

Algunos de los exvotos que se conservan en el Museo de la Ermita están firmados por este pintor manriqueño.

2.4. Novenas

Durante la segunda mitad del XIX y primera del XX se imprimieron libritos de la *Novena a honor y gloria de la Stma. Virgen María*

19. RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador y VÁZQUEZ SOTO, José M.^a: *Exvotos de Andalucía*. Sevilla: Editorial Argantonio, 1980, p. 134.

con el título del Rocío, cuya milagrosa imagen se venera como Patrona y singular Abogada en su antiguo santuario del término de la villa de Almonte.

Impresos aparecen en ellas los *Gozos a Nuestra Señora del Rocío* que muy bien podrían ser composiciones al estilo de las que mencionan los textos del Pleito de 1766. He aquí letras referentes al Hallazgo de la Virgen por el cazador; las pertinentes sequías tan acusadas en el XVIII y la transmitida oralmente del orden de antigüedad de las Hermandades:

I

Virgen Santa del Rocío
Que en árido tronco añoso,
Te halló un feliz cazador;
Recibe el piadoso afecto
De tus amantes devotos
Y escucha los fieles votos
Que brotan del corazón.

II

Bella nube que en los aires
Ciernes la lluvia del Cielo,
Cual Rocío de consuelo
Para el triste labrador,
Que ve los campos sedientos
Y perdidos sus sudores,
Mustias y secas las flores
Por el sol abrasador.

III

Villamanrique primero
A tu Ermita se apresura
A contemplar tu hermosura
Y a implorar tu protección.
Aquesta la sigue Pilas
Y la Palma va detrás,
Sanlúcar, Moguer y Rota
Y el Gran Puerto de la Mar.

El orden de las Hermandades en esta estrofa coincide con el establecido en las firmas para las cinco primeras en la *Concordia de 1724*, que se recoge en el Pleito y que también se mantiene en el callejero del Rocío y en la ubicación de las casas de las primeras Hermandades. La Palma enlazaba con el *Camino de Almonte* y Pilas con el de Villamanrique.

Estos Gozos terminan con el estribillo:

Sois María la esperanza
Y el consuelo del mortal
Y por vos viene a las almas
El Rocío celestial²⁰.

La música de estos versos ha sido estudiada y analizada por el Maestro de Capilla de la Catedral de Sevilla, D. Hermino González Barrionuevo. A la transcripción melódica acompaña un estudio sobre la estructura poética del texto y unas breves notas de música de dicha composición. Sostiene el Canónigo hispalense:

que la estructura formal de toda la pieza es la que encontramos ya en el antiguo villancico renacentista, donde el estribillo va alternando con una serie de coplas o estrofas. Esa forma responsorial y antiquísima es la más practicada en la canción popular, tanto profana como religiosa. Los gozos en honor de la Virgen del Rocío los cantaba todo el pueblo, para lo cual se llevaba el armonium de la Iglesia al domicilio del Hermano Mayor, y el estribillo se acompañaba, además, con palillos y pandereta²¹.

3. Primeros tamborileros

El tamborilero es un personaje imprescindible en la liturgia rociera fuera del templo. Tradicionalmente, en el caso concreto de Villamanrique, ha acompañado a su Hermandad, principalmente con dos toques fundamentales, el *toque del Alba* y el *toque del Rocío*²². Se tienen noticias documentadas del tamborilero en Villamanrique

20. ZURITA CHACÓN, José: “La Devoción a la Virgen del Rocío”, pp. 269-272.

21. GONZÁLEZ BARRIONUEVO, Herminio: “Trova de la Aparición y Gozos a la Virgen del Rocío”, en *Concordia y Hermandad. La religiosidad popular. Un caso singular en el siglo XVIII*. Navarra: Editorial Ulzama, 2018 pp.325-344.

22. ZURITA CHACÓN, José: “La Devoción a la Virgen del Rocío”, p. 272.

desde 1641. En el Libro I de la Cofradía del Santísimo Sacramento, siendo mayordomo Cristóbal Gómez de Resinas, se dice: *Tamborilero. Da por descargo el dicho mayordomo doce reales que dio a un hombre porque tocó el tamboril en la danza que se hizo en la Octava [Corpus] que son cuatrocientos y ocho maravedís*²³.

En 1673, en las cuentas de la mencionada Cofradía Sacramental, en la tomada al mayordomo Juan Martín, se dice igualmente: *item. Da por descargo setenta y cuatro reales que se gastaron en las mozas de la danza y quien tocó el tamboril de que mostró memoria*²⁴.

Es de suponer que la Hermandad el Rocío de Villamanrique formaba parte de esta Liturgia Sacramental, que ha perdurado hasta nuestros días, dado que en la festividad del Corpus Christi, desde hace siglos, ha tomado posesión el nuevo Hermano Mayor del Rocío del año siguiente, al ofertorio de la misa. En la procesión eucarística, la música que ha acompañado siempre al Santísimo y al Simpecado ha sido y sigue siendo la del tamborilero.

4. Las medallas

Las primeras medallas que portaban los rocíanos de antaño solían ser de pequeñas dimensiones, generalmente de plata y un fino cordón. Por ejemplo, se conserva una medalla de plata del siglo XIX con la imagen de la Virgen con ráfagas de punta, que perteneció a María Ignacia Vargas Espinar (1899-1969), manriqueña por la rama materna. Su padre fue vecino del Rocío²⁵. Ya en el siglo XX se generalizó entre todos los rocieros la medalla llamada de *pandereta*. A mediados del siglo XX, los hermanos de la Hermandad manriqueña, D. José Márquez González D. Miguel Ruiz Márquez, diseñaron la que hasta hoy llevan los de Villamanrique.

23. Archivo Parroquial de Santa M^a Magdalena de Villamanrique. *Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento I*. Cuentas de 1641.

24. *Ibid.* Cuentas de 1673.

25. ZURITA CHACÓN, José: “La Devoción a la Virgen del Rocío”, p. 270.

5. Cantos litúrgicos en el Rocío del siglo XVIII

En la ermita del Rocío, como templo abierto al culto público que era, la música sacra que se interpretaba por el organista, sochantre y coro, con la participación a veces de los fieles, se correspondía con los cantos al uso, que podían ser tanto gregorianos, como la *Misa de Angelis*, o algunos de los recogidos en el *Liber Usualis* y también los motetes populares que el pueblo entonaba.

La antífona que más se popularizó fue la *Salve Regina*, propia del *Tiempo Ordinario*, antes del Concilio *Dominicas después de Pentecostés*. Los cantos a la Virgen de las Rocinas, antes o después de la Procesión, eran entonados por el preste y los terminaban los cantores y coros a una, o bien alternando, y al final un solista cantaba el versículo correspondiente²⁶.

En la noche del domingo, organizado por la Parroquia (...) salía el Rosario cantado por los alrededores del Santuario (...), iba delante la Cruz alta, dorada, entre dos grandes faroles; luego las filas de gentes, la mayoría con velas encendidas (...), en 1887 se aumentó el Rosario con la asistencia de todas las hermandades, por iniciativa de Francisco Bedoya Béjar, a la sazón hermano mayor de la Hermandad de Villamanrique. Para recuerdo de este acto de devoción había en el antiguo santuario una lápida que será repuesta en el actual²⁷.

5.1. Relaciones con otros pueblos: Almonte, Sanlúcar de Barrameda, Pilas...

La celebración de la Fiesta del Rocío tenía lugar sin discordia, inquietud o escándalo. El hermanamiento y fraternidad entre los pueblos de la comarca se refleja muy bien en el pleito de 1766. En palabras de Melchor de los Reyes, Procurador de la Hermandad de Villamanrique, se expresa lo anterior: *digo que como es público y notorio y por tanto manifiesto la quietud y devoción que siempre se ha ejecutado en aquella Fiesta es el mayor atractivo de la concurrencia con que todos con el mayor fervor acuden a aquel sitio...*²⁸.

26. *Ibid.*, p. 292.

27. INFANTE-GALÁN ZAMBRANO, Juan: *Rocío, la devoción mariana*, pp. 115-116.

28. A.G.A.S. Fondo Arzobispal de Sevilla, Sección 3ª, Hermandades, Signatura 11780 (1766-1767). Pleito entre la Hermandad del Rocío de Pilas y la de Villa-

Asimismo, el Notario Apostólico, D, Francisco Condece Márquez, certifica este ambiente dando testimonio: *de la Conformidad, Paz y Unión que ha habido con las Hermandades, con todas, en estos autos en la Función de la Procesión...*²⁹.

Esta unión, en especial con Almonte, Pilas y Sanlúcar de Barrameda, se constata, en la documentación. Por ejemplo, con Almonte, Villamanrique tuvo lazos comerciales muy importantes, por dos caminos³⁰.

En el siglo XVII, en ocasiones, la cera para la parroquia de Villamanrique se mandaba traer de Almonte: en una data de 1653, con respecto a las cuentas tomadas al Mayordomo de la Cofradía del Santísimo, Juan López Pollo, referidas al año anterior se dice: *Más se le reciben y pasan en cuenta ocho reales de un viaje en ir a la villa de Almonte por cera*³¹. En el siglo XVIII los frailes franciscanos del Convento de Santa María de Gracia de Villamanrique mantuvieron relaciones casi diarias con la villa de Almonte. Por ejemplo, en 19 de julio de 1742, en el Libro de Cuentas de este cenobio, se puede leer: *En 19 recibió nuestro síndico ciento y treinta reales de vellón de una Vigilia y Misa Cantada con asistencia de la Comunidad en la villa de Almonte. 130*³².

manrique por la presidencia que pretende la de Pilas sobre la de Villamanrique en la Función y Procesión de la Virgen en la Romería del Rocío. Documento nº 2 del expediente.

29. *Ibid.* Documento nº 15 del expediente.

30. Archivo Municipal de Villamanrique. Legajo Nº. 151. *Expedientes Varios de Propios 1884*. Expediente instruido a instancias de D. Antonio Romero Herrera, apoderado de los Sres. Contts y Compañía de Londres, para que queden sin uso dos de los cuatro caminos que atraviesan la Dehesa de Gatos propiedad de dichos Sres. y que ponen en contacto esta villa con la de Almonte e Hinojos, debido a los perjuicios que causan a la finca.

31. Archivo Parroquial de Santa M^a Magdalena de Villamanrique. *Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento I*. Cuenta de 1653.

32. Archivo del Convento de Franciscanos Descalzos de Santa M.^a de Gracia de Villamanrique de Zúñiga. *Libro de Cuentas de 1742*. Recibos.



En esta hoja del *Libro de Cuentas de 1742* del Convento de Frailes Franciscanos Descalzos de Ntra. Sra. Gracia de Villamanrique de Zúñiga, se observa la relación de dicho cenobio con las villas de Quema, Hinojos, Almonte y Pilas; así como gastos diversos de cera, pescado, molienda, uvas y pan para el día de San Roque, cebada, borregos, hostias, salario del hortelano y cal³³

Esta relación intensa de las dos villas se manifiesta en el pleito de 1766, cuando el procurador de Pilas alega que:

en la próxima Función de la Pascua del Espíritu Santo ha llegado a comprender que la dicha Hermandad de Almonte unida con la Congregación de la de

33. Archivo Conventual de Santa María de Gracia de Villamanrique. *Libro de Cuentas de 1742*.

Villamanrique quiere darle a ésta preferencia en la Iglesia y Procesión que se ha de celebrar en dicho día por motivos particulares que tienen entre sí...³⁴.

Y en otro lugar del mismo documento indica: *pues como la Hermandad de Almonte quiere dar la preferencia a la dicha Congregación, teniendo para este fin muchos aliados...*³⁵.

Con Sanlúcar de Barrameda, Villamanrique mantenía una estrecha relación por lazos de las familias de la nobleza emparentadas y por el comercio que se realizaba a través de la ruta fluvial y marismeña.

En el testamento de Manuel Hernández, Hermano Mayor de la Hermandad del Señor San Blas de Villamanrique, en 1720, se puede leer: *Item, declaro debo a Juan Palacios, mercader vecino de Sanlúcar de Barrameda que viene a vender a esta villa veinte reales de vellón más o menos...*³⁶.

Un siglo antes, el 6 de mayo de 1624, tiene lugar en el Convento de Villamanrique el enlace matrimonial entre D. Melchor Manrique de Zúñiga y Guzmán, segundo hijo del Duque de Madinasidonia, Señor de Sanlúcar de Barrameda, con Dña. Luisa Josefa Manrique de Zúñiga, tercera Marquesa de Villamanrique y nieta de D. Álvaro. Los casó D. Alonso Pérez de Guzmán, Arcediano y Canónigo de la Santa Iglesia de la ciudad de Jaén, con la presencia del Licenciado Juan de Galece, Cura y Beneficiado de Villamanrique:

Fueron testigos el Excmo. Sr. Duque de Medinasidonia, D. Manuel Alonso Pérez de Guzmán el Bueno y los Excmos. Sres. D. Gaspar Alonso Pérez de Guzmán y Doña Ana de Mendoza y Silva y Guzmán, Condes de Niebla y el Licenciado don Juan de Liébana del Convento de su Exca. y su Secretario de la Ciudad de Sanlúcar de Barrameda y el Licenciado Diego López de

34. A.G.A.S. Fondo Arzobispal de Sevilla, Sección 3ª, Hermandades, Signatura 11780 (1766-1767). *Pleito entre la Hermandad del Rocío de Pilas y la de Villamanrique por la presidencia que pretende la de Pilas sobre la de Villamanrique en la Función y Procesión de la Virgen en la Romería del Rocío*. Documento nº 2 del expediente.

35. *Ibid.* Documento nº 9 del expediente.

36. Archivo de Protocolos de Sanlúcar la Mayor. *Libro-Registro de escrituras públicas*. Notaría de Salvador de Vega. Testamento de Manuel Hernández de 1720.

Soria, Administrador del Hospital y Casas de Ntra. Sra. de la Caridad de la dicha ciudad y el Licenciado Felipe de Ayamonte de Salazar y el Excmo. Sr. Marqués de Ayamonte³⁷.

Termina la relación de los nobles que acudieron a Villamanrique diciendo: *Fueron nombrados y señalados por padrinos los Excmo. Sres. don Francisco de Guzmán Marqués de Ayamonte y doña Ana de Silva Mendoza y Guzmán Condesa de Niebla*³⁸.

Esta vinculación la recoge, así mismo, en 1640 Luis Vélez de Guevara en su destacada obra literaria del siglo de oro, *El Diablo Cojuelo*³⁹.

En 1728, Diego Román Endrinas, manriqueño, hijo de José Román Endrinas, Hermano Mayor de la Hermandad del Rocío de Villamanrique que en 1724 firmó la Concordia: *se matriculó y alistó voluntariamente para servir en los Bajeles del Rey, en plaza de grumete, obligándose para siempre que sea llamado*⁴⁰. La correspondiente certificación se firma en Sanlúcar de Barrameda, ciudad que por el camino antiguo, hoy cerrado, está a 9 leguas de Villamanrique⁴¹.

37. Archivo Parroquial de Santa M.^a Magdalena de Villamanrique. *Libro de Matrimonios I*. Partida de matrimonio de D. Melchor Manrique de Zúñiga y Guzmán con Dña. Luisa Josefa Manrique de Zúñiga, fols. 50 vº a 53 vº.

38. Archivo Histórico de la Nobleza, BAENA, C.22, D.1. *Capitulaciones matrimoniales otorgadas entre Manuel Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno [11] Conde de Niebla, y Beatriz de Velasco Zúñiga [Velasco Ramírez de Arellano], viuda de Francisco de Zúñiga [Guzmán Zúñiga y Velasco], [2] Marqués de Villamanrique, con motivo del matrimonio de sus hijos Melchor Manrique de Zúñiga y Guzmán con Luisa Josefa Manrique de Zúñiga, [III Marquesa de Villamanrique]*.

39. VÉLEZ DE GUEVARA, Luís: *El diablo cojuelo*, Tranco VII. Novela Picaresca Española. Barcelona: Editorial Noguer, 1975, pp. 787-788.

40. Archivo de Protocolos de Sanlúcar la Mayor. *Libro-Registro de Escrituras Públicas*. Escribanía de José Ventura Borrero, Escribano Público y de Cabildo, 5 de agosto de 1739.

41. Archivo Histórico de la Nobleza, BAENA, C. 14, D.13. *Descripción de la villa de Villamanrique de Zúñiga [Sevilla], así como de los bienes y derechos que en ella pertenecían a Francisco de Zúñiga Guzmán Sotomayor, duque de Béjar, desde que fue vendida por el rey Carlos I junto con sus derechos jurisdiccionales en 1539*, p. 1.



La campana de repicar de la torre manriqueña lleva la inscripción “AVE MARIA SINE LABE CONCEPTA 1848” (Ave María. Sin Pecado Concebida 1848). Con su alegre son es la que anuncia la llegada de las Hermandades a su paso hacia el Rocío cada Pentecostés

Con el cercano pueblo de Pilas, de donde es la Hermandad actora en el juicio eclesiástico de 1766 se ha conservado siempre una estrecha relación de buena vecindad y familiaridad, e incluso comercial y laboral. En 1640, para la reforma de la torre de la parroquial manriqueña, el adobe o ladrillo para la construcción se trajo de los hornos de Pilas, al igual que la cal, de la *Venta de los Caleros*. El vecino de Villamanrique, Diego Martín de Santiago se obliga a los *acarretos* de los materiales:

Traeré, con mis carretas y con las que yo por mi cuenta buscare de la villa de Pilas hasta dicha villa (Villamanrique) todo el ladrillo que para la obra y

*fábrica de la Torre fuere menester del horno a donde se fabrica (...) y todas las carretadas de cal que fueren menester de la caleras al sitio de la vereda...*⁴².

Igualmente, se constata esta relación en la partida bautismal del niño Antonio José Joaquín María del Rocío Sánchez Muñoz, bautizado en la Parroquia de Santa María la Mayor de Pilas, el 21 de diciembre de 1749, que era hijo de María Eugenia Muñoz Mateos de Villamanrique y de Diego Sánchez de Lara de San Juan del Puerto. En este caso, el nombre de Rocío va agregado por la influencia materna tradicional en Villamanrique⁴³.

Se constata también la relación devocional con otros pueblos como Paterna del Campo, Huévar, Manzanilla, Aznalcázar, Chucena,... en los testamentos de manriqueños en los que se dejan mandas a las devociones titulares de esas villas y a la Virgen del Rocío.

5.2. Una imagen de la Virgen del Rocío en la antigua Parroquia de Villamanrique. Testamento de Juan Sánchez Clavijo y otros.

En 1766, año del pleito, hacía más de un siglo que en la parroquia de Villamanrique se daba culto a Nuestra Señora del Rocío, como atestigua el testamento fechado en 1655 de Juan Sánchez Clavijo, cuando en una de sus mandas dice: *Item mando que se digan por mi alma tres misas rezadas, la una a la Madre de Dios de la Pura y Limpia Concepción y otra a Nuestra Señora del Rocío y otra a la Madre de Dios de Gracia, todas en la iglesia parroquial*⁴⁴.

Asimismo, se hace referencia al altar de Nuestra Señora del Rocío de la parroquia manriqueña en las partidas de defunción de Gabriel de Savala y Elordui, marido de Leonor Sánchez, que falleció el día

42. Archivo de Protocolos de Sanlúcar la Mayor. *Libro de Registro de Escrituras Públicas de Pedro Gálvez Bonilla*. Obligación a la fábrica y obra de la torre y manufacturas, y Obligación a los acarretos de la obra de la torre. Ambos de 15 de julio de 1640.

43. ZURITA CHACÓN, José: “La Devoción a la Virgen del Rocío”, p. 280.

44. Archivo de Protocolos de Sanlúcar la Mayor. *Libro de Registro de Escrituras Públicas*. Notaría de Alfonso Muñoz de Béjar. Testamento de Juan Sánchez Clavijo de 1655.



Antigua Imagen de Ntra. Sra. del Rocío, de la que se dan noticias en diversos testamentos de vecinos de Villamanrique, desde 1655 que se encuentran en el Archivo Parroquial de Santa María Magdalena y en el Archivo de Protocolos de Sanlúcar la Mayor

12 de agosto de 1712: *Item se digan veinte misas Rezadas en [el altar de] Ntra. Sra. del Rosario y dos en [el altar de] Ntra. Sra. del Rosío*⁴⁵. Igualmente, en la partida de Manuel Márquez Carrasco, marido de Catalina Sánchez, con fecha de 7 de septiembre de 1767, se refleja el siguiente dato: *dos misas cantadas y otra rezada en [el altar de] Nuestra Señora del Rocío*⁴⁶.

45. Archivo Parroquial de Santa M.^a Magdalena de Villamanrique. *Libro II de Defunciones*, fol. 124.

46. *Ibid.*, fol. 32v^o.

La imagen de la Virgen del Rocío a la que se refieren los testamentos es la que actualmente se conserva con su camarín, en un domicilio particular, procedente de la antigua parroquia derribada en 1800 por orden del Conde de Altamira, por estar desde el terremoto de Lisboa de 1755 en estado semirruinoso. A esta imagen, desde muy antiguo y hasta 1969, se le dedicaba una solemne Función el Domingo de la Santísima Trinidad, con procesión de Tercia.

5.3. El color litúrgico de los Simpecados

El color del Simpecado de Nuestra Señora del Rocío de la Hermandad de Villamanrique siempre fue el rojo, que es el propio de la Fiesta de Pentecostés. De igual manera, fue antiguamente el de las Hermandades de Sanlúcar de Barrameda y La Palma. Otras corporaciones antiguas llevan el color verde, propio de las *Dominicas después de Pentecostés*, hoy *Tiempo Ordinario*, como las de Pilas y Almonte. Esta última celebraba su Fiesta el 17 de septiembre, Dulce Nombre de María.

5.4. La Virgen de la Caridad, patrona de Almonte (1618)

En 1766 estaba ya consolidada la Fiesta del Rocío en la solemnidad del Domingo de Pentecostés y especialmente en: *la noche, víspera de la Función que es el Lunes de Pascua de Espíritu Santo*⁴⁷.

¿Cuándo se cambió la fecha de septiembre a Pentecostés?

Se desconoce la fecha exacta de ese cambio, que tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XVII. Procede recordar que a principios del siglo XVII, los duques de Medinasidonia y los Condes de Niebla habían inclinado el ánimo de sus subditos hacia la devoción de Ntra. Sra. de la Caridad, Patrona de sus Estados, venerada en Sanlúcar de Barrameda. Obedeciendo estas órdenes el dieciocho de octubre de 1618, las autoridades locales, civiles y religiosas, declaran Patrona de Almonte a Ntra. Sra. de la Cari-

47. A.G.A.S. Fondo Arzobispal de Sevilla, Sección 3ª, Hermandades, Signatura 11780 (1766-1767). *Pleito entre la Hermandad del Rocío de Pilas y la de Villamanrique por la presidencia que pretende la de Pilas sobre la de Villamanrique en la Función y Procesión de la Virgen en la Romería del Rocío*. Documento nº 2 del expediente.

dad, cuya Fiesta se celebraría el 15 de agosto. (Nuestra Sra. de la Asunción es Titular de la Parroquia) Pero esta devoción fue decayendo como consta ya en 1629 para finalmente proclamar Patrona a la Virgen del Rocío en la fecha señalada de 1653⁴⁸.

6. Dos mantos de la Virgen: el de la Condesa y el de los Apóstoles

La Blanca Paloma se coronó canónicamente el 8 de junio de 1919. La Imagen lució la saya y manto blancos bordados en oro, confeccionados en fechas anteriores, obsequio de la Condesa de París, Doña Isabel Francisca de Orleáns, hija de los Duques de Montpensier y hermana de la Reina María de las Mercedes, en agradecimiento a la Santísima Virgen por los favores de Ella recibidos. Este atuendo estuvo expuesto en su Palacio de Villamanrique según testimonios de los vecinos de aquella época que conocieron el hecho para que los devotos pudieran admirar esa obra artística, que lleva en el centro el Espíritu Santo entre rocallas y flores de lis⁴⁹. *Manto manriqueño como las coplas del poeta que veía la vida en el río y el mar en la muerte. Flores de lis que nos llevan a la Condesa de París, que le da el apellido a Villamanrique*⁵⁰.

En 1956, la Virgen estrena el llamado *Manto de los Apóstoles*, aún sin acabar en aquella fecha, también de tisú blanco bordado en oro, con las figuras de marfil y los escudos de las Hermandades, rematando la cenefa del contorno del mismo. En la línea central de esta obra artesanal lleva de arriba abajo, además del Epiritu Santo el escudo destacado de la Hermandad de Almonte y debajo de éste, de mayores proporciones que los del resto de las Hermandades, el escudo de la Hermandad de Villamanrique⁵¹.

48. ÁLVAREZ GASTÓN, Rosendo: “Las raíces del Rocío”. p. 77, nota 29.

49. Testimonio oral de la manriqueña M^a del Carmen Espinar Domínguez (1889-1987).

50. ROBLES, Francisco: “El susurro de la Salve”, en *ABC de Sevilla*, 9 de septiembre de 2018, p. 39.

51. ZURITA CHACÓN, José: “La Devoción a la Virgen del Rocío”, p. 291.

7. La devoción a San José

La devoción al Patriarca siempre unida a la de la Virgen, consta también en la Regla almonteña, cuando se escribe en el Capítulo VII, intitulado *FIESTA A EL SEÑOR SAN JOSÉ* lo siguiente:

...mandamos que anualmente, el Domingo de Pascua de Espíritu Santo, Víspera del en que se celebra a Ntra. Madre y Sra. se haga en su Sta. Casa una Fiesta de Misa Cantada y Sermón a Ntro. Glorioso Patriarca implorando su poderoso Patrocinio, y el de su Divina Esposa...⁵².

En el caso concreto de Villamanrique, todos los bautizados con el nombre de *Rocío*, muy abundantes en el siglo XVIII, llevan añadidos el nombre de *José o Josefa*⁵³, sin excepción, tanto en niños como en niñas.

7.1. Sacerdotes relacionados con el Rocío y Villamanrique

7.1.1. D. Manuel Álvarez de la Vega

Párroco de Villamanrique, desde 1762 hasta 1773, sustituyó en el cargo tras la muerte del cura anterior D. Tomás Delgado y Daza. Perteneció a la Junta de Gobierno de la Hermandad del Rocío, como Depositario Fiscal Habilitado y que firmó la solicitud de la licencia de obras para construir la casa de material en El Rocío en 1765, dirigida al Ayuntamiento de Almonte. Tuvo que ser un gran devoto de la Virgen ya que una de las mandas de su testamento se recoge que: *se le dicesen por su Alma Doscientas misas rezadas, y que en la Hermita de Ntra. Sra. del Rosío se le dicesen dos Misas Cantadas*⁵⁴.

52. ZURITA CHACÓN, Manuel: “La Romería del Rocío y la Primitiva Regla de la Hermandad de Almonte (Huelva)”, en *Demófilo*. Revista de cultura tradicional de Andalucía, nº 17. Sevilla: Fundación Machado, 1996, pp. 199-224. Esta es la primera vez que se publica la Regla de Almonte completa.

53. Archivo Parroquial de Santa M^a Magdalena de Villamanrique. Ejemplos: las partidas bautismales de María Josefa del Rocío Endrinas Pérez, del 17 de mayo de 1785, y el de Blas José Bernardino del Rocío Martín González, del 22 de mayo del mismo año.

54. Archivo Parroquial de Santa M^a Magdalena de Villamanrique. *Libro II de Defunciones*, fol. 57-58.

7.1.2.- D. Francisco Díaz Borrero

En 1773 y hasta 1788, este manriqueño es nombrado párroco de Villamanrique por San Marcos de León al fallecer el anterior cura. En su ejercicio sacerdotal impuso frecuentemente el nombre de Rocío a muchos neófitos. Su padre fue miembro de la Junta de Gobierno en los años del pleito.⁵⁵

7.1.3. D. Antonio González Cantero

Este sacerdote, párroco de Santa María Magdalena de la ciudad de Sevilla, perteneció a la Junta de Gobierno de la Hermandad del Rocío de Villamanrique a mediados del siglo XVIII. Autor de varios libros y amigo de Fray Isidoro de Sevilla, firma la solicitud de la obra de la Casa del Rocío en 1765 y forma parte también de la Junta de Gobierno en los años del pleito.

7.1.4. D. Antonio Bernal Vázquez

El *pá Bernal*, sacerdote manriqueño, fue párroco de Almonte durante algunos años en la segunda mitad del siglo XIX. Contaba su sobrina, Luciana Bernal Díaz, que una vez que se vino a Villamanrique como cura beneficiado y capellán de la Condesa, solía ir a predicar la Novena de la Virgen a Almonte. Siendo cura ecónomo de la Parroquia de la Asunción de la villa de Almonte junto con el sacerdote D. Lorenzo Serrano y Garay, el 7 de enero de 1865, dirigen un informe al Arzobispo de Sevilla comunicando la situación de la Capellanía del Rocío. En él se dice, entre otras cosas:

que a tres leguas de esta villa está situado el santuario de Ntra. Sra. del Rocío, y a su alrededor un crecido número de chozas y alguna que otra casita... quejándose de no disponer de las limosnas de los fieles para la principal atención del culto de Dios y bien espiritual de los fieles allí reunidos y de una gran parte de la población diseminada que habita los hatos de la ganadería⁵⁶.

7.1.5. D. Miguel Bernal Zurita

Este canónigo hispalense, natural de Villamanrique, entabló amistad desde la juventud con otros dos compañeros capitulares en la

55. Archivo Histórico Diocesano de León. *Fondo San Marcos* n°. 1339 y 1664.

56. ÁLVAREZ GASTÓN, Rosendo: "Las raíces del Rocío", documento n° 13, pp. 314-315.

Catedral de Sevilla, dos hinojeros, D. Juan Francisco Muñoz y Pabón, artífice de la Coronación de la Virgen y autor de letras de sevillanas rocieras, y D. Manuel Rubio. D. Miguel predicó asimismo en alguna ocasión la Novena de la Virgen en Almonte.

7.1.6. D. Manuel Fernández Santiago

Hombre sencillo y de gran corazón fue protagonista en el acto del recibimiento de las Hermandades en Villamanrique, en su camino hacia el Rocío. Amonestó al carretero de la Hermandad de Benacazón cuando en 1916 llega a los porches de la Iglesia y sube la carreta del Simpecado. En el camino de vuelta, pide perdón al carretero, porque no había comprendido el impulso y acercamiento de ambos Simpecados y la preparación a la que había sometido a los bueyes para subir la escalinata. Desde entonces es tradición que con el favor de la llegada y el sentir fraternal se unan en un abrazo subiendo la carreta del Simpecado al encuentro del de Villamanrique.

8. Datos destacables en el pleito de 1766-67

La Hermandad de Pilas es la demandante o actora en el pleito que inicia en marzo de 1766.

Las Hermandades de Almonte y Villamanrique aparecen ubicadas en la Ermita de las Rocinas; la de Pilas siempre aparece erigida en la parroquial de San María la Mayor.

Los nombres de Rocío y Rocinas se utilizan indistintamente.

El Procurador de la Hermandad de Villamanrique titula en dos ocasiones en el pleito a la Hermandad del Rocío como del Rosario.

La Hermandad de Villamanrique dispara sus fuegos después de la de Almonte y con su danza recibe a la Virgen en la Procesión de manos de la de Almonte y a su terminación, se procede a la inversa. Este método se ha seguido de inintermitente tiempo. En ninguno de los documentos del pleito ni en otros se indica que este dicho método lo hubiese realizado con anterioridad la Her-

mandad de Sanlúcar de Barrameda, como quieren indicar algunos aparentes historiadores.

El Cabildo de Almonte es el Patrono de la Virgen y de la Cofradía y quien saca a la Señora del Sitio en que está colocada en la Ermita.

En 1724, las Hermandades de Almonte, Villamanrique, Pilas, La Palma, Sanlúcar de Barrameda y Moguer firman una *Concordia* para asentar la antigüedad de las mismas, que firman por este orden.

La estrecha relación entre los pueblos comarcanos se acentúa aún más por esta devoción compartida a la Virgen del Rocío.

En los años del pleito, los actos que se celebraban en el Rocío se concretaban en la Función y la Procesión de la Virgen. Aún no se había fundado el Rosario de la noche del domingo ni se había regularizado ni ordenado la entrada de las Hermandades.

En todos los pueblos de la comarca de raíces rocieras, existen piezas de azulejería de la iconografía de la Virgen.

Esta devoción para nuestro pueblos, centenaria, se plasma no sólo en los testamentos y mandas sino en los exvotos y promesas cumplidas por los fieles. En los Libros de Bautismo, en el siglo XVIII, al menos en la Parroquia de Villamanrique, la importancia del nombre de la Virgen del Rocío es indiscutible y, como norma genérica, siempre va acompañada dicha nomenclatura *Rocío* con el nombre de *José o Josefa*, como indicación de la unión de esas dos devociones.





Centro de Interpretación Etnográfica "Camino del Rocío"
de Villamanrique de la Condesa

CONCORDIA Y HERMANDAD. UN CASO SINGULAR EN EL SIGLO XVIII

Manuel Zurita Chacón

1. Introducción



El territorio de Doñana, declarado Patrimonio de la Humanidad, ha sido reiteradamente estudiado desde el punto de vista de uno de los patrimonios naturales más ricos y, hasta ahora, relativamente bien conservado, en especial, por los que, siglo tras siglo, han convivido con la naturaleza, a las puertas de sus casas, dicho sea, sin el menor ápice de exageración y sí con la conciencia de un legado que nos transmitieron nuestras generaciones anteriores, de las que aprendimos a usar debidamente de estos predios y de sus innumerables y diversos recursos.

La bibliografía que aborda el estudio de este amplísimo territorio se caracteriza por tratar los aspectos globales y particulares, desde la perspectiva de la riqueza natural que encierra, su diversidad de flora y fauna, su preservación y los problemas anexos que ello conlleva. Sin embargo, no son tan abundantes los análisis que inciden en la presencia humana que habitó esta zona del occidente andaluz, desde tiempos protohistóricos, como demuestran los útiles y materiales hallados en su próximo entorno. Si a ello añadimos costumbres, ritualización de la vida de sus habitantes, expresiones varias y diversas de su religiosidad popular, tendremos una visión más completa de la riqueza patrimonial que Doñana encierra.

No obstante, dentro de este territorio, en los pueblos de su demarcación existen los ciclos anuales festivos, que podemos denominar internos y que abarcan tanto las fiestas de índole estrictamente local, como pueden ser las religiosas, que veneran el patronazgo de una imagen –la Virgen de la Caridad, por ejemplo–, o las del ciclo anual del orbe católico –Semana Santa–, frente a las de carácter comarcal y, por tanto, las consideramos externas, como las romerías, que han ampliado sus límites de influencia y participación; algunas de ellas hasta extremos inusitados, que conllevan unas infraestructuras, desplazamientos y volumen económico, impensables hasta hace poco. Todo ello hiperbolizado por los medios de comunicación y, en nuestros días, por las denominadas “redes sociales”.

De cualquier manera, si nos centramos en el territorio andaluz y al aspecto de los rituales romeros, sobresalen dos manifestaciones marianas, que se circunscriben respectivamente, una, la Romería de la Virgen de la Cabeza a la Andalucía Oriental, y la otra, a la Occidental, la Romería del Rocío: ambas comparten la leyenda del hallazgo de la imagen por un pastor (granadino de Colomera) o cazador (sevillano de Villamanrique), así como las circunstancias de los límites territoriales, ya que las respectivas hermandades principales radican en poblaciones vecinas: en Andújar (Jaén) y en Almonte (Huelva), asimismo respectivamente, pero con un tratamiento ritual muy distinto, en cada uno de los casos.

En el *Libro de la Montería* (ca. 1340), que mandara escribir el rey Alfonso XI, se mencionan los topónimos de la *Xara de Mures* y *La Roçina*, como los lugares más idóneos para la caza del jabalí, *et señaladamjente, son los meiores sotos de correr cabo un yglesia que dizen Santa María de las Rocinas [...]*¹. Así aparece también el topónimo en la *Crónica del rey Alfonso, El Onceno*: a la espera de los caballeros que habrían de acompañarlo en sus correrías por

1. ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo. *Libro de la Montería que mando escribir [sic] el Muy Alto y Muy Poderoso Rey Don Alonso de Castilla, último de este nombre*. Acrecentado por Gonzalo Argote de Molina, Sevilla, 1582.

El Algarbe, se entretuvo *en correr monte á unos sotos muy grandes que decían las Rocinas [...]*².

Una lauda sepulcral paleocristiana, depositada en el Museo Arqueológico de Huelva, apareció, junto a otras, en la finca *Los Bogeos de Bonares*³; es la mejor conservada:

aunque está partida en dos partes. En la cabecera tiene grabada una paloma, debajo un crismón en doble círculo con el anagrama y las letras alfa y omega, y en una posición inferior dos flores, probablemente hojas de hiedra o de vid. A partir de aquí se desarrolla la inscripción en cinco líneas: MVRENSIS/ FAMVLVS DEI/ VIXIT ANNOS/ LV RECESSIT... *Murense*, siervo de Dios, vivió 55 años, descansó... El nombre de *Murenensis* está atestiguado en una carta de San Agustín, pero no sería extraño que derivara de un topónimo, pues con el término Mures se conocía en la Edad Media a la población cercana de Villamanrique de la Condesa. La tapa del sarcófago de *Murenensis* recuerda los cimacios decorados de época visigoda y su forma es muy poco común. Sólo se conocen paralelos en la sede de Sevilla, en la lápida del obispo *Honoratus* y en otra de Coria de Río⁴.

Sabemos que nuestra modesta aportación va en la misma dirección de todos aquellos, hombres y mujeres, que construyeron el pasado para forjar un futuro, en que las bases culturales y sociales se fundamentaran en lo que nos une, en lo que es patrimonio y costumbre compartida. Estamos convencidos de que es la gran riqueza de las naciones y de todos los pueblos, esto es, el conocimiento y valoración de nuestra cultura local, que no se rige por políticas de campanario, sino que forma parte indivisible de un acervo común, con visión cos-

2. *Passim*: VALDERRAMA, Ana M.^a; RODRÍGUEZ LIÁÑEZ, Laureano: *Niebla y su Tierra en la Baja Edad Media*, 2 vol. Huelva: Servicio de Publicaciones de la Diputación de Huelva, 2006, p. 24.

3. En el mismo lugar apareció la lápida del obispo iliplense *Vincomalos* (Cfr.: GONZÁLEZ, Julián, "Inscripciones cristianas de Bonares: un obispo de *Ilipla* del siglo V", en *Habis*, n.º 32 (2001), pp. 541-552.

4. En yacimientos de Villamanrique se han hallado numerosos ladrillos de barro cocido, con el característico crismón paleocristiano, similar al que encabeza la *Lápida del Murense*, que vivió en la ibérica ciudad de *Cunistorgis*, hoy Trigueros (Huelva).



Tapa de sarcófago de *Murensis* (habitante paleocristiano, procedente de *Mures*, hoy Villamanrique (Sevilla). De 0'78x0'50x0'20 m, se trata de una pieza de mármol blanco con venas rosáceas, labrada en forma de pirámide truncada y tallada incluso en la parte interior, donde ha sido ahuecada y trabajada. Un estudio pormenorizado del soporte y de la iconografía nos permiten datarla a fines del siglo V d.C., en el ámbito de influencia directa de *Hispalis*: la que posee la inscripción funeraria de *Honoratus*, el sucesor en la silla hispalense de Isidoro, conservada en la Catedral sevillana; y otra, sin inscripción, pero con rebaje rectangular para insertarla, conservada en el Museo Arqueológico de Sevilla, que procede de la sevillana población de Dos Hermanas

mopolita y sin más interés que coadyuvar al diálogo entre todos. En ello se basan todos los instrumentos para la comprensión, la solidaridad y la convivencia. Así se ha logrado, a lo largo de los siglos, como fueron la rociera Concordia de 1724, o la propuesta de 1999,

felizmente resuelta por el buen entendimiento entre todos. La división es un factor negativo que no conduce más que al enfrentamiento, al pleito continuo y a la preminencia de pretéritas pretensiones. Somos creyentes fervorosos de la hermandad entre todos, de que todo el mundo sea rociero y que esas palabras se hagan realidad, a través de una fe compartida, de la cultura y de la libertad.

No queremos ser más que nadie, pero tampoco menos. Por estos principios fundamentales de respeto a lo que cada institución, con sus justos títulos, representa y gestiona histórica y socialmente, nuestra modesta aportación, con esfuerzo clarificador y constante trabajo de investigación, la basamos en la más rigurosa documentación, que es ajena a cualquier estereotipo prefijado, a toda especulación sin fundamento en la realidad y a disquisiciones fabuladoras. La diferencia la marca la sabiduría, el buen hacer y el ajustarse a la verdad, que subyace en lo que cuentan exhaustivamente las crónicas del pasado, sometidas a la comprobación científica de los hechos narrados y por cualquier medio de la transmisión, ya sea oral o escrita. Las fuentes han de ser rigurosamente sometidas a la autoridad de la ciencia, con el propósito de no llevar el agua al molino particular de intereses espurios, ya que se comprueba que hay personas que prestigian a las instituciones en las que participan, en tanto que otras, por el contrario, se encumbran por su pertenencia a las mismas.

Por supuesto, faltaría más, reconocemos que nadie está en posesión de la verdad absoluta. Nuestro objetivo no es otro que dar a conocer todo aquello que puede estar inédito y que coadyuve, repetimos, al diálogo, entendimiento y puesta en común para el logro de la mejor y más duradera convivencia entre todos. Así lo hemos intentado y persistiremos en ello, con la esperanza de que no sea en balde nuestro propósito. Ya lo expresó el poeta con rotundas y sencillas palabras, que todos entienden:

No tu verdad,
Ni mi verdad,
Sino la verdad:
¡Ven conmigo a buscarla!...

2. Territorio, cultura y religiosidad popular

Dentro de nuestro territorio, una gran cantidad de vestigios se han encontrado en la zona que estudiamos, que tienen relación directa con las creencias en la vida después de la muerte, en la protección sobrenatural de las cosechas o del ganado; éstos últimos, testimonios en forma de sencillos exvotos de terracota, que representan aleatoriamente figuras antropomorfas o zoomorfas⁵. En 1978, cerca del Cortijo de Chillas, hallamos la Estela de Villamanrique⁶, primera muestra epigráfica de la lengua tartésica⁷.

Uno de los textos más reveladores que nos transcribe el profesor González es el que consta con el número 18, fechado en Sevilla, el día 26 de octubre de 1388, por el que Gonzalo Sánchez, racionero de la Catedral de Sevilla, entrega a Alfonso Pérez, vecino de Sevilla, solar y tierras en la aldea de Chillas, con ciertas condiciones. En este interesante testimonio, en una referencia a las lindes de unas tierras, se nos revela que las prácticas de religiosidad popular estaban fuertemente implantadas en la población de Mures, a la que pertenecían

5. RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador y VÁZQUEZ SOTO, José M^a: *Exvotos de Andalucía (Milagros y promesas en la religiosidad popular)*. Sevilla: Argantonio, Ediciones Andaluzas, 1980, p. 44.

6. CORREA JIMÉNEZ, J. A.: “Inscripción tartésica hallada en Villamanrique de la Condesa (Sevilla)”, en *Habis*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1978, pp. 207-211, lámina IV: *Conocida la noticia por don Manuel Carrasco y don Manuel Zurita, quienes desde hace años vienen realizando en Villamanrique una responsable y ordenada labor de recogida de material arqueológico en superficie, se hicieron cargo de la estela, dando la noticia primera de ella en un diario local*, p. 207. Depositada en el Museo Arqueológico de Sevilla. Cfr.: M. Carrasco, M. Zurita, “Importante hallazgo arqueológico: La estela de Villamanrique”, en *El Correo de Andalucía*, Sevilla, 24-IX-1978, p. 11; “Presencia segura de las culturas ibérica, púnica, romana y tartésica”, *Ibid.*, 15-X-1978, pp. 17 y ss.

7. ZURITA CHACÓN, Manuel: “La primera lengua peninsular: consideraciones interdisciplinarias”, en *Cuadernos del Aljarafe*, n.º 1, Sevilla, 1995, pp. 20-23. En la actualidad se observa cierto nominalismo academicista al evitar el término tartésico y emplear el comodín orientalizante. Creemos que las fuentes clásicas son bien expeditas a este respecto.



Inscripción epigráfica, denominada *Estela tartésica de Villamanrique*. El hallazgo ocurrió el 22 de marzo de 1978 y se conserva en el Museo Arqueológico de Sevilla, en la sala XI (RDO-8894). Sus descubridores son los vecinos manriqueños Manuel Carrasco Díaz y Manuel Zurita Chacón, que la encontraron en el sitio denominado *Chillas*, término municipal de Villamanrique de la Condesa. Según sus características morfológicas, estamos ante un fragmento de piedra arenisca bermeja y compacta de 0,69 x 0,60 x 0,28 m; en uno de sus ángulos, posee una inscripción tartésica (ca. s. VI a. C.), que discurre entre dos líneas paralelas, que forman un semicírculo imperfecto, cuya lectura es de forma sinistrorsa, es decir, de derecha a izquierda.

las aldeas de Chillas y Gatos, entre otras; al referirse a esas lindes se dice taxativamente, en el apartado señalado con el número siete, que linda con viña de las cofradías de Mures. De lo que colegimos que, en fechas tan tempranas como ésta, en pleno siglo XIV, en Mures existían al menos, varias cofradías. ¿Podría tratarse de las del Santísimo Sacramento y la Cofradía de los Monteros de Santa María de las Rocinas?

La medieval Mures pronto se trastocaría en renacentista Villamanrique de Zúñiga, casa solariega de los Manrique de Zúñiga, padres de San Pedro de Zúñiga, otro santo mártir manriqueño, que derramaría su sangre en las ignotas y exóticas tierras del lejano Oriente, llevando su fe inquebrantable hasta límites extremos, a pesar de la riqueza de su señorial Casa [...] ⁸.

No quedaría ahí el trascendental papel que desempeña la religiosidad en el antiguo Mures o en el moderno Villamanrique de Zúñiga. Uno de los personajes más famosos de la legendaria historia de la Romería del Rocío es el cazador, protagonista del hallazgo de la imagen de Santa María de Las Rocinas, conocida hoy como la Virgen del Rocío, quizás el icono religioso más venerado de toda Andalucía y España.

De entre todos los ilustres manriqueños, nosotros [...] queremos destacar a Gorro Medina, a quien le cupiera en suerte, según la tradición oral, de hallar, en la hueca de un asilvestrado acebuche, la imagen de la Blanca Paloma, Titular de la Primera, Real, Imperial, Fervorosa, Ilustre y Más Antigua Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, de Villamanrique. Todo ello puede documentarse, no sólo en la historia oral, sino en publicaciones fehacientes, ya que la primera en crearse [...] fue la de Villamanrique, que incluso rivaliza permanentemente con [la de Almonte] respecto a la antigüedad –no se olvide que de aquí era el cazador que descubrió la Imagen–. Villamanrique se hace llamar “Primitiva”, mientras la hermandad almonteña se autodenomina “Matriz”. No se olvide que Villamanrique y Almonte son las dos poblaciones histórica y económicamente más orientadas hacia el Coto, proyectando sus conflictos a través de la disputa por la Virgen del Rocío, que es la Patrona y devoción central de ambos lugares ⁹.

8. ZURITA CHACÓN, Manuel: *Villamanrique. Tradición y Fe*, Sevilla: Diputación Provincial, 2000, pp. 9-10.

9. MORENO NAVARRO, Isidoro: “El Rocío: de romería de Las Marismas a fiestas de identidad andaluza”, en *Romerías e Peregrinaciones*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, 1995, pp. 121-141. Y se añade que, *desde el principio, es el hecho simbólico-religioso central del año para dos poblaciones, Almonte y Villamanrique...*, pp. 126 y ss. La tradición popular se hizo cante por sevillanas en un trabajo de Los Romeros de la Puebla, que lo documenta el profesor Jiménez Núñez: *letras que vienen a expresar, también, la identificación del pueblo con la Virgen y el lugar predominante que ocupa en toda la religiosidad popular. He aquí algunos ejemplos de estas sevillanas: La encontró en la Rocina un manriqueño [...]*. (Cfr. JIMÉNEZ NÚÑEZ, Alfredo: *Biografía de un campesino andaluz*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1978, p. 53 [**Biografía de un campesino**]). Asimismo, en Martín Vega/J. M. Moya/Tejero, *La encontró en La Rocina*, Hispa-



A la izquierda, la escena el Hallazgo, en un lateral del retablo de la Virgen del Rocío, en la Parroquia de la Asunción de Almonte. Derecha: azulejo de la fachada del Ayuntamiento de Villamanrique

El profesor Jiménez Núñez acierta en su análisis sobre la Romería y su vinculación con Villamanrique, al decir que:

no se puede disociar ni se puede entender cabalmente una comunidad como la de Villamanrique, sin tener en cuenta este fenómeno que la población vive intensamente y que es todavía una auténtica manifestación del pueblo. Los días del Rocío, son, además, días en los que Villamanrique cobra una especial significación ante los demás pueblos y ciudades, incluida la capital, y esto también es importante como explicación, en la misma medida que el hecho es importante para cada manriqueño que se siente orgulloso y feliz

vox, 1971. En 1653, por mandato expreso de Roma, se jura en Almonte, como en todo el orbe católico, el patronazgo de la Pura y Limpia Concepción de María, recogido dicho juramento en Actas Capitulares, de las que falta la segunda hoja.

en esos días de lo que su pueblo significa dentro de este gran fenómeno socio-religioso¹⁰.

Consta también la referencia al montero Goro Medina, en la introducción histórica de la Memoria que realizara en el año 2000, el IAPH, en la restauración y conservación del Simpecado Viejo de la Hermandad de Villamanrique:

entrado el siglo XV cuenta la leyenda que el montero Gregorio Medina de la población de Villamanrique, encontró en el hueco de un viejo acebuche la imagen de la Virgen del Rocío [...].

así como la acendrada devoción de este pueblo por la Reina de las Marismas:

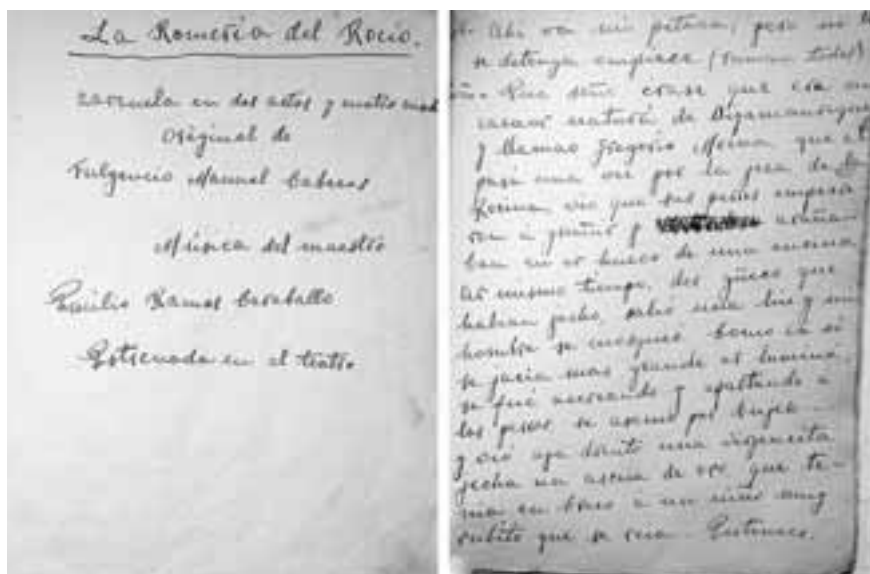
pues los primeros datos documentales o de archivo que demuestran la existencia de una gran devoción a la Virgen del Rocío por los vecinos de Villamanrique están registrados en los libros de partidas de defunciones de la antigua parroquia de Santa María Magdalena de esta localidad. (Libro I, folios 97, 124, 173 y Libro II folios 32, 58) de los años 1708, 1712, 1723, etc., donde se recogen una serie de encargos de misas de difuntos que dice: “sean dichas por deseo y última voluntad de los devotos o Hermanos difuntos en el altar de Ntra. Sra. del Rocío que ostenta en la iglesia parroquial¹¹.

En un análisis sobre la posible autoría de la imagen de la Blanca Paloma, al referirse a su morfología material, se relaciona con unas circunstancias materiales y de espacio territorial, en que aparece la figura del cazador manriqueño Goro Medina, pues:

el cuerpo enhiesto estaría tallado en un bloque de álamo: *pópulus*, cuyas fibras se caracterizan por su resistencia al agua y a la humedad, una cuestión al parecer demostrada en este caso, porque al analizar químicamente la referida parte oculta del venerado simulacro se comprobó no sólo su perfecta conservación, sino algo de superior interés: que había permanecido un tiempo enterrado en un humedal,

10. JIMÉNEZ NÚÑEZ, Alfredo: *Biografía de un campesino*, p. 53.

11. FERRERAS ROMERO, Gabriel; MAGDALENO GRANJA, Rocío; FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Lourdes; GUTIÉRREZ MONTERO, Francisco; MARTÍN GARCÍA, Lourdes; SAMEÑO PUERTO, Marta; BAGLIONI, Raniero: “Intervención del Simpecado viejo de la Virgen del Rocío de la Hermandad de Villamanrique de la Condesa”, en *Boletín PH* Boletín 31. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2000, p. 46.



CABEZAS MONGE, Fulgencio Manuel: *La Romería del Rocío*, (1924). Original Facsimil. El autor era natural de Chucena (Huelva)

donde el grado de salinidad existente permitiría localizarlo en una zona del término de Almonte, vinculada en tiempos remotos a la jurisdicción de Villamanrique de la Condesa, con lo cual cobra superiores visos de credibilidad la conocidísima leyenda acerca del hallazgo de la sagrada imagen por Gregorio Medina¹².

Curioso, por demás, es el libreto manuscrito para zarzuela, que creó el médico e intelectual D. Fulgencio Manuel Cabezas, natural de Chucena (Huelva), titulado *La Romería del Rocío*, en los inicios del siglo XX, en que recrea el hallazgo de la imagen de la Reina de las Marismas por el manriqueño Goro Medina, de forma desenfadada y en el habla propia de la zona, no sin ciertas hipérboles de dicción y léxico¹³.

12. GONZÁLEZ ISIDORO, José: “En torno a la posible autoría artística de Nuestra Señora del Rocío, patrona de Almonte (Huelva)”, en *Regina Mater Misericordiae, Estudios históricos, artísticos y antropológicos de advocaciones marianas*, Regina Mater Misericordiae, Litopress, 2016, p. 305.

13. NARBONA JIMÉNEZ, Antonio; ZURITA CHACÓN, Manuel: *Historia de Villamanrique. Un pueblo de la Marisma: su habla, oficios, personajes, educación y fiestas*. Huarte: Ulzama Digital, 2023, pp. 19-204.

Por otro lado, una de las fiestas más entrañables y genuinas la constituye, en palabras de Salvador Rodríguez Becerra:

El Paso de las Hermandades por Villamanrique. Una vez superado el Quema [*sic*] los romeros de la ruta sevillana que es la que sigue la mayoría de las hermandades del oeste y sur sevillano alcanzan Villamanrique de la Condesa. Este camino denominado de Villamanrique es el más conocido de todos. [...] En Villamanrique donde la primera hermandad recibe a todas las que siguen la citada ruta a la que se unen las que llegan por la Marisma [...] se detienen ante la parroquia en cuyas puertas abiertas se sitúa la junta de gobierno de la de Villamanrique, y los bueyes con el simpecado se inclinan ante la primera hermandad de la Virgen del Rocío. Por los actos y valores tradicionales que allí se dan cita este *Paso de Hermandades* fue declarado Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía en 1999¹⁴.

El profesor Rodríguez Becerra hace un exhaustivo análisis de la devoción rociera en la comarca del Aljarafe sevillano y subraya el enraizamiento profundo de esta devoción que, en algunos pueblos, como el nuestro, existe:

[...] una serie de imágenes que, no siendo patronos canónicos, funcionan como tales; es el caso de Nuestro Padre Jesús en Aznalcázar, Nuestra Señora de Belén en Pilas, la Virgen del Rocío en Villamanrique [...] Todos los pueblos del Aljarafe salvo tres tienen hermandad del Rocío, por lo cual en sus templos parroquiales existe un altar donde recibe culto la imagen a través de su Simpecado. Sin temor a exagerar, puede decirse que el Aljarafe es una de las comarcas con más fervor rociero a pesar de que su presencia en el conjunto de la comarca es reciente, y que la Virgen del Rocío es considerada como su patrona. En la comarca tienen lugar algunos de los actos más emblemáticos de toda la romería, como el paso de las hermandades por la población de Villamanrique¹⁵.

Y prosigue este especialista en religiosidad popular de Andalucía y catedrático emérito de la Universidad de Sevilla en que:

14. RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador, “Símbolos y rituales religiosos en el Aljarafe sevillano”, en *Antropología Experimental*, nº 19, Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, 2019, pp. 21 y ss.

15. *Ibid.*, p. 6.



Paso de Hermandades por Villamanrique: la Hermandad de Coria del Río, en la Plaza de España de la antigua Mures

[...] En los días precedentes a la romería, la comarca se llena de cortejos romeros tanto de sus pueblos como de otros muchos que utilizan este camino para llegar al santuario del Rocío. El primer dato de la importancia que tiene el Rocío para todo el Aljarafe como festividad religiosa, pero también como ceremonial social y cultural, es que todos los pueblos salvo tres han creado hermandades o agrupaciones, siendo en algunos de ellos fiesta principalísima como en Villamanrique [...]. La vinculación de la comarca con el Rocío empieza cronológicamente por los pueblos más cercanos a La Marisma, encontrándose dos hermandades de la comarca, Villamanrique, que es la más antigua y Pilas, nacida en el siglo XVII [...]. Puede decirse sin temor a exagerar que el Aljarafe es una de las comarcas con más fervor rociero desde hace mucho tiempo y si la presencia en el conjunto de la comarca es relativamente reciente -con la salvedad de Villamanrique y Pilas-, puede decirse sin exagerar que el Rocío es la romería del Aljarafe y que la virgen del Rocío es su patrona. En su ámbito tienen lugar algunos de los más emblemáticos actos de toda la romería, tal como el paso del río Guadamar por el vado del río Quema en Aznalcázar o el paso por la población

de Villamanrique de las hermandades, ambos actos declarados fiestas de interés turístico nacional de Andalucía¹⁶.

Y se nos sigue describiendo el tradicional Camino de Villamanrique, que hacen muchas Hermandades de la provincia de Sevilla, pero también muchas otras de toda Andalucía, de España y algunas del extranjero, como Brasil:

Como consecuencia de su situación geográfica, verdadera antesala occidental del santuario y aldea, las hermandades que proceden de Sevilla toman la ruta del Aljarafe, que tras pasar por varios pueblos y atravesar el Guadiamar por el Vado de Quema, se detendrán en Villamanrique, donde se produce un ceremonial que ha dado lugar a una gran fiesta, alcanzan la aldea del Rocío. [...] El río Guadiamar que divide los términos de Aznalcázar y Villamanrique antes de desembocar en el Guadalquivir es testigo de uno de los más señalados rituales cívico-religiosos que viven los rocieros que hacen el camino de Villamanrique por primera vez, el “bautismo” en el Vado de Quema. Es una ceremonia profana, pero con contenidos religiosos, puesto que de un ritual de iniciación se trata. Los “neófitos” deben ser “bautizados” por inmersión en las aguas del Guadiamar, el río del Aljarafe, antes de entrar en el territorio sagrado del camino del Rocío. [...] Una vez superado el Quema los romeros de la ruta sevillana que es la que sigue la mayoría de las hermandades del oeste y sur sevillano alcanzan Villamanrique de la Condesa. Este camino denominado de Villamanrique es el más conocido de todos. Las diferentes rutas que lo componen hacen, que solo la entrada en el Ajolí, puerta de acceso a la meta rociera -el santuario y la Virgen- sea el punto común a todas ellas¹⁷.

El citado profesor concluye que:

[...] junto al paso del Guadalquivir, el paso por Villamanrique, la Raya Real y la entrada al Ajolí son los puntos más señalados de esta ruta. A partir de Villamanrique el camino hacia la aldea está marcada por otros puntos importantes como son: Hato Blanco, Gato, Cerro Tía Cana, Cancela del Urracal, Pozo Máquina, Raya Real, Palacio del Rey, Cañada Mayor, El Vicioso, El Pinto, Matasgordas, y otros. En Villamanrique donde la primera hermandad recibe a todas las que siguen la citada ruta a la que se unen las que llegan por la Marisma, la junta de gobierno aguarda en la puerta de la

16. *Ibid.*, p. 15.

17. *Ibid.*, p. 16.

parroquia con su Simpecado el saludo de los peregrinos y la presentación de las hermandades, que se prolongará durante varios días con diversa intensidad. Esta ceremonia religiosa, pero laica, es formalmente protocolaria, pero también llena de emociones y buenos deseos. El protocolo entre hermandades juega un importante papel en las relaciones entre personas e instituciones que los romeros realizan con toda seriedad, conscientes de su importancia para el buen discurrir de una fiesta en que el camino juega un papel tan importante como la llegada. Esta ceremonia forma parte del complejo y amplio sistema ceremonial y de relaciones que constituye la Romería del Rocío, por supuesto para las hermandades que siguen este camino. La presentación en Villamanrique ha evolucionado hacia una verdadera fiesta, anticipo de la que tendrá lugar en la Aldea, porque están tamborileros, caballistas, banderines y estandartes de las hermandades arropados por los romeros, que siguiendo las reglas de buena educación y protocolo de las hermandades rocieras, se detienen ante la parroquia en cuyas puertas abiertas se sitúa la junta de gobierno de la de Villamanrique, y los bueyes con el Simpecado se inclinan ante la primera hermandad de la Virgen del Rocío. Por los actos y valores tradicionales que allí se dan cita este “Paso de Hermandades” fue declarado Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía en 1999¹⁸.

En el presente trabajo, tras años de investigación y estudio sobre los aspectos antropológicos del ciclo festivo, que tanto ha caracterizado y caracteriza a esta zona, como la Romería del Rocío que, dadas las dimensiones que ha adquirido en la actualidad, convierten a Doñana, cada primavera, en meta de multitudinaria peregrinación.

Hace ya unas décadas, publicamos en la prestigiosa *Revista de Cultura Tradicional de Andalucía*, *Demófilo*¹⁹, un enriquecedor documento, cuyo original impreso había desaparecido, por diversas circunstancias y no se tenía constancia de su existencia en ningún archivo; en sus páginas dábamos a conocer el intitulado: *Descubrimiento de la milagrosa imagen de María Santísima del Rocío, y tanto de la Regla que la Ilustre Hermandad de la villa de Almonte formó*

18. *Ibid.*, p. 17.

19. ZURITA CHACÓN, Manuel: “La Romería del Rocío y la Primitiva Regla de la Hermandad de Almonte (Huelva)”, en *Demófilo*, nº 17. *Santuarios andaluces II*. Sevilla: Fundación Machado, 1996, pp. 199-221 [**La Romería del Rocío**].

*para culto de dicha Señora, como Patrona que es de dicha villa, en atención a los muchos favores que experimentan sus devotos*²⁰. Aquel volumen estudiaba específicamente los *Santuarios andaluces*, en sus números 16 y 17, de 1996. Tuvimos la suerte de hallar un ejemplar, en una *reducida y maltrecha biblioteca conventual*, entre otros muchos impresos varios sevillanos de los siglos XVII y XVIII. Esto ocurría en 1979 y contenía la *primitiva Regla de la Hermandad de Almonte*²¹, firmada en la *Referida Villa de Almonte en Domingo trece de febrero de mil setecientos sinquenta, y siete años*²². Asimismo, resaltábamos las difíciles circunstancias de aquellos tiempos por las que atravesaba la zona, tras el desastre del terremoto de Lisboa de 1755, así como los años previos a este cataclismo, en que se sufrieron sequías y el consecuente empobrecimiento, rayano en ocasiones a verdaderas hambrunas.²³

Sin embargo, lo que más nos llamó la atención entonces y nos sirvió de acicate constante para nuestra investigación, fue la referencia repetida a una *Concordia ècha de conformidad*, que no figuraba en el citado documento y, que desde entonces, hemos consultado diversos archivos en su búsqueda, sin resultado favorable. Pero, gracias a la constancia de otros y a la propia nuestra, hemos hallado una copia de la “Concordia” mencionada, inserta en un pleito, del que damos

20. *DESCUBRIMIENTO DE LA MILAGROSA IMAGEN DE MARIA SANTISIMA DEL ROCIO, Y TANTO DE LA REGLA que la Ilustre Hermandad de la Villa de ALMONTE formó para culto de dicha Señora, como Patrona que es de dicha Villa, en atencion à los muchos favores que esperimentan sus Devotos*, impreso de treinta y seis páginas numeradas, Sevilla, 1778. (Cfr. ZURITA CHACÓN, Manuel: “La Romería del Rocío”.

21. *Ibid.*, p. 199.

22. *Ibid.*, pp. 202-203.

23. Años 1723 y siguientes. Explícitamente se hace referencia en la propia *Regla*, cuando confiesan los firmantes: *Otrosì desimos, que en atencion à que esta Hermandad no tiene Vienes, ni Rentas de que pueda pagar sus obligaciones, más de las limosnas que dieren los devotos [...] y porque puede àcontecer, que estas escaezcan, y más en años fatales, de calamidad [...]* (Cfr. ZURITA CHACÓN, Manuel: “La Romería del Rocío”, p. 221.



La primitiva regla de la Hermandad de Almonte (Sevilla, 1758)

cuenta a continuación, así como de los acuerdos y otros documentos que aparecen citados, pero que siguen desaparecidos. Cuestión ésta última que nos obliga a seguir incursos en una investigación, que puede arrojar conclusiones muy esclarecedoras.

3. Un pleito de 1766²⁴

La situación de España era ciertamente precaria, al comienzo del siglo XVIII, en especial, desde el año 1723 en adelante, debido a las malas cosechas, sobre todo, por la sequía y por el mantenimiento del régimen señorial, cuyos comisionados, en los pueblos andaluces, cometían reiterados abusos, con el consiguiente empobrecimiento de la población rural. Tras los reinados de Luis I, tan efímero, y de Fer-

24. Para una información más completa y exhaustiva, véase ZURITA CHACÓN, Manuel et alii: Concordia y Hermandad (La religiosidad popular: un caso singular en el siglo XVIII. Villamanrique: Ulzama Editorial, 2019, pp. 123-254.

nando VI, ambos monarcas sin descendencia, ocupa el trono Carlos III, que impondrá contundentes reformas, presididas por un espíritu ciertamente reformista. Intentará disminuir el omnímodo poder de la jerarquía eclesiástica, sus innúmeras riquezas, prohibir algunos excesos en celebraciones festivas, así como redujo la proliferación de corporaciones religiosas, que culminó con la expulsión de los jesuitas, al igual que ocurrió en Portugal y Francia.

En los pueblos andaluces, además, el poder señorial se ejercía, la mayoría de las veces, a través del caciquismo, que empeoraba aún más la situación de dependencia absoluta de la economía doméstica, dadas las fuertes exacciones de impuestos y alcabalas. La asistencia social recaía en corporaciones benéficas, tales como las cofradías y hermandades, provenientes de los antiguos gremios e instituidas en cada uno de los pueblos y que ejercieron una labor encomiable ante las carencias y necesidades públicas. Aunque en su cometido figuraba como fin primordial el culto a una determinada imagen o advocación, la obra social siempre iba aneja al asociacionismo entre los componentes, hermanos o cofrades de estas agrupaciones. En los momentos más críticos, como pestes, epidemias, hambrunas, cataclismos, guerras, etc., siempre prestaron la ayuda necesaria, eficaz y directa entre la población, estuvieran o no encuadrados en el seno de la hermandad o cofradía. En el caso de formar parte de una de ellas, la asistencia revestía un carácter integral, sobre todo, en caso de necesidad extrema y a la hora de la muerte y sus exequias.

No se ha de olvidar que, en ocasiones, a pesar de la total autonomía que el Derecho Canónico concede a las hermandades, se interponen algunas otras hermandades o corporaciones, al alegar parcelas de control, coordinación o mera autoridad, que sólo corresponden a las autoridades legítimamente constituidas, sean éstas eclesiásticas o civiles²⁵.

25. Se da, asimismo, el curioso caso de la inclusión de estas prerrogativas en los pomposos títulos que aducen algunas corporaciones, a pesar de incurrir en evidentes errores canónicos y expresivos.

Más aún, si cabe, en muchas ocasiones, minorías más o menos poderosas, élites influyentes propiciaron un acicate, dirigieron la voluble, por ignara o interesada, voluntad popular hacia expresiones hiperbólicas de la religiosidad, que nacía de las entrañas del sentir idiosincrásico, hacia manifestaciones, en que se caía en rasgos de prepotente exclusividad, exacerbada posesión de los símbolos; lo que resultó a la postre, no sólo poco cristiano, sino anticatólico en su significado etimológico²⁶, por su falta de sentido común, ridícula arrogancia e inmadura percepción de lo correcto.

Esto último iba a propiciar tensiones, conflictos, reclamaciones, pleitos, posturas enfrentadas; en una palabra, todo aquello que pudiera parecer ajeno al común sentir de una hermandad –asociación de *hermanos*–, cofradía –*cum fratres*–²⁷, en que lo esperado y deseable, para su constitución como tales, es el amor filial al objeto sagrado de su particular devoción o advocación y el amor fraterno entre todos ellos, en pie de igualdad social y canónica. Por eso, en esa misma centuria del XVIII, resulta ejemplar la intención y exhorto, presentes en las *Reglas* de hermandades pioneras, con clara visión de futuro, como consta fehacientemente en la de Almonte, referido a las celebraciones de la Pascua de Pentecostés²⁸, que todo se impregne de:

la alegría universal, y sin aquellos resabios de impureza que se advierten en otras funciones de esta especie. Todo lo perdido es común hallarse, y entre todos se observe una harmonia llena de Cristiandad²⁹.

26. *Universal*.

27. *Con los hermanos*.

28. RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador: “La Romería del Rocío, fiesta de Andalucía”, en *El Folk-lore Andaluz*, n.º 3. Sevilla: Fundación Machado. 1989, pp. 147-152.

29. ZURITA CHACÓN, Manuel: “La Romería del Rocío y la Primitiva Regla de la Hermandad de Almonte (Huelva)”, en *Demófilo*, n.º 17. Sevilla: Fundación Machado, 1996, p. 211 [**Romería del Rocío y la Primitiva Regla**]. Efectivamente, así consta documentalmente: *fundada con el nombre y bajo el título de Nuestra Sra. del Rocío, aprobada por el Sr. Provisor de este Arzobispado en 7 de abril del año de 1758, siendo su objeto el culto de dicha Sra., reducido, principalmente a*

Sin embargo, también fueron y son instrumentos de poder, si no ejecutivo, al menos fáctico, pero contundente, en muchos casos. Y así, podemos contemplar cómo, con el paso del tiempo, estas corporaciones tomaron, a nuestro parecer, excesiva relevancia social, que ha perdurado hasta nuestros días. Precisamente, el documento que analizamos es buen ejemplo de lo que decimos, toda vez que nos muestra cómo unas hermandades pleiteaban sobre preeminencias, antigüedades y otras cuestiones similares, que, en la actualidad, nos pueden parecer ciertamente ridículas, dicho sea, con todo respeto.

El pleito en cuestión trata sobre la organización de los diversos actos de la Romería, y la disparidad de criterio en los momentos más relevantes de la misma, referidos a la *preeminencia* y *antigüedad* de algunas corporaciones sobre las otras. Se inserta una *Copia de la Concordia* en el expediente que se inicia en 1766, en Sevilla, a quince días del mes de marzo³⁰, por Juan Muñoz de Suarte:

en nombre de la Cofradía, y Hermandad de Nuestra Señora del Rocío [de Pilas], para reclamar, ante el Sr. Provisor del arzobispado hispalense, que se obvien inconvenientes, dándosele el Lugar [a mi Hermandad], en la Iglesia y Procesión que se hace en la Ermita de dicha señora, término de la villa de Almonte, que siempre y de muy antiguo se le ha dado [...] ³¹.

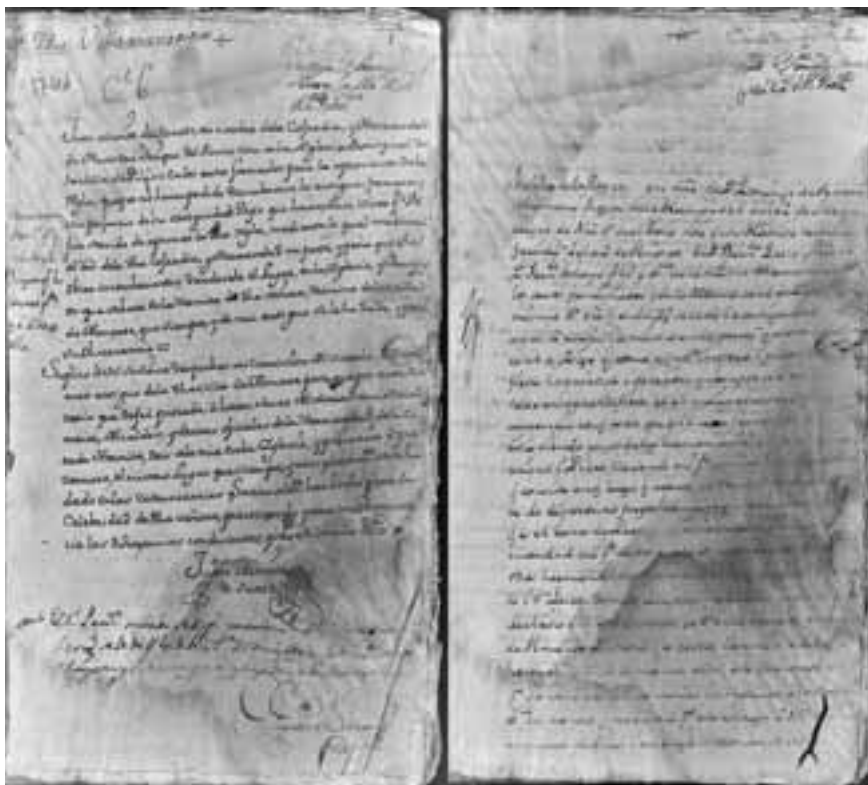
En menos de un mes, contesta “Melchor de los Reyes, en nombre de Don Domingo de Agüera, Hermano Mayor de la Hermandad de la villa de Villamanrique de Nuestra Señora del Rocío”³², que:

hacerle una función solemne en los primeros días de la Pascua de Pentecostés, a la que concurren en forma de romería, casi todos los pueblos de la comarca, y otros bien distantes. [...]. (Cfr. ÁLVAREZ GASTÓN, Rosendo: *Las raíces del Rocío. Devoción de un pueblo*. Huelva: Talleres Gráficos Alonso, 1981, p. 305, en especial documento n.º 8 (1842) [**Las raíces del Rocío**].

30. Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGA). *Sección de Justicia*, Expediente 11780. En adelante, citamos como AGA y señalamos la página del expediente.

31. *Ibid.*, p. 1.

32. Aunque el Hermano Mayor efectivo fuese Judas Tadeo Toronjo, *pobre de solemnidad*, según consta en su partida de defunción, cuyo padrino fue el Guarda Mayor del *Coto del Rey* (Cfr. Archivo Parroquial de Villamanrique de la Condesa, Sevilla).

Original del *Pleito*. Facsímil del manuscrito

sobre los autos principiados por la Hermandad de Pilas en los que, como es público y notorio [...] entra la Hermandad, mi parte [...], después Pilas, otras Hermandades que son La Palma, Moguer, Rota³³, El Puerto y Sanlúcar,

en donde se deja constancia expresa del orden de antigüedad y *precedencia* de las corporaciones rocieras que, por aquel entonces, participaban en la romería.

Quizás lo más interesante y curioso es lo que viene a continuación, que consistía en que cada Hermandad, según la *Concordia*, y refle-

33. *Regla*, p. 30 (Cfr. ZURITA CHACÓN, Manuel: “Romería del Rocío y la Primitiva Regla”).

jado en la *Regla* de Almonte de 1758, *asista à llevar en la Procesión, à Nra. Sra. en la misma forma, y contoda orden [sic]*³⁴. Así pues, se relata cómo se organiza la procesión por el Real y el orden y forma en que cada Hermandad porta la Sagrada Imagen:

saca del sitio en que está colocada la Señora en la Ermita el Cabildo de Almonte, Patrono que es de Ella, y entrega a Su Majestad [la imagen de la Virgen] a la Hermandad de la misma villa, ésta la entrega a mi parte [Villamanrique] y en todo este tiempo danza inmediata a la Virgen Santísima; la danza, que lleva mi parte, ésta entrega a Su Majestad a la Hermandad de Pilas y, así llega su danza, se retira de mi parte, sigue la Procesión las demás Hermandades hasta que llega cerca de la Ermita y dicha mi parte recibe a la Señora y la entrega a la Hermandad de Almonte, de quien antes la había recibido, y con la danza que lleve entra en la Iglesia [...] ³⁵.

A continuación, se hace referencia expresa a la *Concordia*, ya que fue posible, por el claro establecimiento de la tradicional antigüedad y orden de preeminencia, establecidos desde antiguo y refrendado por la autoridad eclesiástica, puesto que:

este método se ha seguido de inmemorial tiempo a esta parte, llevando el Gobierno el Vicario de Almonte o sujeto que su lugar haya ocupado, conociéndose siempre la antigüedad en mi parte en tal conformidad y **habiéndose celebrado en aquella Ermita en el día uno del mes de junio de 1724 un acuerdo por las Hermandades que allí concurrieron entonces [...]**³⁶.

Siguen después una serie de consideraciones sobre las ausencias de algunas corporaciones a la romería, que no aclaran y más bien confunden lo que está en liza, y que, finalmente queda determinado a la hora de estampar las correspondientes firmas, al pie del escrito. Así, se remiten sucesivos escritos ante la pertinente autoridad eclesiástica, a fin de que dilucide tan enrevesado asunto, y, para ello, se aduce y aporta una copia de la ya mencionada *Concordia* de 1724, que es el objeto de nuestro análisis.

34. *Ibidem*.

35. AGA, p. 2.

36. AGA, p. 3.

Original del *Pleito*. Facsímil del manuscrito

4. La Concordia de 1724

Se inicia el documento en cuestión, señalándose que es una copia literal, que se aporta para clarificar el persistente pleito que dirimen, ante el Provisor eclesiástico de la Archidiócesis de Sevilla que, como veremos, tampoco efectuará un pronunciamiento claro y explícito sobre el asunto. Aparte de que se encuentra desaparecida parte de la documentación aportada y que podría arrojar más luz sobre lo farfoso, tanto en la forma como en el contenido, del asunto.

Vayamos por partes: la localización está perfectamente delimitada, así como la fecha exacta, en que se reúnen las distintas Hermandades, para lograr un acuerdo en la celebración de la romería, que ya en el

primer tercio del siglo XVIII ha adquirido una consolidada raigambre en los pueblos comarcanos a Doñana y que han focalizado su devoción mariana en el Rocío: *En el sitio o Ermita de Nuestra Señora de Las Rocinas, término y jurisdicción de la villa de Almonte a los cuatro días del mes de junio de mil setecientos y veinticuatro años [...]*³⁷, esto es, el encuentro para la *Concordia* se llevó a cabo el domingo de Pentecostés de aquel año de 1724, que, como vemos, estaban todos en la celebración de la Romería y cayó bastante tardía.

Así pues, *estando en la sacristía de dicha Ermita, los Hermanos mayores, y demás, de las Hermandades de esta Santa Cofradía, que al fin de esta Disposición firmaron, y con presencia del Concejo, Justicia, y regimiento de dicha villa, Patrono de dicha Cofradía*. la primera observación que salta a la vista es que todas y cada una de las Hermandades están integradas en una misma y única *Cofradía*, cuya jurisdicción laica la ostenta: *el Concejo, Justicia, y regimiento de dicha villa [de Almonte], Patrono*³⁸ *de dicha Cofradía*.

Todos de conformidad, dispusieron una serie de normas, todas ellas relativas a la preeminencia y antigüedad en los actos de la romería, a la que era obligatoria la asistencia anual, pues, de lo contrario, se perdían, sin que para ello, se tuviera en cuenta la antigüedad cronológica y fundacional de cada una de las corporaciones:

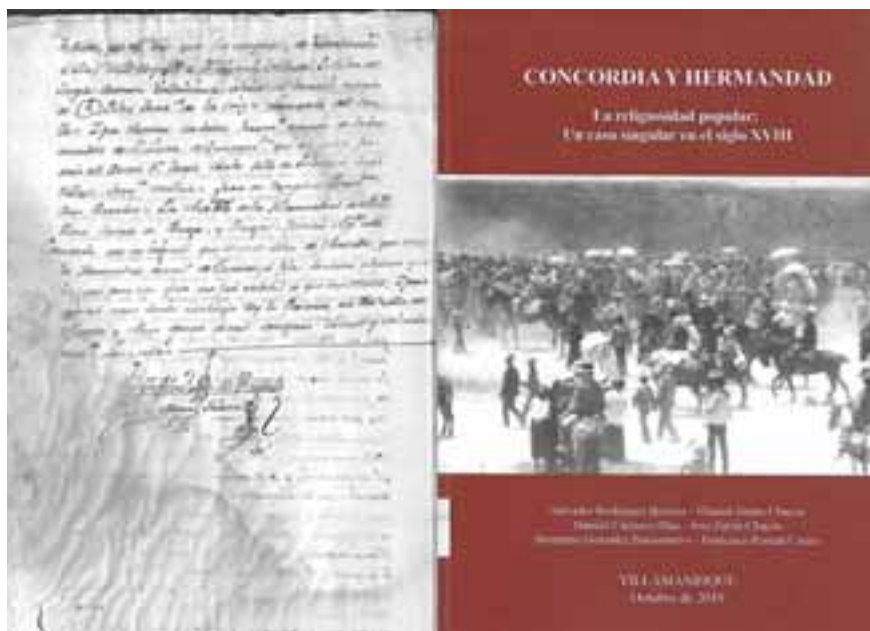
el que algunos años suelen faltar en este Real Santuario, algunas Hermandades de las recibidas y que se suele pretender de residir y ganar por otras, las antigüedades, mandaron que **pasando dos años**³⁹ y cualesquiera de las Hermandades recibidas, faltaren a la forma de su obligación según su recibimiento haya de perder cualesquiera (si faltare) la dicha su antigüedad, y aunque falte un año ha de ser visto comprendente, el mismo perjuicio, no presentando testimonio que justifique el motivo de la falta que en su venida tenga; [...]⁴⁰.

37. AGA, p. 6.

38. Patrono de la Ermita ha sido el Ayuntamiento de Almonte hasta fechas muy recientes.

39. Se comprueba documentalmente que, en el caso hipotético de faltar un solo año, por circunstancias climatológicas, no se perdía la vez, antigüedad o preeminencia. Eran necesarios, al menos, dos años consecutivos.

40. AGA, p. 6.



La Concordia de 1724
Original de La Concordia

Concordia y Hermandad (2019)
Publicación y análisis de La Concordia

Las ausencias tenían diversas causas y motivos, entre las cuales no faltaba un año de malas cosechas, las inclemencias del tiempo, en especial, en terrenos de marisma que podían convertirse en *impracticables a humanas plantas*,⁴¹ lo que era y es muy común incluso en nuestros días⁴², en que, si el invierno y la primavera han sido muy llu-

41. Regla, p. 7.

42. Es, cuando menos paradójico, que el Camino de Villamanrique al Rocío por la Raya Real, se encuentre cerrado para facilitar el uso y disfrute adecuado por los ciudadanos, debido a razones ultraconservadoras del Parque de Doñana, frente a otros caminos, expeditos durante todo el año, haya sequía o inundaciones; sobre todo, para realizar las peregrinaciones hasta El Rocío, a lo largo del año. No mencionamos el vallado del mismo camino, que supone un peligroso inconveniente, en caso de evacuación u otra circunstancia sobrevenida, en la Romería de Pentecostés.

viosos, los caminos se vuelven dificultosos, en las zonas⁴³ inundables o vaguadas vadeables; al contrario, en períodos de continuada sequía, atravesar la Raya Real es todo un reto, para peregrinos y yuntas de bueyes. En la actualidad, la etapa de *hacer el camino* significa para el romero uno de los momentos más singulares de la peregrinación.

Como señal de ratificación, acuerdo, y consentimiento, firma en primer lugar, *Don Garci Tello de Eslava*, como representante de la Hermandad de Almonte. Lo que sí se deja claro que la Cofradía de Almonte, cuyo patrono es su Concejo, es la que vela por que se cumplan los citados acuerdos, al ser pertinente *su arbitrio y determinación*, ya que están en su jurisdicción civil, sin que tenga validez la *intervención de las demás Hermandades*, como se pretende en el presente pleito, a la par que se establece un plazo de dos años de ausencia para la pérdida de la preeminencia –antigüedad–, que conlleva pasar al último lugar⁴⁴; todo lo acordado se ratifica, asimismo, por el fedatario público:

lo cual y por todas las demás Hermandades de la Ciudad de Sanlúcar de Barrameda, Villamanrique, Pilas, La Palma y Moguer, así se consintió y lo firmaron con tal, que su manutención en la antigüedad de que goza cada hermandad se le ha de mantener, a arbitrio, y determinación de la Cofradía de Almonte, sin intervención de las demás Hermandades, según juzgara convenir en vista de lo alegado, para el obsequio de Nuestra Señora, celebridad de su festividad, y para paz pública del Real, sin cuya circunstancia, por el mero hecho de faltar dos años, consecutivos, por cualquier motivo, y causa que sea, habrá de perder su antigüedad que goza cada una ha de irse, dichas Hermandades, hasta postergarse a todas por el derecho que les compete, de antelación a ella, de ello doy fe⁴⁵.

43. Estas zonas marismeñas, en las que no se produce un drenaje adecuado por la morfología de su suelo, reciben el nombre de *friales*, que consideramos un localismo léxico.

44. Según este acuerdo, si alguna hermandad faltaba un año, no perdía su antigüedad. En otros casos, para volver a su lugar primigenio, habrían de faltar, al menos dos años, cada una de las siete hermandades entonces existentes, extremo éste bastante improbable.

45. AGA, p. 6.

Como podemos comprobar fehacientemente, en primer lugar, firma el caballero de mayor rango, que ostenta un sonoro *Don*, representante de la Hermandad de Almonte y, a continuación, por orden de antigüedad cada una de las demás Hermandades presentes, esto es, Villamanrique, Pilas, cuyo Hermano Mayor estampa una cruz, al no saber escribir, [¿La Palma o Moguer?] Sanlúcar de Barrameda, todo ello con el acuerdo de la Hermandad de Almonte y el fedatario público:

D. Garci Tello de Eslava=José Román de Endrinas=Señal del hermano mayor (+) de Pilas, Francisco de la Cruz=Leonardo del Castillo=y por Tomás Cordones, hermano mayor de la hermandad de Sanlúcar de Barrameda, que no sabía firmar, el doctor D. José Carlos Tello de Eslava=José Robles=Francisco Millán=Juan de Campos=Bartolomé Díaz Barrera=Por acuerdo de la Hermandad de Almonte, Alonso Jacinto de Burgos, y Vargas.=Notario Apostólico⁴⁶.

Por último, en la coda, se certifica la autenticación de la copia precedente de la *Concordia* de 1724, que figura en el *Libro de Acuerdos*, de la Hermandad de Almonte; todo ello se certifica el día 4 de mayo, unos días previos a la romería de Pentecostés de aquel año de 1766, que caería el 18 del mismo mes:

Concuerta con su original que es en el Libro de Acuerdos, que tiene la Hermandad de esta villa de Almonte, a hojas doscientas ochenta y seis (que para este efecto me fue exhibido) a que me remito; y para que así conste donde convenga doy la Presente, en dicha villa de Almonte y mayo, cuatro de mil setecientos sesenta y seis años=examinado=las=vale=⁴⁷.

En las páginas del citado pleito que siguen, asistimos a las distintas interpelaciones que se remiten consecutivamente a la autoridad eclesiástica, para que dirima, de una vez por todas, la cuestión de la preeminencia, que, curiosamente lleva añadida la de antigüedad, extremo éste que no ha de entenderse en sentido cronológico exclusivo, sino en el establecimiento de una cierta preeminencia, derivada del uso o la costumbre: criterio éste que es muy complicado de establecer, si

46. *Ibidem*.

47. *Ibidem*.

no existe documentación escrita o testifical fehaciente que lo pruebe; de otra manera, las interpretaciones subjetivas o interesadas pueden contaminar cualquier análisis riguroso del asunto.

En el documento que sigue, la autoridad eclesiástica mencionada, en este caso concreto, el *licenciado D. José Aguilar y Cueto, Racionero entero de la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de esta Ciudad de Sevilla, Gobernador, Provisor y Vicario General de ella y su Arzobispado* emite un dictamen, en el que prima ante todo la diplomacia, que deja el litigio sin resolver, toda vez que lo que encierra su contenido es un aserto de perogrullo, al no especificar lo que previamente se le había solicitado, esto es, que, por la documentación que obre en su poder, señale el *Lugar*⁴⁸ que efectivamente le corresponde. La respuesta del jerarca es del siguiente tenor:

le hiciese saber a **dichos** oficiales y hermanos de la **dicha** Hermandad, sita en **dicha** Ermita, le dieran a los de la referida de **dicha**⁴⁹ villa de Pilas en la Iglesia y Procesión a que concurre el mismo lugar que siempre y antiguamente [*sic*] se le ha dado en las concurrencias que anualmente han hecho para celebridad de dicha Señora[...] el lugar que le corresponde y ha sido estilo [...] ⁵⁰.

Eso sí, para ello y en caso de incumplimiento de tan confuso dictamen, amenaza nada más y nada menos:

con apercibimiento que en caso de contravención se procederá a lo que hubiere lugar como ha sido pena de excomunión mayor del Hermano Mayor, Alcalde u otro Oficial o Hermano de la otra Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, sita en dicha su Ermita [...] Dado en Sevilla a siete días del mes de marzo de mil setecientos sesenta y seis años⁵¹.

Es ciertamente hiperbólico el castigo para cuestión tan baladí, al menos, si lo observamos con la mirada de nuestro tiempo; pero,

48. AGA, p. 1.

49. Observamos la reiteración del adjetivo *dicho* en cuatro ocasiones, en sólo dos líneas, no como muletilla del lenguaje jurídico, sino, más bien, como una muestra más de la duda, indefinición y falta de compromiso y contundencia con el dictamen que se emite.

50. AGA, p. 7.

51. *Ibidem*.

resulta, cuando menos, contradictorio que no se aclare nada con el pronunciamiento y se amenace con la gravísima pena de excomunión si, por contra, lo observamos como unos fieles católicos del siglo XVIII, integrantes de una Hermandad rociera.

En la documentación subsiguiente, se da cuenta de las notificaciones notariales pertinentes a los diversos cargos de la Hermandad de Almonte, *leyéndosela de verbo ad verbum*⁵², para que reciban el enterado. Lo más sorprendente, en todo este embrollado pleito, es que la misma autoridad eclesiástica, en la misma persona, se pronuncia de la siguiente forma, tan sólo unos días después:

Le envié mandamiento cometido al Cura más antiguo de la villa de Almonte, para que no se hagan novedad en el lugar y que según el último estado, y estilo, ha tenido la Hermandad de Villamanrique en las Funciones de la Fiesta, Procesión y demás [...], eso sí, todo lo cual se entienda por ahora provisionalmente [...]⁵³.

Esta política de corte vaticanista es la que causa que el pleito se haga interminable, ya que se argumenta: *que la dicha Hermandad de Almonte unida con la Congregación de la de Villamanrique, quiere darle a ésta preferencia en la Iglesia, y Procesión que se ha de celebrar en dicho día por motivos particulares que tienen entre sí [...]*⁵⁴; y para ello se acude a argumentos tan peregrinos, como las circunscripciones eclesiásticas distintas, como ocurre en el subsiguiente escrito, dado que unos pertenecen al arzobispado de Sevilla, frente a otros, que aún pertenecía a la jurisdicción eclesiástica del Priorato de San Marcos de León:

es cosa sabida que la dicha villa de Villamanrique que es sujeta en lo eclesiástico al Priorato de León, y aunque dado el caso que por esta jurisdicción se le hubiese aprobado sus Reglas nunca pudiera concurrir a la Iglesia y Procesión de la Hermandad de Almonte [...]⁵⁵.

52. AGA, p. 8.

53. *Ibidem*.

54. *Ibidem*.

55. *Ibidem*.



La Hermandad de Villamanrique hace su entrada en el Rocío, a las puertas de la Capilla provisional que acogió a la Virgen, a mediados de los años 60, cuando se construía el nuevo Santuario. A caballo, el presidente, Pepe, el de Paula, y, tocando la Marcha Real, los tamborileros Curro y Alonso Chavín. Grupo de jóvenes manriqueños a pie, tras la carreta y, en charrar, José Garrido, Manuel Velázquez y Manuel Zurita. El párroco de Almonte, D. Antonio Pulido, entre los componentes de la Junta almonteña.

Lo que ha dado pie a la hipótesis de que algunas Hermandades pudieron celebrar la fiesta en Pentecostés y otras, en la festividad del Dulce nombre de María, *se fija la fiesta de la Virgen del Rocío para el 17 de septiembre*⁵⁶ y se alega la diversidad de los colores litúrgicos, esto es, rojo para la *Fiesta de Pascua del Espíritu Santo* y el correspondiente para la celebración del tiempo ordinario, que concordaba con la fiesta del Dulce Nombre de la Virgen y que finalmente, en los inicios de la centuria dieciochesca, se unificaran ambas fiestas en una

56. ÁLVAREZ GASTÓN, Rosendo: “Las raíces del Rocío”, p. 63.

única Romería, por Pentecostés⁵⁷ y, debido a esto, consiguientemente se produjera un acuerdo unánime, contenido en la *Concordia*, que venimos analizando.

Continúan los requerimientos de una y otra parte, las solicitudes, el enconado pleito, no cesan de argumentar y contraargumentar, ante el temor incluso de desórdenes públicos, que pueda conllevar el que no se respete lo que se solicita reiteradamente, ya que:

la Hermandad de Almonte quiere dar la preferencia a la dicha Congregación [Villamanrique] teniendo para este fin muchos aliados [...] se pueden temer fatales resultas [...] cualesquieras disenciones [sic] o discordias que puedan ocurrir [...] por ser la mayor parte de los Hermanos de ambas Hermandades hombres de campo, que cada uno juzga lo que le parece y por eso, que el punto de preferencia se haya ya decidido y que de sus resultas haya alguna mofa y de aquí provenga algún quebranto el que no se celebre la función con la modestia que requiere y para que se requiera y para que se acuse el decoro en que pueda acontecer [...] ⁵⁸.

Con todas estas prevenciones, avisos, amenazas de excomunión y otras consideraciones alarmistas, llegará el pleito hasta julio de 1767, en que desaparece parte de la documentación aportada:

una Comisión y diligencias en 8 hojas útiles que metió la parte de la Hermandad de Villamanrique, en virtud de la providencia en estos autos, [...] mande se le apremie, a que luego *in continente* y sin concedérsele término alguno vuelva los autos y los ponga en la presente Notaría, [...] desde el día 7 de julio del año próximo pasado, sin haberlos devueltos, ni pedido cosa alguna y mediante que el tiempo resta⁵⁹,

con lo que la situación vuelve al punto de partida, ya que, a pesar del intento de acudir a otras autoridades eclesiásticas de superior rango:

mi parte [Villamanrique] sacaba en procesión a la Señora desde su Ermita hasta determinado sitio que se retiraba y después entraba la de Pilas y demás que concurrían alternando respectivamente hasta que estando ya para volver la Santísima Imagen a su Ermita la entraban la misma danza que seguía hasta dejar colocada la Señora en su sitio y esto es porque luego que la Her-

57. *Ibidem*.

58. AGA, pp. 9 y ss.

59. *Ibidem*.

mandad de Almonte deja de llevar en hombros a la Señora la recibe mi parte [Villamanrique] en los suyos y en la misma conformidad la entrega a la Hermandad de Almonte que entra en la Ermita [...]»⁶⁰.

Y así, finalmente, queda acordado y establecido.

A modo de conclusión, podemos establecer las siguientes consideraciones:

1ª. Estamos ante un pleito entre diversas hermandades, muy característico de la época, en que, a pesar de la aparente banalidad de éste, se pretenden delimitar unas cuotas de poder entre diversas instituciones, en contradicción de aquel espíritu ilustrado del XVIII, que apenas penetra en el ambiente rural de la Andalucía del momento.

2ª. Afortunadamente, la mayoría del pueblo llano es ajena a estas diatribas, pero que, en algún momento, pueden contaminar, con altercados y piques, el espíritu festivo del común, que intenta gozar plenamente de la fiesta, entendida ésta como esparcimiento espontáneo, sin las cortapisas sociales y morales al uso de la vida cotidiana: la fiesta es orgiástica, plena, pero imbuida de la religiosidad popular, que se siente, se canta y se reza, más con el corazón que con la razón.

3ª. A pesar de las flaquezas humanas, que deja traslucir este interesante documento, nos aporta una serie de datos en torno a costumbres, a modos diversos de la expresión de la religiosidad popular en la Romería del Rocío, en la que apenas se daban cita en el corazón de Las Marismas del Guadalquivir, unas cuantas Hermandades del Reino de Sevilla, en la jurisdicción de Almonte: Villamanrique, Pilas, La Palma, Moguer, Sanlúcar de Barrameda, Rota y *El Gran Puerto de Santa María*⁶¹; estas dos últimas perderían su antigüedad y volverían más tarde a integrarse en el orbe rociero.

4ª. El pleito planteado por la Hermandad de Pilas se resolvió favorablemente a la Hermandad de Villamanrique. La documentación del pleito recoge las aportaciones presentadas por la parte actora –Pilas–

60. AGA, pp. 12 y ss.

61. *Regla*, p. 30.

pero no así los famosos ocho folios que la parte acusada había presentado para su defensa –Villamanrique- y que desgraciadamente no figuran en el expediente. Pese a ello, contamos con el dictamen final del provisor para que la situación quedara como antaño, es decir, con la preeminencia de la Hermandad de Villamanrique frente a las demás. Algunos estudiosos han utilizado esta fuente para resaltar las acusaciones de parte –no tenidas en cuenta por la autoridad eclesiástica- y han construido una historia *de parte*, olvidando la equidad y la crítica documental que todo trabajo de investigación debe contener.

5ª. Las Hermandades, originadas en el ámbito de los gremios medievales, desempeñarán una gran labor en pro del asociacionismo, la asistencia social y conservación de un rico y singular patrimonio artístico. Por contra, hemos observado algunas deficiencias subsanables, como pueden ser esas rencillas por el afán de figurar, la obsesión por títulos y denominaciones especiales, el excesivo boato, piques, *imaginismo* hiperbólico, etc., que, en algún momento, pueden desdeñar de un verdadero espíritu fraterno y cierta carencia de valores humanos y cristianos, que deben estar por encima de honores, títulos, *preeminencias*, *primerismo* y *antigüedad*.... Es más, la nobleza del ser humano ha de tener su origen en la sabiduría, en la razón y en la ilustración, sabios principios del siglo XVIII, a fin de que *todo lo perdido sea común hallarse y que entre todos se observe una armonía llena de cristiandad*⁶².

62. *Regla*, p. 12.

ANEXO DOCUMENTAL

1724, junio 4. Ermita del Rocío

Concordia entre las Hermandades de nuestra señora del Rocío.

B.- Traslado realizado por Isidro Martín Triana, escribano público.

Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Sección Justicia, expediente 11780.

Copia:

En el sitio o Ermita de Nuestra Señora de Las Rocinas, término y jurisdicción de la villa de Almonte a los cuatro días del mes de junio de mil setecientos y veinticuatro años, estando en la sacristía de dicha Ermita, los Hermanos mayores, y demás, de las Hermandades de esta Santa Cofradía, que al fin de esta Disposición firmaron, y con presencia del Concejo, Justicia, y regimiento de dicha villa, Patrono de dicha Cofradía, dispusieron de conformidad, que mediante el que algunos años suelen faltar a este Real Santuario, algunas Hermandades de las recibidas y que se suele pretender de residir y ganar por otras, las antigüedades, mandaron que pasados dos años y cualesquiera de las Hermandades recibidas, faltaren a la forma de su obligación según su recibimiento haya de perder cualesquiera (si faltare) la dicha su antigüedad, y aunque falte un año ha de ser visto comprehendente, el mismo perjuicio, no presentando testimonio que justifique el motivo de la falta que en su venida tenga; lo cual y por todas las demás Hermandades de la Ciudad de Sanlúcar de Barrameda, Villamanrique, Pilas, La Palma y Moguer, así se consintió y lo firmaron con tal, que su manutención en la antigüedad de que goza cada hermandad se le ha de mantener, a arbitrio, y determinación de la Cofradía de Almonte, sin intervención de las demás Hermandades, según juzgara convenir en vista de lo alegado, para el obsequio de Nuestra Señora, celebridad de su festividad, y para ppca del Real, sin cuya circunstancia, por el mero hecho de faltar dos años consecutivos, por cualquier motivo, y causa que sea, habrá de perder su antigüedad que goza cada una ha de irse, dichas Hermandades, hasta postergarse a todas por el derecho que les compete, de antelación a ella, de ello doy fe= D. Garci Tello de Estava=José Román de Endriñas= Señal del hermano mayor (+) de Pilas, Francisco de la Cruz=Leonardo del Castillo= y por Tomás Cordones, hermano mayor d ela hermandad de Sanlúcar de Barrameda, que no sabía firmar, el doctor D, José Carlos Tello de Eslava=José Robles=Francisco Millán=Juan de Campos=Bartolomé Díaz Barrera= Por acuerdo de la Hermandad de Almonte, Alonso Jacinto de Burgos, y Vargas.=Notario Appco=

Concuerda con su original que es en el Libro de Acuerdos, que tiene la Hermandad de esta villa de Almonte, a hojas doscientas ochenta y seis (que para este efecto me fue exhibido) a que me remito; y para que así conste donde convenga doy la Presente, en la dicha villa de Almonte y mayo, cuatro de mil setecientos sesenta y seis años=examinado=las=vale=

En testimonio + de verdad

D. Isidro Martín Triana

A ppco (Notario público).

(Transcripción del texto de la CONCORDIA, de 1724)

RECITAL POÉTICO DEL ROCÍO

Pedro Rodríguez Bueno



legando la primavera andaluza rendimos nuestro habitual homenaje a María, nuestra exaltación a la Virgen del Rocío, devoción que surge precisamente en el siglo XIII, de la mano de Alfonso X el Sabio, cuando mandó erigir la primitiva ermita en el Bosque de las Rocinas, lugar que frecuentaba con los monteros reales que heredó en Mures (Villamanrique) con los que practicaba la montería por los cotos de la Rocina y Lomo de Grullo.

Hoy vengo a Villamanrique a anunciar que estamos en primavera, que se acerca la Romería del Rocío y la Virgen nos espera en las marismas. ¡Primavera andaluza...! Una conjunción de luces y aromas, de formas y sentidos. Un despertar a la vida, un despertar a la gracia, un despertar a la alegría. Una explosión jubilosa de voces y risas. Una explosión jubilosa de cantes y bailes. Una explosión de lágrimas y rezos, de amores, fuegos y colores... Una explosión de mocitas en flor. Una explosión de risas inquietas y nerviosas. Una explosión de cantes por sevillanas, de coplas y sones de guitarras, de repiquetear de cigüeñas y castañuelas. Una explosión incontenible de amores humanos y amores divinos...

Y nos espera la Madre y nos llama la Virgen y nos convoca la Blanca Paloma, mediadora de todas las gracias, para mostrarnos a su Hijo, para decirnos que dejemos de temer porque el Pastorcillo del Rocío es el Dios de la vida, el Dios del amor, el Dios de la esperanza, el Dios que nos muestra el camino, la verdad y la vida.

¡Primavera y Andalucía! Una perfecta síntesis de arte y de gracia. Y en primavera vuelven los sonidos del Rocío. ¡Qué bonitos son los sonidos del Rocío.

El sonido de las palmas. El sonido del cante. El sonido del baile... El sonido de la flauta y el tambor que tocan al alba... El sonido de los cohetes que son telegramas que van derechos al Cielo... El sonido del crujir de los carros, del revolotear de los ánsares, del piar de las golondrinas, del trinar de los vencejos, del repiquetear de las cigüeñas, del mugir de los bueyes, del relinchar de los caballos, del repicar de las campanas... Qué bonitos son los sonidos del Rocío, porque son los sonidos de la naturaleza...



Vista general de la ermita del Rocío

Y de todos los sonidos del Rocío yo me quedé siempre con el sonido de los campaniles, con el repicar de las espadañas, con el tañir de las campanas de la ermita, porque es el sonido de Dios, el sonido del diálogo del hombre con Dios que no tiene amarguras... Es el sonido de la oración con la Virgen del Rocío, que está allí siempre escuchando... Es, en definitiva, el sonido de la oración en el Rocío...

El sonido de la oración nos acompañará durante todos los días de la Romería. Es el sonido de las plegarias en los caminos, el sonido de las salves en las acampadas, el sonido de las misas entre los pinares, el sonido del ángelus, el sonido de los rosarios, el sonido de los rezos en la ermita... Es el sonido del Rocío, porque como escribió Manuel Díaz Crespo, “el Rocío no sería lo que es, no tendría la grandeza que tiene, sin ese trasfondo religioso, porque si le quitáramos eso al Rocío perdería toda su esencia y su grandeza”.

Todo el mundo sabe que el Rocío es la devoción mariana más popular de Andalucía, pero lo que no es tan sabido es que desde lejanos tiempos, el tema se introdujo también en la Literatura, y las escenas rocieras llenaron las páginas de los grandes escritores y poetas andaluces del siglo XX.

Precisamente tres grandes escritores, premios nobel españoles escribieron sobre la Romería del Rocío: Juan Ramón Jiménez, Jacinto Benavente y Camilo José Cela, así como, los Hermanos Álvarez Quintero, José María Pemán, Manuel Siurot, Muñoz y Pabón, Manuel Machado, José Nogales y Nogales, José María Izquierdo, etc, etc., aunque hoy no sea posible recitar todos sus loores y cantares a la Reina de las marismas, pero sí una escogida selección de sus poemas.

Como no podía ser de otra forma, este Recital comienza con Villamanrique y termina con Villamanrique, donde su devoción nació en los albores medievales y donde se produce anualmente ese maravilloso acontecimiento del Paso de las Hermandades, que tantas veces presencié en vuestra plaza ante la Iglesia parroquial de Santa María Magdalena.

Y sin más preámbulos, arrancamos este Recital con aquellos versos que escribió **Paco Coria** sobre Villamanrique, que dicen:

Cancelín de la gloria,
puerta del cielo,
no hay un pueblo en el mundo
más rociero

El fenómeno religioso-cultural del Rocío se elevó a altas cotas literarias en 1914, cuando **Juan Ramón Jiménez** escribió su obra “Pla-

tero y yo”, en cuyo capítulo 31, describió poéticamente la entrada de las carretas que regresaban del Rocío, en su pueblo de Moguer, y que dice así:



JIMÉNEZ, Juan Ramón: *Platero y yo*. Editorial: La Lectura, 1914

Platero —le dije—, vamos a esperar a las Carretas. Traen el rumor del lejano bosque de Doñana, el misterio del pinar de las Animas, la frescura de las Madres y de los dos Fresnos, el olor de la Rocina...

Me lo llevé, guapo y lujoso, a que piropear a las muchachas por la calle de la Fuente, en cuyos bajos aleros de cal se moría, en una vaga cinta rosa, el vacilante sol de la tarde. Luego nos pusimos en el vallado de los Hornos, desde donde se ve todo el camino de los Llanos.

Venían ya, cuesta arriba, las Carretas. La suave llovizna de los Rocíos caía sobre las viñas verdes, de una pasajera nube malva. Pero la gente no levantaba siquiera los ojos al agua.

Pasaron, primero, los burros, mulas y caballos ataviados a la moruna y la crin trenzada, las alegres parejas de novios, ellos alegres, valientes ellas. El rico y vivo tropel iba, volvía, se alcanzaba incesantemente en una locura sin sentido. Seguía luego el carro de los borrachos, estrepitoso, agrio y tras-

tornado. Detrás, las carretas, como lechos, colgadas de blanco, con las muchachas morenas, duras y floridas, sentadas bajo el dosel, repicando pandeteras y chillando sevillanas.

Más caballos, más burros... Y el mayordomo —¡Viva la Virgen del Rocío! ¡Viva!— calvo, seco y rojo, el sombrero ancho a la espalda y la vara de oro descansada en el estribo.

Se oía ya la música, ahogada entre el campaneó y los cohetes negros y el duro herir de los cascos herrados en las piedras... Platero, entonces, dobló sus manos, y, como una mujer, se arrodilló —¡una habilidad suya!—, blando, humilde y consentido.

Otro prolífico escritor de comienzos del siglo XX **Jacinto Benavente**, madrileño, gran comediante y autor teatral, galardonado con el Premio Nobel de Literatura en 1922 y autor de obras tan célebres como *Los intereses creados* o *La Malquerida*, por ejemplo, también escribió sobre la Romería del Rocío, dejándonos los siguientes fragmentos poéticos:

Hay sequedad en los campos y en las almas. Virgen Santísima, que tu llanto de amor sea rocío sobre los campos mustios y las almas muertas.

¡La Virgen del Rocío! Su devoción nos habla de amaneceres en los campos, blanca luz del alba y luz rosa de amores, Las gotas de rocío irisadas a los primeros rayos del sol, brillan temblorosas sobre las florecillas y las yerbezuelas. Y como en los campos, alba, aurora y sol de almas. Devoción alegre, devoción de la vida, todo esto es la Romería del Rocío.

En junio de 1919, se produjo uno de los más importantes fenómenos de la historia rociera, la Coronación Canónica de la Virgen del Rocío. El Cardenal-arzobispo de Sevilla, don Enrique Almaraz y Santos, acudió en Pentecostés a la aldea para coronar a la Virgen, acto que tuvo una gran repercusión en los medios de comunicación, en el cine y la literatura de la España de aquel tiempo.

Tres ilustres escritores andaluces, mi tío Manuel Siurot Rodríguez, Juan Francisco Muñoz y Pabón y Pedro Alonso Morgado, que habían sido los principales impulsores de la Coronación de la Virgen, le dedicaron tres libros al tema rociero.

En 1918 el célebre escritor y académico don **Manuel Siurot Rodríguez**, publicó su obra *La Romería del Rocío*, libro que se vendió

al precio de una peseta/ejemplar y cuya recaudación se dedicó a sufragar en parte la Corona de Oro de la Virgen. De dicha obra hemos escogido los párrafos dedicados a la *Democracia Creyente* y dicen así:

El Rocío es la fiesta más popular que se le hace a la Virgen en España. Es el triunfo de la democracia que cree. Aquello es pueblo puro, pueblo andaluz... pueblo humilde de tres provincias hermanas: Huelva, Cádiz y Sevilla; pueblo de labradores que trabaja en los campos, que ve salir el sol todos los días, y deja caer sobre las viñas, sobre los olivares y sobre las sementeras sus fatigas y su cariño.

Este pueblo, que trabaja siempre, es el pueblo de la Romería. Cuando estaba en la molienda de la aceituna y en la escarda de los trigos nació la idea de ir al Rocío. Fue temprana la idea y por eso la acarició muchos días. El año ha sido bueno e irá mucha gente... Cuando él llegue allí rezará... reirá... triunfará. ¿Quién se bebió jamás una copa de vino con más derecho?... Primero trabajó, luego rezó... Ahora, sobre esas dos especies de su vida, alumbrado por el sol de su tierra y por la alegría del Rocío, levanta en el aire una copa de vino...

Y entrará en la ermita para ver a la Virgen. Hay dentro una multitud enorme. Hombres y mujeres recorren de rodillas toda la extensión del templo para cumplir, con este acto de humildad, promesas que se hicieron en momentos solemnes. El presbiterio está lleno de luces puestas allí por los devotos. Cada una de esas luces supone un dolor pasado y una alegría presente. Si esas luces hablaran contarían secretos del alma, fatigas del espíritu, horas de tribulación, la lucha por el desconsuelo, la frente humana taladrada por la corona de espinas de un vivir triste. ¡Si esas luces hablaran!...

Aquel Real del Rocío es durante todo el domingo el foro de la alegría y de la luz. Se baila en medio del arenal a pleno sol, y se canta:

¡Oh! Virgen del Rocío,
rociadora,
rocía Tú mi alma
que es pecadora...

El célebre escritor y novelista, **Juan Francisco Muñoz y Pabón**, natural de Hinojos, Canónigo Lectoral de la Catedral de Sevilla, alma y vida de la Coronación de la Virgen, publicó su obra “La Blanca Paloma”, en 1919, y las celebres sevillanas de la Coronación, que todavía seguimos cantando:



MUÑOZ Y PABÓN, Juan F.: *La Blanca Paloma*. Sevilla: Imp. y Lib. Sobrino de Izquierdo, [1919] Biblioteca Cánovas del Castillo (Málaga)

Virgen de las marismas,
Madre y Señora
De tantísimos pobres
Como te lloran.
¡Vida y dulzura
de todo el que te cuenta
sus amarguras!

Salud de los enfermos
Rosa temprana
Estrella reluciente
De la mañana,
Pomo de aromas,
Lirio de las marismas
Blanca Paloma.

La Virgen del Rocío
No es obra humana
Que bajó de los cielos
Una mañana.
Eso sería para ser Reina y Madre
de Andalucía.

Pocito del Rocío,
¡Siempre manando!
¡Lo mismo que la Virgen:
Siempre escuchando!
De noche y día
Te encuentra el que te busca,
Virgen María!

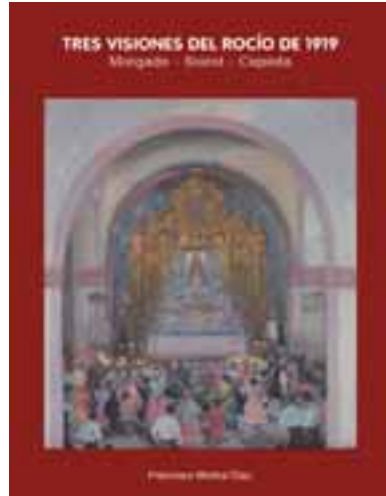
Cuando por la marisma
La Virgen sale,
Hasta el sol se detiene
Para rezarle.
¿Quién no le reza
a esa Blanca Paloma
Flor de pureza?

Pajaritos del aire,
Flores der campo,
Estreyitas der cielo,
Angele y santos;
Cantarle ustedee;
Que mi voz con er yanto
Cantar no puede.

También ese mismo año 1919, otro gran escritor y poeta, ateneísta y académico **Pedro Alonso Morgado**, buen amigo de Juan Ramón Jiménez y de Manuel Siurot, publicó su obra *La Romería del Rocío. Impresiones de un romero*, de la que escogemos unos párrafos dedicados al desfile de las hermandades en la entrada de la Romería:

¡El desfile de las Hermandades...!. Es una interminable procesión luminosa y gárrula... Villamanrique, Pilas, La Palma, Moguer, Sanlúcar de Barrameda, Triana, Umbrete, Coria del Río, Huelva, San Juan del Puerto, Benacazón... Precede a cada hermandad que entra, su tamborilero, preclaro personaje ruidoso, grave y rudo, con el sombrero calañés acicalado de baratijas brilladoras...

Y luego, los jinetes, en caballos briosos; en mulas ágiles, en asnos humildes... El sol rompe sus rayos cegadores en la plata de las insignias y de los arreos... Los gallardetes ondean al viento, rojos, amarillos, verdes... Todos dan cara a la ermita, con gráciles corcovos de las jacas ligeras; y hay ¡vivas a granel! Y entusiasmo infinito.



MOLINA DÍAZ, Francisco: *Tres visiones del Rocío de 1919*.
Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de La Palma del Condado, 2013

Las garridas muchachas, en las grupas, resisten interperírritas los botes y los brincos... Lucen alegres pañolones de vivos tonos y, en las cabezas, flores, muchas flores... Las rientes parejas, giran, avanzan, tornan, en loco torbellino de colores y luces.

Luego del escuadrón, vistoso y bullanguero, la carroza solemne, con el Simpecado, rico, lleno de aromas y de luz; tirada por la yunta despaciosa de grandes bueyes, llenos de espejos y de rasos...

Y detrás las carretas del séquito, blancas, con sus toldos de colchas y de encajes; con sus cadenetas de papeles polícromos, y sus farolillos a la veneciana... Las viejas acicaladas y peripuestas, asómanse implorantes –con grandes lagrimones de emoción en los ojos cansados– al enfrentar con el famoso templo... Y se desgañitan, diciendo cosas que se confunden en el gran bullicio... Y las muchachas lindas, cantan seguidillas rocieras...

En el Rocío estamos;
nadie se ofenda,
que se llevan la gala
las trianeras.
Eso es mentira,
que se llevan la gala
las palmerinas...



ÁLVAREZ QUINTERO, Serafín y Joaquín et alii: *Quien no vió a Sevilla...*
Sevilla: Tipografía de Juan Gironés, 1920. Biblioteca Pública de Ávila

En 1925 los hermanos **Serafín y Joaquín Álvarez Quintero**, visitaron la aldea del Rocío y en pleno éxito de su producción literaria, escribieron su célebre libro *Quien no vio Sevilla...*, en la que incluyeron poéticas sevillanas rocieras, que dicen así:

La marisma se llena
del sol de mayo
y recibe a la Virgen
bajo su palio.
Y el sol la besa,
encendiendo en el día
tan blanca estrella.

La Virgen del Rocío
marcha a su ermita,
que el aire la pone
muy morenita.
Y es una broma
que no puedan llamarla
Blanca Paloma

Yo voy a estar cantando
tantos cantares
como mi vestido
tiene lunares.
Y voy a cantar
hasta que en sus volantes
no quede un lunar.

En su falda lunares
y en su pañuelo,
lunares en su cara
y hasta en el cielo;
que las estrellas
son lunares que tienen
las noches bellas.

En los vuelos graciosos
de mis volantes,
me traigo los suspiros
de cien amantes,
Paloma mía
dime Tu cuál merece
mi compañía.

El gran escritor sevillano **Manuel Machado**, que fuera director de la Biblioteca Nacional y miembro de la Real Academia Española de la Lengua, escribió en 1946 un poema a la Virgen que publicó la Revista del Rocío:

Tu nombre Virgen del Rocío, suena
y el aire enrededor, Blanca Paloma
nos trae del campo el inefable aroma,
menta, romero, salvia y yerbabuena.
Tu nombre, Virgen del Rocío, llena
de luz el alma. Las pasiones doma,
y alegre y puro, como el sol que asoma,
nos limpia el corazón de toda pena.
De la marisma entre retama y brezos,
mana tu santuario paz y amores
como entre piedra y piedra nace el río,

y en las bocas las coplas y los rezos,
entonando los gozos y loores
de la morena Virgen del Rocío.

José Sebastián y Bandarán, canónigo de la Catedral de Sevilla, Capellán Real, historiador, académico, que fuera director de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, describió la belleza del Rosario del Rocío, la súplica más sentida, la oración hecha piropo a la Madre de Dios. Rosario del Rocío que allá por el año 1887 fundara un manriqueño Francisco Bedoya Béjar. Durante todo el domingo el Real del Rocío será una fiesta y caída la noche volverá de nuevo a la marisma el sonido de la oración en uno de los momentos más emotivos, íntimos y entrañables de la Romería, el rezo del Santo Rosario, que el insigne académico describió así:



Azulejo conmemorativo de la fundación del Rosario por Francisco Bedoya Béjar. Centro de interpretación etnográfica Camino del Rocío –Villamanrique de la Condesa–

Aquella procesión apocalíptica es lo más hermoso y tierno entre tantas bellezas del Rocío. Cirios, faroles, banderas, Simpecados... Filas apretadísimas

de devotos y hermanos, sacerdotes que rezan y cantan, tamboriles que suenan, cohetes, bengalas, fuegos artificiales, suspiros, lágrimas, vivas y aclamaciones... La más sentida y ferviente súplica, la oración más rendida y humilde, la más espontánea plegaria que realiza el pueblo andaluz unido...

En los años 50 El Rocío había invadido la capital hispalense, fundándose la segunda Hermandad rociera, la Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Sevilla, radicada en la Parroquia del Divino Salvador, a la que en 1957 pronunció el Pregón del Rocío, el inolvidable poeta **Antonio Rodríguez Buzón**, del que extractamos los versos dedicados al Rosario del Rocío:

Hace de la noche día
Aquel bendito Rosario,
Y surge una letanía
Que pone miel en los labios,
Sobre cada Avemaría.

Que pone en los labios miel
Y acaricia la memoria,
Y va dejando también
Sobre cada nuevo gloria,
Rosas benditas de té.
Y así, entre miel y flor
El espíritu se arroba,
Y del mismo corazón,
Para la Blanca Paloma,
Brotó esta nueva canción:

A Tí, Virgen del Rocío,
Fuente del más puro amor;
A Tí, Estrella en el río
De mi más vivo fervor:
A Tí Paloma que eres
Recreo y delicia de Dios,
Yo entono esta letanía
Brotada del corazón



RODRÍGUEZ-BUZÓN, Antonio: *Pregon del Rocío*. Sevilla: Gráficas del Sur, 1957

Que te grita, Madre mía,
Con la sangre y con la voz,
Reina de monte y marisma,
Entre flores, la mejor,
Del cristal, la transparencia,
De la prudencia, el candor,
de la nieve, la blancura,
De la aurora el resplandor,
Del agua, la leve espuma
Y del sueño, la ilusión.

Que te grita y te repite
Blanca Paloma de Amor,
Que Tú eres la más Hermosa
Joya de la creación,
Compás sobre la armonía,
Música del ruiseñor,
Suma de la belleza,
Primavera en eclosión,
Aroma del mismo cielo,

Surco de gloria y pasión,
Bandera de Andalucía
Y de Andalucía, su sol.

Y sigue y sigue cantando
Mientras que te canto yo,
Tu frente de nardo y rosa,
Tu boca de brisa y flor,
Tus manos jazmín y cera,
Tu mejilla y tu rubor,

El vaso de tu garganta
Rebosante de dulzor,
El temblor de tu sonrisa
—vuelo, caricia y primor—
y el Rocío de tu nombre
que brota como un clamor,
de la raíz de la entraña
al borde del corazón.

Y todo sigue cantándote
Interminable canción,
Que sólo rompe este grito
Con el que te grito yo:
¡Viva la Blanca Paloma!
¡Viva la Madre de Dios!

Otro gran poeta andaluz **Antonio Murciano**, publicó en 1968, su poema titulado *Camino del Rocío*, del que extractamos los versos titulados *Niña Rocío de Almonte*:

*Perla, campana, bandera
Entre el cielo y las marismas,
En tus ojos se ensimisma
Hoy, Andalucía entera.
Vienes de la primavera
Oliendo a jara de monte.
Traje de pastora ponte.
Huelva está de romería.
Hermana Mayor. Guía.
Niña Rocío de Almonte.*

II

*Porque a nuestra piedra, un día
Lleno de gracia, viniste
Llena de gracia, y nos diste
Milagros de azucena.
Porque un viento en lejanía
Me trajo —en el vuelo lento
De su alada voz— tu acento
Hecho de nata de luna.
Yo ya no quiero ninguna
Lejanía de otro viento.*

III

*Yo te he visto allá en tu ermita
De la marisma almonteña,
Igual que un sueño que sueña
De pequeña y de bendita.
Que tú eres mar, Virgencita
Quien lo ha visto no se engaña,
Dulce beso niño agreste
Y que en tu pecho celeste
Beben los ríos de España.*

IV

*Ya te he visto, Madre mía,
Rubia palma de donaire,
En volandas por el aire,
Romero en tu romería.
Fui voz de tu algarabía
Y espiga fui de tus mies.
Lo que fue digno que es,
Porque hoy el corazón mío
De nuevo con tu rocío
Florece flor a tus pies.*

V

*Ya siento el rumor lejano
Tras ti, que traes por ti misma*

—Señora de la marisma—
la primavera en la mano.
Coplas vienen por el llano.
Luces por el horizonte.
Tú eres la poesía. Ponte
Donde yo te vea, anda.
Y te llevaré en volanda.
¡Blanca locura de Almonte!

El Aljarafe es rociero y Gines vibra con la devoción a la Virgen del Rocío. En 1969 se fundó el grupo **Los Amigos de Gines**, que por aquel entonces formaban los hermanos Luis y Carlos Baras, Alfredo Santiago y Juan Antonio Hurtado.

Amigos de Gines que nos enseñaron a rezar cantando por sevillanas, con esas letras llenas de religiosidad, sevillanas que hablan del verdadero amor a la Virgen del Rocío, del que escojo ese poema escrito en 1971:

Para ser buen rociero,
primero hay que ser cristiano.
Y acordarse del que sufre,
y a tiempo darle una mano.



Portada del disco de los Amigos de Gines:
Sobran las palabras. Fods Récord, 2009

Llévala en el corazón,
lo mismo que en el sombrero.
Así es como se conocen
a los buenos rocieros.

II

Cuantas medallas se ven
de la Virgen del Rocío.
De hombres que no se hablan
y hermanos que están reñíos.

Antes de llevarle flores,
y antes de encenderle velas,
haz las paces con tu hermano
que eso es lo que quiere Ella.

III

Tú que llora al ver a la Virgen,
escúchame rociero.
Perdona al que te ofendió,
por Ella has tú el esfuerzo
Tós tenemos que pagar,
la culpa de algún “pecao”.
Pero como Ella es tan buena,
a “tos” nos ha perdonao.

IV

Cuando yo era chiquitito
fui al Rocío con mi madre,
y en la ermita de la Virgen
Ella me enseñó a rezarle.
Y a meterme bajo el paso
yo lo aprendí de mi padre
y a cantarle sevillanas
eso tú me lo enseñaste.



PAREJA-OBREGÓN, Juan de Dios: *Tarajes*. Imprenta Sevillana, 1984

Juan de Dios Pareja Obregón, el gran artista y polifacético escritor y poeta, torero y ganadero, que pronunció más de 100 Pregones del Rocío por toda España, publicó en 1984 su libro *Tarajes*, en el que incluyó buena parte de sus sevillanas y poemas, entre ellos, el que lleva por título: *Campanita del Rocío*.

*Campanita del Rocío
la mitad de fuego y cobre,
la mitad de nieve y frío*

*¡Qué locura de cantares
tiene tu cuerpo escondido
sobre la verde cintura
de tu campanario liso!
Con tu compás tan gitano
sobre los campos de trigo,
y tu rara arquitectura
que te componen los lirios,
cantas, y gritas, y bailas,
con un campero latido.*

*Cuando el son se hace palabra
en tu agradable sonido,
nace de la marisma llana
un pentagrama de gritos.
¡Ay quien fuera campanita
centinela del Rocío!*

*Golondrina marinera,
faenadora en tu delirio,
espadaña contra el viento,
lucero sobre el camino,
estrella de luz continúa
y guardesa sobre el nido.
Rubor de las amapolas
portan tus firmes ladrillos,
y tu pedestal abraza
a tu cuerpo sorprendido.*

*Deja que coja tus flores
para adornar tus caminos.*

*Mira la alondra real
que te adorna con sus trinos
y la cierva temerosa
que se esconde en un lentisco.*

*Sigue repicando alegre,
verde, sobre el verde trigo,
que el color de la esperanza
de la Virgen del Rocío,
es el verde de los campos
y del romero florecido*

*¡Qué locura de jazmines!
¡Qué linderos sin espinos!
¡Qué jardín más primoroso!
¡Y qué torrente bravío!*

*No dejes de repicar
que llegan los peregrinos.*

José González de Quevedo, el célebre padre Quevedo, jesuita y gran poeta y pregonero del Rocío, tan querido y recordado por todos, publicó en 1996 su libro de poemas rocieros titulado *Cosas de Ella*, en el que incluyó uno de los más famosos poemas rocieros que popularizaron *Los Romeros de La Puebla* y que lleva por título: *Tengo en mi casa un tambor*, que dice así:

Tengo en mi casa un tambor
y una estampa del Rocío,
una guitarra, un amor,
amigos al lao mío,
¿quién hay más rico que yo?

Con el placer y el dinero
ser dichoso pretendía;
hoy me sobra el mundo entero
porque encontré la alegría
sintiéndome rociero.

Yo sólo envidio la suerte
del que nació en El Rocío,
del que siempre puede verte,
a tu lao ha envejecido
y allí lo encuentra la muerte.

Es tu cara tan bonita,
Virgen santa del Rocío
que voy rezando a tu ermita
y los sufrimientos míos
con tu sonrisa me quitas.
Que ya me pueden quitar
el Sol, los pinos, el río,
el vino y hasta el cantar,
que si Ella está en el Rocío
me sobra to lo demás.

Y no podemos olvidar a uno de los más grandes poetas y cantores del Rocío, **Manuel Pareja-Obregón**. Músico genial que compuso más de

3.000 obras para infinidad de grupos y cantantes, entre ellas las célebres, *Sevillanas de la Reina*, *Se amaron dos caballos* o *La historia de una amapola*, y sobre todo, su famosísima *Salve del olé, olé y olé...*

Dios te salve María
Del Rocío Señora
Luna, sol, norte y guía
Y pastora celestial.

Dios te salve María
Todo el pueblo te adora
Y repite a porfía
Como Tu no hay otra igual.

¡Olé, olé y olé...
Al Rocío yo quiero volver
A cantarle a la Virgen con fe
Con un olé, olé y olé...

Dios te salve María
Manantial de dulzura
A tus pies noche y día
Te venimos a rezar

Dios te salve María
Un rosal de hermosura
Eres Tu Madre mía
De pureza virginal
Olé, olé y olé...

Al Rocío yo quiero volver
A cantarle a la Virgen con fe
Con un olé, olé y olé...

Empezamos con Villamanrique y terminamos con Villamanrique, con unos versos de **Juan Márquez Fernández**, catedrático, historiador, poeta, pregonero, caballero de Alfonso X el Sabio, manriqueño de pura cepa, toda una vida de trabajo en pro de su pueblo y su Hermandad, la Primera y más antigua, de la que hoy es su Presidente de Honor, pero por encima de todos esos títulos, excelente persona, buen amigo y fiel devoto de la Virgen del Rocío.



MÁRQUEZ FERNÁNDEZ, Juan: *El Rocío en el Cielo*.
Villamanrique de la Condesa, 2018

Y de su histórico Pregón a la Hermandad de Villamanrique del
año 2018, traemos estos versos:

¡Despierta Villamanrique!
Como dijo el Pregonero,
Que en asuntos del Rocío
Tú fuiste siempre el primero

Despierta Villamanrique
Que está esperando el camino
Las arenas y la Raya,
Palacio del Rey, los pinos.

Levántate, Villamanrique
y despierta a tus hermanos
vete de nuevo al Rocío
como viejos rocianos.
Tamborileros con gaitas
y pájaros con sus trinos,
cantad plegarias al alba
¡Villamanrique es Rocío!

Adorna bien tu carreta
templa al aire tus campanas,
que retumben los cohetes
al anunciar la mañana.

La primavera esplendente
por el horizonte asoma,
y allá en la ancha marisma
está la Blanca Paloma.

Los pinares y los cotos,
que abran ya los senderos
y escriban sobre la arena
la historia del rociero

Con tu espléndida carreta,
Temple de señorío,
peregrina jubilosa
a la aldea del Rocío.

Y un Simpecado de plata,
que es un tesoro divino,
rojo de Pentecostés
rociero y peregrino.

Que este pueblo manriqueño
tan noble y tan señero,
en amarte y en quererte
ha sido siempre el primero.

Seguro Madre de Dios,
que tanto amor y desvelo
a Ti se te puede dar
tan solamente en el Cielo.
Que en nuestra tierra andaluza,
pregonando señorío,
Villamanrique es la esencia
y la Historia del Rocío.

Y nada más amigos, muchas gracias a todos y feliz Rocío...

HOMENAJE AL PROFESOR D. MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

Antonio J. López Gutiérrez



ace unos meses, cuando planteábamos la organización de este Ciclo de Conferencias, el Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa y la coordinación de este Ciclo de Conferencias, decidimos homenajear en el acto de clausura, al profesor D. Manuel González Jiménez, en reconocimiento a su dilatada trayectoria profesional e investigadora que ha llevado a cabo durante todos estos años desde su magisterio universitario y que le convierten en el gran protagonista de los estudios acerca de la Andalucía bajomedieval.

El profesor González Jiménez es, sin lugar a dudas, la persona que mejor conoce la figura de Alfonso X, su historia y la política desarrollada para el control de estas tierras. Su conocimiento ha llegado hasta el punto de haber reconstruido el itinerario del monarca desde el inicio de su reinado hasta su muerte. Y cuando hablamos de ello tenemos que ceñirnos a los 3.465 documentos de sus etapas como infante y monarca de los que nos aporta el correspondiente *regestum*. Su trabajo, extrapolando el término, actúa a modo del GPS actual que nos permite conocer en todo momento en el lugar donde estuvo asentada la cancillería del monarca.

Igualmente, debemos reseñar el empuje que el profesor González Jiménez le ha proporcionado a la historiografía local a la que ha llevado por bandera en cualquiera de los ámbitos en los que ha partici-

pado. Son muchos los nombres de poblaciones que podemos señalar: Carmona, Écija, El Puerto de Santa María, Morón de la Frontera, Alánís, Marchena, Vejer de la Frontera, Utrera, Dos Hermanas... y un largo *etcaetera* a las que hoy añadimos el nombre de Mures.

Y reiteramos el nombre de Mures porque a él se le debe la difusión de la documentación emanada de la cancillería de Alfonso X, dirigida a la Orden de Santiago, D. Juan y los monteros reales que tenían como objeto de donación diferentes porciones de tierras situadas en las alquerías de Mures y Chillas. La primera vez que todas estas fuentes aparecen recopiladas lo hacen en su obra *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*, de grato recuerdo para mi persona.

Nuestro homenajeado tiene un denso y dilatado curriculum que si tuviéramos que desarrollar tendríamos tema y páginas para varios ciclos de conferencia. Es lo que se llama una vida dedicada a la enseñanza, a la investigación, a la gestión y a la edición de fuentes documentales. Sus más de trecientas aportaciones a nivel de libros, capítulos de libros y artículos nos ponen de manifiesto la relevancia y transcendencia de sus trabajos a nivel nacional e internacional. El profesor González Jiménez es un luchador incansable, infatigable en cada una de las tareas que ha acometido. Nos recuerda a historiadores de la talla de D. Juan de Mata Carriazo, D. Juan Manzano, D. Julio González y D. Antonio Ballesteros, con la elaboración de obras monumentales que atesoran miles de horas de trabajo.

Pero posiblemente, la faceta que se sobrepone a todas estos méritos y que actúa a modo de denominador común a todas las anteriores es su calidad humana. Una calidad humana que se hace patente cada vez que nos acercamos a él y siempre tiene unas palabras de consejo, de replanteamiento, de reflexión y de cariño para su interlocutor. El profesor González Jiménez posee la humildad del sabio, la sencillez del pueblo, la sabiduría del esfuerzo y el tesón en su trabajo.

Conozco al profesor González Jiménez desde mi época de estudiante en las aulas de la Universidad de Sevilla. No tuve la suerte de



D. Pedro Rodríguez Bueno, Presidente del Cabildo Alfonso X El Sabio, entrega a D. Manuel González Jiménez el nombramiento de Presidente de Honor, en presencia de D. Diego Gallardo Sánchez (21-2-2009)

tenerle como profesor porque fueron los años en los que estuvo en la Universidad de La Laguna (Tenerife) como profesor agregado. Contacté con él por primera vez a través de un familiar que por aquellos años vivía en Carmona, D. Francisco Márquez Sánchez, párroco de Santa María, que le conocía muy bien desde los años en los que realizó su Tesis Doctoral dedicada a la ciudad de *Carmona en la Baja Edad Media*. Desde entonces hemos conservado una gran amistad en donde la figura de Alfonso X, el Sabio ha estado siempre presente, como lo estuvo su persona en la defensa de mi Tesis de Licenciatura y Tesis Doctoral. Cada vez que le visitaba a la Facultad siempre me atendía con el cariño y afecto que le caracteriza, obsequiándome con sus últimas publicaciones, interesándose por el devenir de mis investigaciones y especialmente recordándome a componentes de mi familia política.

Hoy querido profesor, es un día grande para el pueblo de Villamanrique de la Condesa, porque contar con su presencia en la tierra donde se asentaron los monteros de Alfonso X es un gran motivo de honor y de alegría. Gracias a las diferentes donaciones efectuadas a los monteros, Mures –la antigua Villamanrique de la Condesa– entró en la historia de la corona de Castilla a partir del reinado de Alfonso X. Aquí tenía el monarca uno de los cazaderos más importantes de la zona «la xara de Mures» que estaba al cuidado y conservación de sus monteros reales convirtiéndose en los primeros en desarrollar una política ecológica en la zona.

Esta característica de hospitalidad la siguen transmitiendo los habitantes de este pueblo de generación en generación para todas aquellas personas que la visitan. Nadie se siente extraño en Villamanrique de la Condesa. Por eso, hoy nos sentimos tremendamente orgullosos de contar en su «concejo municipal» con la presencia del máximo especialista a nivel mundial de la figura de Alfonso X para alegría y gozo de todos los manriqueños. Una alegría que los naturales de este pueblo la convierten en música de gaita y tambor cuando se trata de acompañar a las festividades más solemnes que tienen lugar en esta villa manriqueña como es el caso del acto de su homenaje, la festividad del Corpus o la inminente Romería del Rocío.

En nombre de todos los manriqueños y en el mío:

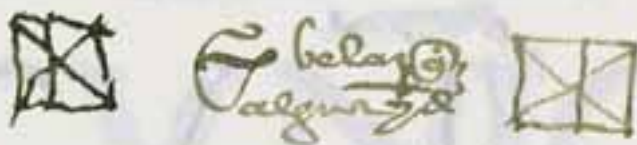
Muchas gracias.

Este libro se terminó de imprimir el día
23 de abril de 2024, festividad de
San Jorge, patrón de Aragón, y
conmemoración del Día In-
ternacional del Libro, en
los talleres de Edicio-
nes Gráficas Nazare-
nas, S.L., de Dos
Hermanas.

Laus Deo

En las cercanías de Sevilla, seis leguas de esta ciudad, y tres de la de Sanlúcar la Mayor, y nueve de la de Sanlúcar de Barrameda, y catorce de la del Puerto de Santa María, y de la de Cádiz embarcándose por el caño de las nueve suertes, y siete leguas del mar, y tres de la villa de Almonte una de las del Condado de Niebla está la villa de Villamanrique de Zúñiga, que antiguamente se llamaba la villa de Mures.

AHNobleza, Baena. C. 14, D. 13



La xara de Mures, que es en el Axarafe es buen monte de puerco en inuierno.

En tierra de Niebla ha vna tierra quel dizen las Rocinas, e es llana, e es toda sotos, et ha siempre hy puerco... Et señaladamente son los mejores sotos de correr cabo vn eglesia que dizen Sancta María de las Rocinas.

ARGOTE DE MOLINA. Gonzalo:
Libro de la Montería... Libro III.
Capítulo XXIV: De los montes de Sevilla
e de Niebla e de Gibráléon, fols. 69rº y 80vº



Centro de estudios de investigación de la religiosidad andaluza (HUM 686)